

INFORME CONTEXTUAL EITI

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



VIGENCIA 2022

EQUIPO INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA
DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – EITI COLOMBIA

Mención de Participación Informe EITI

El Informe Contextual EITI Colombia 2022 es el resultado del liderazgo del equipo técnico del Ministerio de Minas y Energía y del trabajo dedicado y articulado de cada uno de los miembros del Comité Tripartito Nacional de la Iniciativa EITI Colombia. Y, por supuesto, gracias al respaldo técnico y metodológico de la Secretaría Internacional de EITI.

Agradecemos la participación de los siguientes actores:

Equipo Comité Tripartito Nacional EITI Colombia

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).
Agencia Nacional de Minería (ANM).
Asociación Colombiana de Minería (ACM).
Asociación Colombiana del Petróleo (ACP).
Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables (CREER).
Departamento Nacional de Planeación (DNP).
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Ecopetrol.
Foro por Colombia.
Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia (GDIAM).
Ministerio de Minas y Energía.
Transparencia por Colombia.

Equipo Ministerio de Minas y Energía

Edwin Palma Egea	Ministro de Minas y Energía
Sorrel Parisa Aroca Rodríguez (E)	Viceministra de Minas
Jorge Andrés Cristancho Gómez (E)	Viceministro de Energía
Miguel Ángel Cardozo Tovar	Jefe Oficina De Planeación Y Gestión Internacional
Camila Saiz Sáenz	Coordinadora Nacional EITI

Equipo Informe EITI - Ministerio de Minas y Energía

Johana Fandiño Casas	Coordinadora Informe EITI
John Alexander Galvis González	Consultor EITI en Analítica de Datos y Estadística
Luis Leonardo Rojas Beltrán	Consultor EITI Contextual
Sarah María Canal Vélez	Consultora EITI Funcional

Agradecimiento por su aporte al presente informe:

Kelly Johana Rocha Gómez	Ex - Viceministra de Minas
--------------------------	----------------------------



Contenido

INTRODUCCIÓN	8
1. AVANCES EITI COLOMBIA 2022	11
1.1 Aportes de la Mesa de la sociedad civil para el fortalecimiento de la transparencia en el sector extractivo	15
2. METODOLOGÍA INFORME EITI 2022	19
3. MARCO LEGAL - 2022	27
3.1 Novedades marco legal de los sectores de Minería e Hidrocarburos	28
3.2 Novedades marco legal en materia de transparencia	31
4. BALANCE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	33
4.1. Inversión 2022	34
4.2. Contratos suscritos 2022	36
4.3. Reservas de crudo y gas 2022	40
4.4. Producción de crudo y gas 2022	41
5. BALANCE DEL SECTOR MINERO	47
5.1 Contratos mineros	49
5.1.1 Balance de Contratos Mineros Suscritos en 2022	51
5.1.2 Clasificación de la minería en Colombia	51
5.2. Recursos y reservas	53
5.3 Producción nacional de minerales.	54
5.3.1 Carbón	55
5.3.2 Oro	56
5.3.3 Níquel	58
6. TRANSICIÓN ENERGÉTICA	61
6.1 Contexto internacional de la transición energética	62
6.2 Principios de la transición energética para Colombia	64
6.3 Cifras de generación de energía con fuentes renovables y combustibles limpios en el país	66
6.4 Acuerdo de Escazú	67
7. APORTES DEL SECTOR EXTRACTIVO	69
7.1 Regalías	71

7.1.1 Generalidades de las regalías:	71
7.1.2 Regalías pagadas 2022	72
7.1.3 Regalías en Especie - Comercialización	74
7.2 Derechos económicos contractuales.	75
7.3 Canon superficiario.	76
7.4 Compensaciones económicas	77
7.5 Impuesto de renta	78
7.6 Dividendos Ecopetrol S. A.	79
7.7 Impuesto al oro, plata y platino – OPP	80
8. PAGOS SUBNACIONALES	81
9. RESULTADOS SOCIOECONÓMICOS	85
9.1. Participación económica del sector extractivo	86
9.2. Empleos generados por el sector	93
9.2.1 Análisis del estado actual del enfoque de género en el sector extractivo desde la sociedad civil	95
9.3. Balance de inversión social obligatoria de la industria extractiva.	96
9.4. Balance de inversión social voluntaria de la industria extractiva	98
9.5. Balance de proyectos de inversión financiados con regalías	99
9.5.1. Inversión Histórica del Sistema General de Regalías 2012 – 2022.	101
9.5.2. Inversión 2022 del Sistema General de Regalías.	103
9.6 Balance de proyectos de inversión financiados bajo el mecanismo de obras por impuestos	106
10. PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.	111
10.1. Licencias y permisos ambientales	115
10.2. Pagos Ambientales	117
CONCLUSIONES	119
ANEXOS	123
REFERENTES DEL ANÁLISIS	136
GLOSARIO	155
TABLAS	158
GRÁFICAS	160
BIBLIOGRAFÍA	160

Desde su adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en 2014, y por primera ocasión, el Ministerio de Minas y Energía fue el encargado de elaborar el Informe EITI 2022. Este documento representa un hito en el compromiso de Colombia con el fortalecimiento y la promoción de la transparencia en el sector extractivo. Primero, porque esta labor había estado a cargo de administradores independientes y, segundo, porque evidencia el compromiso institucional con el cumplimiento del Estándar EITI, con el fortalecimiento de capacidades, con la consolidación de vínculos intersectoriales y con el desarrollo de mecanismos y procedimientos que provean información oportuna y pertinente. Todo esto orientado a garantizar la participación ciudadana y el acceso a la información pública.

Además, este informe es la culminación de exigentes horas de trabajo colaborativo. Si bien el análisis de los datos y la redacción fueron liderados por un equipo técnico del Ministerio de Minas y Energía, la participación de las organizaciones de la sociedad civil, las empresas del sector extractivo y las entidades estatales adheridas a la iniciativa EITI, fue fundamental para lograr un documento con solidez técnica y ajustado a los requerimientos del Estándar EITI.

Este trabajo colaborativo también tendió puentes entre la institucionalidad, el sector privado y la sociedad civil. Ya que diversos actores, cuyos intereses se contraponían en determinados contextos, articularon consensos y elaboraron este documento al identificarse con un objetivo común. De modo que el presente informe es un reflejo de la gobernanza colaborativa del sector extractivo en Colombia, en el marco de la transición minero-energética justa. La cual requerirá superar los antagonismos, y así priorizar el bienestar de la ciudadanía y el desarrollo sostenible.



Por lo anterior, la Iniciativa EITI ha servido de plataforma para desplegar acciones intersectoriales que promuevan el gobierno transparente, tanto a nivel nacional como territorial. No obstante, resulta pertinente destacar que el compromiso con la transparencia en el sector constituye una apuesta institucional que trasciende la adhesión a la *Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas* (EITI). Este compromiso se fundamenta en la convicción de que el Estado debe orientar el desarrollo del sector minero-energético. En armonía con las necesidades de los territorios, los compromisos internacionales socioambientales —como el Acuerdo de París y el Acuerdo de Escazú—, así como con la imperiosa necesidad de conjugar el crecimiento económico con el disfrute de los derechos humanos, la protección del territorio y el fortalecimiento de los procesos comunitarios.

Para avanzar en estos compromisos, proveer la información abierta, oportuna y accesible sobre los procesos contractuales, los impactos ambientales, los beneficios económicos, las obligaciones sociales y las otras igual de relevantes del sector, es el camino hacia una gestión responsable y ética de nuestros recursos naturales. Pero no basta con publicar la información. Es necesario fortalecer las capacidades ciudadanas para ejercer soberanía sobre esta información, realizar procesos de veeduría y rendir cuentas ante a los asociados a la actividad minero-energética.

Lo que significa, de manera más amplia, es que se debe fortalecer la corresponsabilidad y la gobernanza en las decisiones del sector.

Es evidente que los procesos de rendición de cuentas y de veeduría exigen una comprensión más amplia de la transparencia, que no se enfoque en el sector extractivo sino en el sector minero-energético. Para esto, los aprendizajes e instrumentos metodológicos que brindan iniciativas como EITI son de especial utilidad, al ser un compromiso de todos los actores en el nivel nacional y territorial. Y es por esta razón, que desarrollos como las *Comunidades Energéticas* y los *Distritos Mineros*; impulsados por el actual gobierno nacional, son iniciativas que fortalecen la participación transparente de todos los actores en el territorio. Además de construir un futuro sostenible social y ambientalmente.

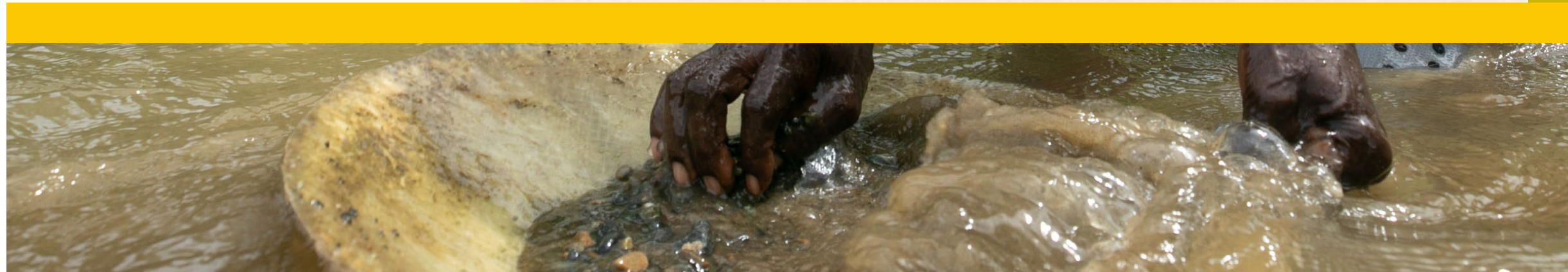
En este orden de ideas, el presente informe contextual correspondiente a la vigencia 2022 destaca los principales avances y retos enfrentados por Colombia en su esfuerzo por fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de los sectores de minería e hidrocarburos. Y, desde el Gobierno Nacional reafirmamos el compromiso con la implementación del estándar EITI como parte de una visión integral de desarrollo que prioriza la sostenibilidad, la equidad territorial y la participación ciudadana.

CAMILA ANDREA SAIZ SAENZ

Coordinadora Nacional EITI Colombia
Ministerio de Minas y Energía

INTRODUCCIÓN

En el marco de la *Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas* (EITI), el presente informe contextual correspondiente a la vigencia 2022 destaca los avances y retos enfrentados por Colombia en su labor por fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas los sectores de minería e hidrocarburos. En línea con los principios y estándares internacionales de EITI, el informe presenta datos, acciones y compromisos asumidos durante el 2022.



El documento describe los avances de la iniciativa a nivel nacional y subnacional, con énfasis en el marco normativo, en los procesos contractuales y de inversión, en la producción de recursos naturales y en los ingresos generados. Además, se detallan los resultados socioeconómicos del sector, los obtenidos a partir de la gestión de regalías y la implementación de proyectos de desarrollo local por la industria.

En ese sentido, el informe EITI 202 es un pilar fundamental para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos naturales. Durante la vigencia fiscal 2022, el informe analiza la influencia de la transición energética y de los compromisos derivados de los Acuerdos de Escazú en las actividades de los sectores extractivos.

La transición energética está redefiniendo las dinámicas del sector extractivo a nivel global, al urgir la búsqueda de alternativas sostenibles que minimicen el impacto ambiental y promuevan la justicia social. En este escenario, Colombia, que históricamente han dependido de la explotación de recursos naturales no renovables para financiar tanto el funcionamiento del Gobierno Nacional central como la inversión social de los gobiernos subnacionales, enfrenta el desafío de adaptarse a un contexto emergente en el que las energías renovables, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la reconversión productiva y la incorporación de nuevas tecnologías adquieren protagonismo en las dinámicas sociales y económicas territoriales. Esta transformación reconfigura las principales fuentes de ingresos tanto nacionales como territoriales. Así, la Iniciativa EITI Colombia será una herramienta que permita implementar estrategias para el desarrollo de esta transición justa. Este informe muestra la necesidad de integrar prácticas sostenibles en la explotación de recursos, garantizando el beneficio equitativo en los territorios de las comunidades locales.

Por otra parte, los Acuerdos de Escazú representan un avance significativo en la defensa del derecho a la información y la participación en la toma de decisiones relacionadas con la sostenibilidad ambiental. Este tratado, protege a los defensores y defensoras de derechos humanos y asegura el

acceso a la información ambiental, como herramientas esenciales para una gestión más transparente de los recursos naturales. El presente informe se propone analizar la incorporación de estos principios en las políticas de transparencia del sector, así como identificar los desafíos y oportunidades que ello implica.

Por último, y con el fin de fortalecer las capacidades de gestión institucional del sector, desde el Comité Tripartito Nacional - CTN y con el apoyo de la Secretaría Internacional de EITI, se acordó que el *Informe EITI 2022* se desarrollara bajo el esquema de informe flexible. Al emplear cifras oficiales con datos abiertos y validadas mediante un proceso de verificación externa.

Así pues, y por primera vez, desde el Ministerio de Minas y Energía se redacta este informe de manera directa. Gracias al apoyo técnico de las organizaciones y entidades miembro del Comité Tripartito Nacional, se pretende que, a través de EITI Colombia, alcanzar el buen gobierno, la soberanía, la difusión y la transparencia en el uso de información del sector.



1. AVANCES EITI COLOMBIA 2022



Desde su adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en el 2014, Colombia ha promovido de forma constante la consolidación de espacios de diálogo del Comité Tripartito Nacional (Grupo Multipartícipe Nacional). Estos espacios abordan los retos, oportunidades y temas clave para los sectores de hidrocarburos y minería en el país. Y con ello, se facilita el diseño e implementación de estrategias nacionales y subnacionales que gestionen el conocimiento y la transparencia en la generación y uso de la información.

En 2022, Colombia logró avances significativos en la implementación de la *Iniciativa EITI*, al reafirmar su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos naturales no renovables. Gracias a la participación de sus integrantes, el Comité Tripartito Nacional realizó las siguientes acciones:

- Definición de prioridades temáticas de trabajo de la *Iniciativa EITI Colombia* para el periodo 2023 - 2024). Algunas de las prioridades fueron la implementación de capítulos subnacionales de EITI, las Estrategias Anticorrupción, los Análisis de beneficiarios finales, el Proyecto de presupuesto de regalías (2023-2024), y la implementación del proceso de transición energética, asuntos de género y la estrategia de comunicaciones.
- Respecto a la implementación de la *Iniciativa EITI* a nivel subnacional, en 2022 se desarrollaron procesos piloto de diálogo territorial en los siguientes cinco municipios:
 - Valledupar, en el departamento del Cesar.
 - Paipa y Socha, en el departamento de Boyacá.
 - Bucaramanga, en el departamento de Santander.
 - Aguazul, en el departamento de Casanare.
- Como resultado de estos ejercicios, en cada uno de los municipios involucrados se llevaron a cabo sesiones informativas orientadas a socializar los objetivos y avances de la Iniciativa EITI en Colombia. Asimismo, se avanzó en la formulación de propuestas para la formalización de los Comités Multipartícipes Locales, se presentaron las directrices para la participación en dichos comités y se validaron los informes territoriales de transparencia del sector. Se resaltan los siguientes retos identificados por los actores convocados en los territorios:



a) Entender al territorio desde sus particularidades y su coyuntura.

- Comprometer e involucrar a todos los actores en cada una de las etapas de implementación.
- Comprender las necesidades de información del territorio.

b) Posicionar y apropiar el EITI a nivel territorial.

- Consolidar los grupos multipartícipes y que estos puedan publicar, analizar y comunicar la información relacionada a la transparencia del sector.
- Generar confianza entre los diferentes actores de los grupos multipartícipes.
- Fortalecer las capacidades locales para hacer uso de la información (capacitaciones, explicaciones de las variables de análisis, entre otras).
- Promover la vinculación activa de actores en territorio que se apropien, faciliten e implementen escenarios de diálogo.

c) Generar información útil confiable y sencilla para el territorio que fomente el diálogo desde una visión técnica.

d) Continuar con la implementación de los procesos bajo una metodología común y ampliar su desarrollo a nuevos territorios.

- Se facilitó el desarrollo de espacios de socialización y documentación sobre los procesos estratégicos del sector. Tales como la fórmula de distribución y proceso de aprobación del presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024, así como esfuerzos de la industria en equidad de género y en materia ambiental.
- En 2022, se destaca la visita de Mark Robinson director ejecutivo de la Secretaría Internacional de EITI. Como resultado de esa visita, se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Minas y Energía y EITI para compartir las buenas prácticas del país en la implementación del Estándar Internacional. Este memorando le permitió a Colombia intercambiar experiencias significativas, lecciones aprendidas y herramientas que contribuyan a fortalecer la implementación de los principios y el Estándar EITI a nivel global y regional.
- En el marco de la visita de la Secretaría Internacional de la Iniciativa EITI, se llevó a cabo el conversatorio 'Transparencia y buena gobernanza en la transición energética', centrado en las acciones para la lucha contra la corrupción. En este diálogo, los actores del grupo multipartícipe presentaron reflexiones orientadas a fortalecer los mecanismos de transparencia en el contexto del proceso de transición energética del sector. También se expusieron propuestas para promover la transparencia hacia las comunidades, fomentar la confianza entre los actores involucrados en los sectores de minería e hidrocarburos y garantizar una participación ciudadana efectiva, así como el ejercicio del control social por parte de las comunidades.
- Frente a la estrategia de comunicaciones, durante 2022 se buscó posicionar la Iniciativa EITI Colombia en la agenda de los actores de los sectores de minería e hidrocarburos y potenciar la presencia en medios. Para lo cual, se desarrollaron las siguientes acciones:

- a) Implementación y actualización de canales digitales (Twitter, LinkedIn y Página Web de EITI Colombia).
- b) Elaboración de material audiovisual (Boletines, entrevistas, piezas impresas, piezas digitales, comunicados y notas, parrillas digitales, editoriales, entre otros).
- c) Creación y participación en debates, espacios de diálogo y conversatorios (presenciales o virtuales), que generen contenido informativo.

- La Sala de Monitoreo del Ministerio de Minas y Energía surge como una iniciativa orientada a fortalecer la supervisión, vigilancia y gestión de los recursos minero-energéticos del país. Esta herramienta se ha consolidado como un componente estratégico para el fortalecimiento de la transparencia, la gobernanza y la rendición de cuentas en el sector. En consonancia con los principios de la *Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas* (EITI), la Sala de Monitoreo no solo representa un avance en términos tecnológicos, sino también una apuesta institucional por una gestión más abierta, participativa y basada en evidencia. Su implementación ha permitido un seguimiento detallado de la actividad minero-energética, mejorando de manera sustancial la calidad, la disponibilidad y la trazabilidad de los datos; fortaleciendo el control institucional, reduciendo los riesgos de corrupción y promoviendo una toma de decisiones más eficiente. En este sentido, la Sala de Monitoreo democratiza la información, facilita el acceso de la ciudadanía, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás actores interesados a información clara, confiable y oportuna sobre el uso y distribución de los recursos provenientes de la extracción de minerales e hidrocarburos.

Por último, se destaca que el grupo de actores multipartícipe, en los diferentes espacios de diálogo en 2022, alertó para que EITI no se convierta en una plataforma o espacio para solicitar y presentar desmedidamente información que no se use. Sino que, por el contrario, esta iniciativa sea un espacio estratégico en la toma de decisiones nacionales y territoriales por medio de información clara, relevante y transparente. Los avances se pueden consultar en las actas, presentaciones y demás documentos de la iniciativa EITI Colombia publicados en su página de internet.



1.1 Aportes de la Mesa de la sociedad civil para el fortalecimiento de la transparencia en el sector extractivo

En Colombia, La Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas¹ constituye una articulación de organizaciones de la sociedad civil que, desde hace más de una década, promueve la integridad y la transparencia en el sector extractivo colombiano. Esta red está conformada por 25 organizaciones que participan de manera voluntaria desde distintas regiones del país. Además, representa el componente de sociedad civil dentro de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en Colombia, con presencia en el Comité Tripartito Nacional a través de tres entidades: Foro Nacional por Colombia, el Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia y Transparencia por Colombia (Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, 2025).

En 2022, durante el proceso de validación de la iniciativa *EITI Colombia*, realizado por la Secretaría Internacional de EITI, culminó con la presentación de los resultados en junio de 2023 del informe **“Análisis de los resultados de la Validación Colombia ante la Iniciativa de Transparencia de la Industria Extractiva (EITI) – 2022** elaborado por la Mesa de la Sociedad Civil para la transparencia de las industrias extractivas. En el informe se analizaron los resultados obtenidos durante el proceso de validación, se formularon recomendaciones específicas para cada uno de los requisitos del estándar evaluado y se examinó si las condiciones del entorno nacional favorecen una participación plena y efectiva de la sociedad civil en los procesos vinculados con la industria extractiva y la transparencia de sus actividades.

De acuerdo con el análisis realizado por la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, el proceso de validación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en Colombia —correspondiente al período 2019 y liderado por la Secretaría Internacional de EITI entre 2022 y 2023— concluyó que el país alcanzó un nivel de progreso moderado en la implementación del estándar (EITI International Secretariat, 2023). No obstante, se presentó un retroceso respecto a los resultados obtenidos en la validación llevada a cabo en 2018 (vigencia EITI 2016), donde había obtenido un progreso satisfactorio. Lo anterior, al reducirse la valoración de 10 de los 34 requisitos establecidos por la iniciativa EITI (29 % de los requisitos), un requisito se cumplió parcialmente y los restantes 33 se cumplieron total, mayormente o fueron superados.

Los requisitos que presentaron retroceso fueron:

- Resultados e Impacto.
- Gobernanza del Grupo Multipartícipe.
- Contribución Económica.
- Asignación de contratos y licencias.
- Ingresos en Especie.
- Datos de exportaciones.
- Exhaustividad en la recaudación de ingresos.
- Ingresos de transporte.

¹ El análisis presentado, corresponde al documento “Análisis de los Resultados de la Validación Colombia ante la Iniciativa de Transparencia de la Industria Extractiva (EITI) – 2022 elaborado por la Mesa de la Sociedad Civil para la transparencia de las industrias extractivas y no compromete la percepción generalizada de los miembros del CTN.

- Desagregación de ingresos.
- Pagos Subnacionales directos.

Adicionalmente, el requisito Titularidad del Beneficiario final fue el único que se cumplió *parcialmente* en el marco de la última validación. Entre las principales recomendaciones de la Secretaría Internacional, se insta al Gobierno para realizar acciones que permitan transparentar la información a la ciudadanía y que el CTN visibilice a los beneficiarios finales de las actividades extractivas en Colombia. Esto implica que este requisito sea de obligatorio cumplimiento para el CTN. Así mismo, la Sociedad Civil recomienda una hoja de ruta en articulación con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y otros actores relevantes para implementar mecanismos para que las empresas adheridas a EITI reporten su información sobre los beneficiarios finales.

Otro de los aportes significativos de la Mesa de la Sociedad Civil en el proceso de validación fue visibilizar ante el equipo evaluador de la Secretaría Internacional de la EITI las dificultades asociadas a la implementación del estándar en el ámbito subnacional. Esta contribución se materializó a través del documento **Análisis del Espacio Cívico en Colombia en el marco del proceso de Validación EITI 2022**, en el cual se evidenció que el Estado no ha garantizado plenamente el derecho a la participación social. Especialmente en territorios afectados por la presencia de grupos armados al margen de la ley. Asimismo, se señalaron las limitaciones del Comité Tripartito Nacional (CTN) para realizar convocatorias inclusivas dirigidas a los diversos actores involucrados en el sector extractivo, así como el escaso interés o desconocimiento de la sociedad civil respecto a la iniciativa EITI en Colombia. Este análisis del espacio cívico en el marco de EITI se desarrolló a partir de información cualitativa empleando entrevistas con actores sociales, grupos focales y revisión documental y consideró las siguientes variables de análisis:

- Expresión y libertad de opinión.
- Capacidad operativa de organizaciones.
- Derecho de asociación.
- Participación ciudadana en decisiones públicas.
- Acceso a la información.

Entre los principales hallazgos identificados en este informe se destacan:

i. Entorno institucional limitado

- Aunque existe un marco legal para la promoción de la transparencia y participación de la sociedad civil en los diferentes ámbitos de gestión e incidencia de la industria extractiva, su implementación es **débil** y no responde a las realidades territoriales.
- Los mecanismos de participación son formales, pero **ineficaces o excluyentes**.
- Existe un desfase entre la normatividad y su aplicación real. Por lo que se requieren transformaciones estructurales que garanticen derechos.

ii. Centralización de decisiones

- El Gobierno Nacional mantiene el control total sobre decisiones clave del sector extractivo, marginando en la mayoría de los casos a las autoridades locales y comunidades.

iii. Inseguridad y estigmatización

- Persisten amenazas, ataques y estigmatización hacia líderes sociales y defensores de derechos humanos en gran parte del territorio nacional.
- La violencia, la exclusión en las decisiones y la falta de transparencia limitan significativamente la participación efectiva de la sociedad civil.

iv. Desigualdad de condiciones

- Las comunidades refieren en muchos casos que carecen de acceso oportuno a la información y que no participan desde etapas tempranas en la planificación de los proyectos.
- Se evidencia asimetría de información, capacidades e incidencia, entre actores estatales, empresariales y sociales.

v. Falta de diálogo real

- Muchos espacios de “participación” son en realidad mecanismos de socialización sin **decisión** y con escasa representatividad.
- El espacio cívico en Colombia presenta serias limitaciones para el cumplimiento del estándar EITI, ya que las condiciones para una participación sustantiva no están garantizadas.

Entre las principales recomendaciones de la Secretaría Internacional y la Mesa de la Sociedad Civil respecto a la garantía de participación social en la industria extractiva, se destacan:

- a) Monitorear los espacios propicios para la participación de la sociedad civil en el sector extractiva.
- b) Desarrollar acciones que aborden las amenazas que día a día enfrentan los actores sociales de este sector en territorio.
- c) Definir e incorporar, por parte del grupo multipartípite de EITI Colombia, en su Plan de Acción Nacional (PAN), acciones específicas orientadas a garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de los requisitos de participación social y transparencia establecidos en el estándar EITI. Estas acciones deben contemplar mecanismos de monitoreo continuo, fortalecimiento de capacidades institucionales y promoción de espacios inclusivos de diálogo, con el fin de asegurar una implementación coherente con los principios de gobernanza abierta y participación ciudadana.
- d) Diseñar procedimientos para que las metas del Plan de Acción Nacional den cuenta de los intereses y opiniones de todos los miembros del CTN.
- e) Incluir y divulgar los aportes de la Minería Artesanal y a pequeña escala a la industria extractiva.
- f) Visibilizar los pagos y el cumplimiento de compromisos ambientales en el marco del EITI, que reduzcan la conflictividad social en los territorios, al transparentar los impactos producidos por la operación de la industria extractiva y las medidas de prevención, mitigación y compensación llevadas a cabo.

Los avances obtenidos en cada una de estas recomendaciones serán abordados en el análisis contextual de los informes EITI Colombia para las vigencias 2023 y 2024. Igualmente, se justificarán en el próximo proceso de validación de la Secretaría Internacional.



2. METODOLOGÍA INFORME EITI 2022

Por primera vez desde su adhesión a la Iniciativa EITI en 2014, el Gobierno Nacional, en consenso con el Comité Tripartito Nacional, delegó la elaboración del Informe EITI 2022 al Ministerio de Minas y Energía, adoptando un modelo mixto de gestión. Esta decisión fue un avance significativo, ya que contribuye al fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio, promueve la sostenibilidad, legitimidad y efectividad de la iniciativa en el país y establece condiciones que favorecen la calidad técnica del informe. También, este modelo garantiza la participación de los actores multi-partícipes y la incorporación de auditorías metodológicas realizadas por un tercero independiente, lo que garantiza la objetividad y credibilidad del proceso de reporte.

En periodos anteriores, el informe había sido realizado por un administrador independiente que, sin duda, contribuyó en la elaboración de informes de alta calidad. Pero no dejó memoria y capacidad instalada en la cabeza del sector y demás miembros de la iniciativa para tener una comprensión detallada de este tipo de reportes.

Si bien, la producción de informes por terceros independientes garantiza cierta objetividad, suele tener altos costos y depender de recursos de cooperación internacional o presupuestos excepcionales. Por ello, involucrar a los miembros del CTN en la elaboración del informe de manera directa por el Ministerio de Minas y Energía mejora la gobernanza del sector extractivo, facilitando el flujo de información interinstitucional, reduce los costos y promueve la construcción de una cultura de datos abiertos y compartidos dentro del Estado.

La elaboración del informe EITI por parte del Ministerio de Minas y Energía, con el apoyo de las entidades adscritas a la iniciativa y bajo la guía de la Secretaría Internacional de EITI, contribuye directamente al desarrollo de capacidades técnicas, institucionales y humanas gubernamentales. Esto incluye:

- a) Gestión de datos e información.** Al asumir la recopilación, validación y análisis de datos, el Ministerio mejora su capacidad para generar, interpretar y utilizar información estratégica del sector extractivo.
- b) Sistematización de procesos.** Se promueve la institucionalización de metodologías y flujos de información, lo cual reduce la dependencia de consultores externos y refuerza el conocimiento interno.
- a) Memoria institucional.** Se asegura la continuidad del conocimiento a largo plazo, incluso frente a cambios de gobierno o de personal.

A partir de lo anterior, la elaboración del Informe EITI 2022 se desarrolló tras un amplio proceso de deliberación entre los miembros del Comité Tripartito Nacional, conformado por representantes de la sociedad civil, el sector privado y entidades públicas vinculadas a la iniciativa. Este proceso tuvo como propósito alcanzar los consensos necesarios para la adopción del nuevo modelo de generación de informes en Colombia. Se construyeron condiciones orientadas a garantizar la transparencia y veracidad en el uso de los datos, la calidad técnica del informe y una visión compartida sobre los beneficios del modelo mixto. Dicho modelo, basado en el uso de datos abiertos, la inclusión de variables y cifras representativas del sector extractivo, y la verificación por parte de un tercero independiente, se concibe como un mecanismo que contribuye al fortalecimiento institucional del Estado, promueve la soberanía informativa y la transparencia en el análisis de los datos del sector, y avanza en la consolidación de un país con mayores capacidades para garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Para la elaboración del presente Informe Contextual EITI Colombia 2022, se analizó información proveniente de fuentes oficiales, así como datos reportados de manera voluntaria u obligatoria por 18 empresas del sector de hidrocarburos y 14 empresas del sector minero, en concordancia con los lineamientos del estándar EITI. Las cifras consolidadas de las compañías participantes en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) reflejan una alta representatividad en la producción nacional de minerales e hidrocarburos. En 2022, estas empresas concentraron el 96,6 % de la producción de crudo, el 89,0 % de la producción de gas natural, el 84,4 % de la producción de carbón, el 100 % de la producción de hierro, el 20,2 % de la producción de oro y el 99,6 % de la producción de níquel. Estos datos reflejan el alto grado de representatividad de las empresas participantes en el informe y permiten una caracterización robusta del desempeño del sector extractivo en el país. La siguiente tabla ilustra los actores participantes:

Tabla 1. Empresas partícipes Informe EITI 2022

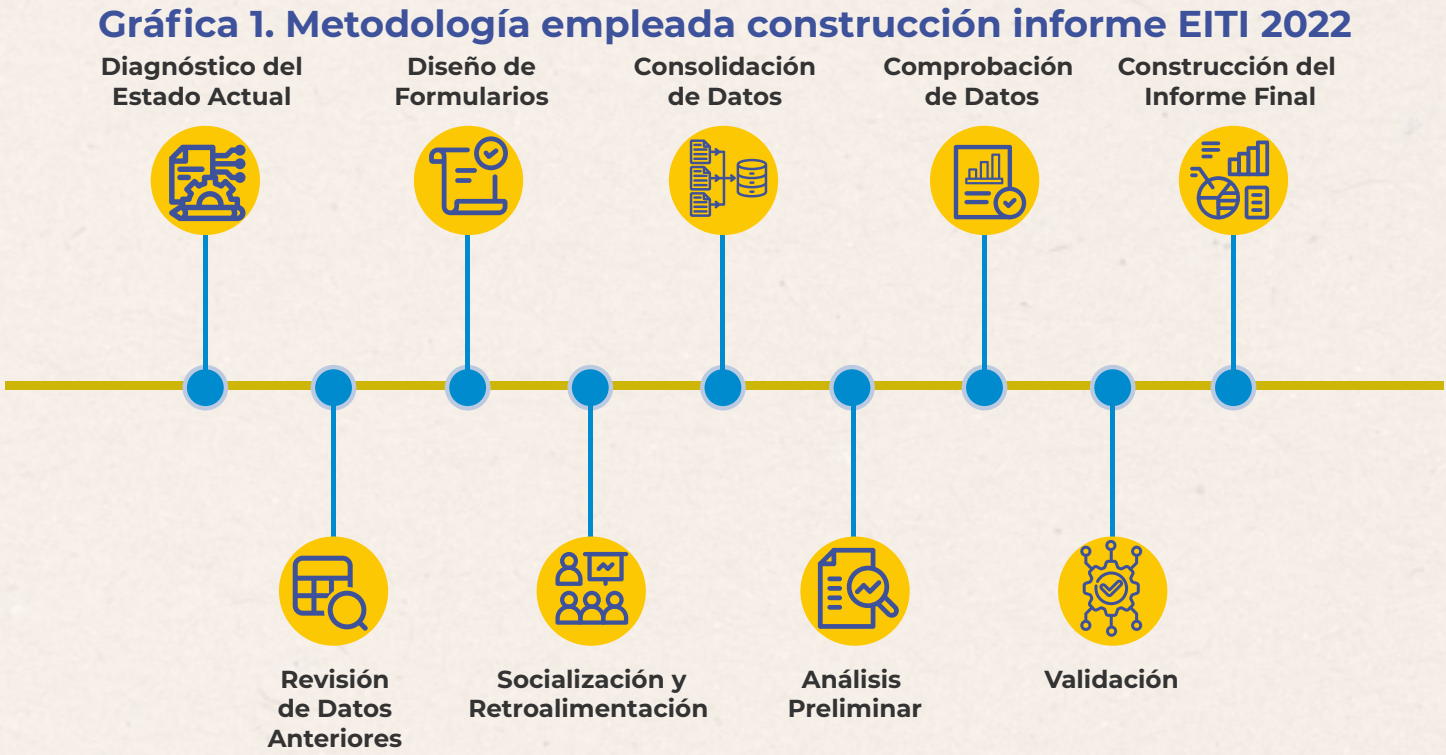
Sector	Empresa
Hidrocarburos	CANACOL ENERGY COLOMBIA S.A.S
	CNE OIL & GAS SAS
	CEPSA COLOMBIA S.A.
	ECOPETROL S.A
	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA
	GEPARK COLOMBIA S.A.S
	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD
	GRAN TIERRA COLOMBIA INC SUCURSAL
	HOCOL S.A.
	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD
	SIERRACOL ENERGY ANDINA LLC
	SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC
	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. Sucursal
	VERANO ENERGY LIMITED SUCURSAL
	PERENCO COLOMBIA
	PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED
	PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA
	REPSOL COLOMBIA OIL AND GAS

Sector	Empresa
Minería	ACERÍAS PAZ DEL RÍO S A
	MINERÍA DE COBRE QUEBRADONA S.A.
	CARBONES DEL CERREJON LIMITED
	CERREJÓN ZONA NORTE S.A.
	CERRO MATOSO S.A.
	CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS
	CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA
	PUERTO ARTURO S.A.S
	ESMERALDAS MINING SERVICES S.A.S.
	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
	DRUMMOND LTD
	DRUMMOND COAL MINING LLC
	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED
	MINEROS ALUVIAL S.A.S

Elaboración propia equipo técnico EITI Colombia (2025).

Se aplicó un proceso de verificación y comparación de las cifras consolidadas con la información suministrada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

A continuación, se describe el detalle de la metodología que se empleó para la elaboración del presente informe.



Elaboración propia equipo técnico EITI Colombia (2025).

La metodología empleada en el Informe EITI Colombia – Vigencia 2022 se fundamentó en la recopilación, conciliación y verificación de datos reportados, tanto de manera obligatoria como voluntaria, por las empresas y entidades gubernamentales que integran la iniciativa EITI. Este enfoque tuvo como propósito fomentar un diálogo orientado a la construcción colectiva de un proceso transparente en el sector extractivo. La elaboración, análisis y comparación de la información representaron un desafío significativo para el grupo multipartícipe, dado el nivel de coordinación técnica requerido. No obstante, este proceso contribuyó al fortalecimiento de la capacidad instalada de EITI Colombia, bajo el liderazgo del Ministerio de Minas y Energía, consolidando así una base institucional más sólida para la implementación del estándar en el país.

Así, el Informe EITI Colombia – Vigencia 2022, en modalidad flexible, contó con un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en diversas áreas del conocimiento, tales como: ingenieros, analistas de datos, economistas, financieros, sociólogos, politólogos, entre otros; que le dio una perspectiva integral, proporcionando un nivel de análisis detallado y confiable. Y, con el fin de desarrollar un informe que cumpla con los estándares internacionales de calidad, así como con los principios de verificación y revisión de la información; el Ministerio de Minas y Energía adoptó una metodología ágil y eficiente, que permite cumplir los objetivos y respetar los plazos definidos por el Comité Tripartito Nacional (CTN) y la Secretaría Internacional de EITI. En razón a lo anterior, se detalla la ruta metodológica del informe:

i. Diagnóstico del estado inicial del Informe EITI 2022

Como parte del diagnóstico inicial se partió de un análisis y evaluación de la información disponible, fuentes de datos, infografías y documentos existentes. Se identificaron vacíos de información y definición de lineamientos con base en reportes anteriores. Además, se revisaron informes de sostenibilidad de los sectores, datos abiertos, información secundaria con cifras oficiales como parte esencial del proceso de análisis.

ii. Análisis de bases de datos años anteriores

Desde el equipo técnico se diseñó una rúbrica para la revisión exhaustiva de informes y datos de vigencias anteriores con el fin de identificar patrones históricos que permitan un análisis del indicador en retrospectiva y validación de consistencias. Asimismo, se implementó un instrumento para recepción y recopilación de datos relevantes y comparables.

iii. Diseño, construcción y envío de formularios por sector y empresa

Con el propósito de facilitar un proceso de reporte de información comprensible para los distintos sectores involucrados, el Ministerio de Minas y Energía diseñó formularios diferenciados por sector y para las entidades gubernamentales. Estos instrumentos destacaron los rubros obligatorios y voluntarios exigidos por el estándar EITI, y estandarizaron las unidades de medida correspondientes a cada formato. El proceso incluyó espacios de socialización del instrumento con los actores participantes, así como la incorporación de ajustes derivados de las recomendaciones recibidas, lo cual permitió mejorar la claridad, pertinencia y utilidad del mecanismo de recolección de datos.

iv. Consolidación de datos en los formularios

Se diligenciaron los formularios por las empresas de hidrocarburos y minería, los cuales fueron recopilados por sus respectivos gremios y enviados al Ministerio de Minas y Energía para su consolidación. De la misma manera, se hizo una exhaustiva verificación y trazabilidad de la información suministrada en razón a la consistencia, unidades de medida y fuentes.

v. Validación inicial de datos (Empresas versus Información Nacional)

Se implementó una validación inicial de la información reportada por los sectores y de la información oficial y fuentes públicas, lo que permitió identificar la calidad de la información, el cumplimiento de parámetros y las necesidades de ajuste. Se desarrollaron sesiones de carácter técnico con los sectores que aclararon metodología, conceptos y cifras.

vi. Comparación de datos reportados

De acuerdo con el análisis y compromiso de los sectores con el reporte de datos para la vigencia 2022, se construyó un proceso de armonización de las cifras finales. Lo que permitió identificar brechas de información adicional requerida, para lograr una alta representatividad de las variables e indicadores clave de la industria extractiva, es decir su materialidad. De acuerdo con el Estándar EITI, el requisito 4.1 establece que los informes deben ser exhaustivos y reflejar todos los pagos e ingresos significativos derivados de las industrias extractivas. Para ello, se utiliza el concepto de materialidad, entendido como un umbral —ya sea en términos absolutos o porcentuales— que permite determinar si un ingreso o pago es lo suficientemente representativo como para ser incluido en los informes. Esta definición debe ser acordada previamente por el grupo multipartícipe nacional, con el fin de garantizar la transparencia y la relevancia de la información divulgada.

Para este informe contextual *flexible*, y teniendo en cuenta que no se realizó informe de cotejo, más que un análisis de materialidad se presentará únicamente el porcentaje (representatividad) de la producción, ingresos o pagos reportados por las

empresas y sus gremios, respecto al valor total reportado o informado en datos abiertos por las entidades de gobierno sin definir un umbral o valor mínimo requerido; ejercicio que se realizará de manera integral para el informe de cotejo de la vigencia 2023.

vii. Construcción final de tablas y gráficos

Para analizar la información se diseñaron tablas, gráficos e infografías que permiten al lector comprender los datos desde un entorno claro en la visualización de la información.

viii. Redacción del Informe EITI 2022

Para la elaboración del *Informe EITI Colombia*, de la vigencia 2022, se estructuró una metodología detallada y exhaustiva a través de un proceso de triangulación de los datos (cifras de empresas, información estatal y datos abiertos). Ello permitió un nivel de detalle y análisis de variables de los sectores de hidrocarburos y minería que va más allá de los mínimos que exige un informe de carácter flexible, de acuerdo a los parámetros del estándar EITI.

Se destacan los espacios de diálogo interinstitucional que contribuyeron a la construcción del Informe EITI Colombia 2022, tales como el Comité Tripartito Nacional (CTN), el Grupo de Apoyo Técnico (GAT) y las mesas técnicas. Estos escenarios permitieron definir de manera concertada el tipo de informe, su cronograma de ejecución y los avances alcanzados en cada fase del proceso. Asimismo, se reconoce el aporte de todos los miembros

Informe Contextual EITI - 2022

de EITI Colombia, cuyas contribuciones fueron fundamentales para ampliar el alcance del informe y fortalecer su calidad técnica y representatividad.

ix. Validación del Informe EITI 2022

Gracias a un proceso de selección liderado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se invitaron a empresas consultoras para que presentaran sus propuestas metodológicas para la validación del *Informe EITI 2022*. El cual garantizará una revisión externa e independiente de la información y cifras que hacen parte del presente informe. En sesión del CTN, se seleccionó la firma consultora con la propuesta que mejor se ajustaba a los términos de referencia para este proceso.

x. Producción de la versión final del informe EITI 2022

Elaboración de la versión definitiva, publicación oficial y difusión.



3. MARCO LEGAL - 2022

3.1 Novedades marco legal de los sectores de Minería e Hidrocarburos

El marco legal que regula la industria extractiva en Colombia se sustenta en la Constitución Política, la cual establece que el Estado es el titular del subsuelo y de los recursos naturales no renovables (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 332). Asimismo, define que las actividades extractivas generan contraprestaciones económicas, como las regalías, a favor del Estado (art. 360), y determina que estos recursos deben ser administrados a través del Sistema General de Regalías, con fines de desarrollo social, económico y ambiental (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 361).

El Código de Petróleos, establecido mediante el Decreto 1056 de 1953 y parcialmente reglamentado por el Decreto 2011 de 1986, constituye el marco normativo que regula las actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y distribución del petróleo en Colombia. Esta normativa declara la industria petrolera como de utilidad pública y define tanto los derechos del Estado sobre los hidrocarburos como los derechos de los particulares sobre el petróleo de propiedad privada (Decreto 1056 de 1953, art. 4; Decreto 2011 de 1986).

El sector minero colombiano se rige por el Código de Minas, establecido mediante la Ley 685 de 2001, el cual define como objetivos de interés público la promoción de la exploración técnica y la explotación de los recursos minerales, tanto de propiedad estatal como privada. Además, busca incentivar estas actividades para responder a la demanda nacional e internacional, asegurando que su desarrollo se lleve a cabo de manera compatible con los principios de sostenibilidad ambiental y aprovechamiento racional de los recursos naturales no renovables, en concordancia con el fortalecimiento económico y social del país (Ley 685 de 2001, art. 1).

Los recursos y actividades del sector extractivo son regulados y administrados por las entidades y empresas del Estado que buscan garantizar que la explotación de los recursos naturales no renovables sea para todos los colombianos.

Entre las modificaciones legales más relevantes de este año, se encuentra la aprobación en el Congreso de la República de la Ley 2279 de 2022, conocida como la Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio 2023-2024, que distribuye las regalías en los departamentos, municipios y demás entidades beneficiarias del sistema. Esta ley estableció la asignación de estos recursos en diferentes bolsas y conceptos.

También se destaca la expedición de la Ley 2250 de 2022, que estableció un marco jurídico especial para facilitar la legalización y formalización minera en Colombia, incluyendo aspectos de financiamiento, comercialización y regulación ambiental. Esta ley buscó formalizar la actividad minera tradicional, impulsando el desarrollo sostenible y la seguridad jurídica para los pequeños y medianos mineros.

Por último, La Ley 2277 de 2022 introdujo una serie de transformaciones relevantes en el sistema tributario colombiano, orientadas a fortalecer la equidad y la progresividad fiscal. Entre los principales

cambios se encuentran la modificación del impuesto de renta para personas naturales y jurídicas, la creación de una sobretasa aplicable a las actividades de extracción de petróleo y carbón, y ajustes al Régimen Simple de Tributación y al Impuesto al Patrimonio. Asimismo, se incorporaron nuevos tributos como el impuesto a los plásticos de un solo uso, los impuestos saludables sobre productos ultraprocesados, y el impuesto al carbono para todos los combustibles fósiles. También se incluyó una disposición que prohibía la deducción de regalías en el impuesto de renta, aunque esta fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en noviembre de 2023.

A continuación, se presentan las principales normas expedidas en 2022 relacionadas con el sector minero y de hidrocarburos en Colombia, a nivel de Leyes, Decretos y Acuerdos:

Tabla 2.
Principales Normas relacionadas con los Sectores de Minería e Hidrocarburos - 2022

Entidad	Norma	Objeto
Congreso de la República	Ley 2279 de 2022	Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
Congreso de la República	Ley 2250 de 2022	Establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como de su financiamiento, comercialización y manejo normativo especial en materia ambiental.
Congreso de la República	Ley 2277 de 2022	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.
Gobierno Nacional	Decreto 625 de 2022	Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
Gobierno Nacional	Decreto 1505 de 2022	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para las emergencias nacionales o internacionales relacionadas con el abastecimiento de hidrocarburos.
Gobierno Nacional	Decreto 1648 de 2022	Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015 en lo relacionado con medidas para atención de las emergencias de abastecimiento de hidrocarburos y combustibles líquidos.
Gobierno Nacional	Decreto 539 de 2022	Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto.

Entidad	Norma	Objeto
Gobierno Nacional	Decreto 944 de 2022	Por el cual se modifica el Decreto 1886 de 2015 (Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras subterráneas).
Gobierno Nacional	Decreto 179 de 2022	Por el cual se modifica un Artículo a la Sección 1 y se adicionan otros a la Sección 2 del Capítulo 1 del Título V de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en lo referente a requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de documentos relacionados con la minería.
Comisión Rectora del SGR	Acuerdo 08 de 2022	Por el cual se determina la compatibilidad de la proyección de recursos contenida en el presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022, con el comportamiento del recaudo.
Comisión Rectora del SGR	Acuerdo 06 de 2022	Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión.
Comisión Rectora del SGR	Acuerdo 07 de 2022	Por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se determinan las reglas y competencias de la Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Acuerdo 01 de 2022	Por el cual se reglamenta el trámite para las terminaciones por mutuo acuerdo de Contratos y Convenios de Evaluación, Exploración, Explotación y Producción de Hidrocarburos.
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Acuerdo 03 de 2022	Se adopta el Reglamento de Selección de Contratistas y Asignación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Acuerdo 04 de 2022	Se establecen las condiciones para la nominación de áreas devueltas a la ANH.
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Acuerdo 05 de 2022	Se adoptan criterios para la Administración de Contratos y Convenios para actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos.

Entidad	Norma	Objeto
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Acuerdo 07 de 2022	Acuerdo 7 de 2022 - Por el cual se Aprueban los Términos de Referencia Definitivos del Proceso Abierto de Nominación de Áreas – PANA

Elaboración propia equipo técnico EITI Colombia (2025).

3.2 Novedades marco legal en materia de transparencia

Se destaca la Ley 2195 de 2022, conocida como la ley anticorrupción, y tiene como objetivo promover la transparencia en la gestión pública y privada para reducir los actos de corrupción. Además, involucra a las empresas y a la sociedad civil en la prevención y detección de actos de corrupción y da lineamientos para la articulación entre entidades estatales y demás actores del país. A continuación, se presentan los pilares fundamentales de esta ley.

Participación del sector privado

Se incentiva a las empresas a implementar medidas de prevención de la corrupción y se crea un régimen de responsabilidad administrativa sancionatoria para las personas jurídicas.

Participación de la sociedad civil

Se promueve la participación ciudadana en la vigilancia y alerta temprana sobre actos de corrupción, y la inclusión de estrategias en el ámbito educativo, que busquen el fomento de la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos.

Reparación del daño

Se establecen normas para la reparación de los daños causados por la corrupción, incluyendo la creación de un Fondo Nacional de Reparación de Víctimas de Actos de Corrupción.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Se establece la creación y funcionamiento de este programa para las entidades públicas con el fin de fortalecer la lucha contra la corrupción, con acciones estratégicas a desarrollar durante un horizonte de tiempo de mediano plazo, bajo un enfoque preventivo. El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es el conjunto de

acciones que una entidad define e implementa para promover al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos contra la integridad, que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

En el marco de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, el Ministerio de Minas y Energía presentó el Plan de Transición para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025–2026. Esta iniciativa busca establecer acciones concretas para prevenir actos de corrupción, fortalecer la cultura de la legalidad y promover el valor público en el sector minero-energético, mediante un enfoque de gestión de riesgos y participación ciudadana (Ministerio de Minas y Energía, 2025).

En el marco de los compromisos internacionales, el país ha continuado con su participación en la iniciativa EITI, buscando transparencia en la información sobre los ingresos y pagos que las empresas extractivas realizan al Estado colombiano. La implementación de EITI en Colombia refuerza el compromiso de la nación, la sociedad civil y las empresas del sector, con las buenas prácticas de gobernanza y permite monitorear de manera más efectiva los flujos de ingresos derivados de la industria extractiva. Durante 2022, se consolidaron mecanismos para fortalecer el acceso público a la información sobre contratos, pagos y la distribución de regalías; con el fin de garantizar que dichos recursos se utilicen de manera eficiente y en beneficio de las comunidades más afectadas por las actividades de explotación de recursos naturales no renovables.



4. BALANCE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS

El sector de hidrocarburos es un escenario fundamental para el desarrollo económico, ambiental, social y tecnológico del país. Al representar una plataforma propicia para la producción de materias primas, atracción de montos significativos de inversión extranjera directa y generación de regalías, impuestos y contraprestaciones económicas a favor de la Nación y los territorios. Estos incentivos contribuyen en dar solución a urgentes necesidades de inversión social del país en materia de infraestructura, investigación, desarrollo social, cierre de brechas, innovación y transformación rural, entre otros.

Para asegurar la contribución de la industria de hidrocarburos en el desarrollo del país, este sector cuenta con un marco normativo e institucional que permiten su desarrollo competitivo a través del aprovechamiento ordenado y responsable de los recursos naturales no renovables.

4.1. Inversión 2022

Según el informe elaborado por la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP), basado en los presupuestos de inversión y la percepción del entorno reportada por directivos de empresas que representan la mayoría de la producción y exploración de hidrocarburos en el país, la inversión en exploración y producción de petróleo y gas en Colombia durante 2022 alcanzó los 4.880 millones de dólares. Esta cifra representa un incremento del 55 % respecto al año anterior. Del total, 1.290 millones de dólares se destinaron a actividades de exploración, lo que permitió la perforación de 68 pozos, mientras que la inversión en producción fue de aproximadamente 3.590 millones de dólares, reflejando un crecimiento del 37 % frente a 2021 (ACP, 2023).

Este aumento en la inversión de 2022 se explica, en gran medida, por los altos precios internacionales del crudo y la implementación de medidas regulatorias que facilitaron el traslado de inversiones y acreditación de obligaciones exploratorias por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH.

De los 68 pozos exploratorios perforados en 2022, el 37% se desarrollaron en la Cuenca de Llanos Orientales, el 21% en la cuenca del Valle Medio del Magdalena, el 12% en el Valle Inferior del Magdalena y el 10% en la cuenca del Caguán Putumayo, entre otros. Solo el 4% de los pozos se desarrolló en bloques off shore (Cuencas Guajira Off y Colombia).

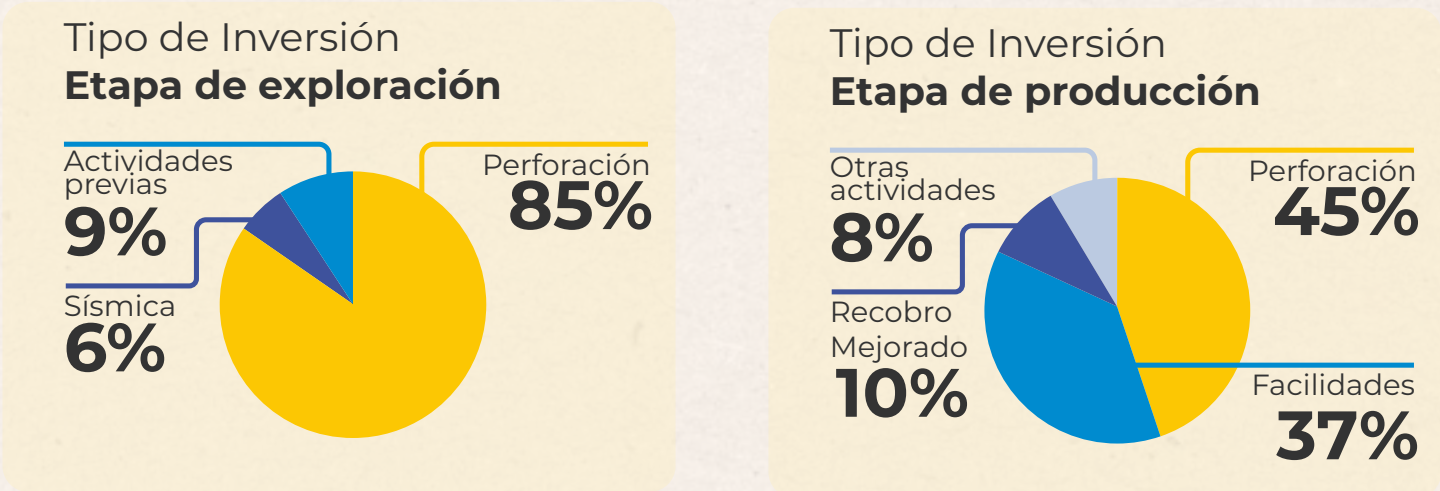
Tabla 3. Perforación de pozos 2022 por Cuenca

Cuenca	No. Pozos perforados
Llanos Orientales	25
Valle Medio del Magdalena	14
Valle Inferior del Magdalena	8
Caguán Putumayo	7

Cuenca	No. Pozos perforados
Sinú San Jacinto	5
Valle Superior del Magdalena	2
Colombia	2
Cordillera	2
Cesar Ranchería	1
Guajira	1
Guajira off	1
Total	68

Datos obtenidos a partir de estadísticas de la ACP (2022)

Gráfica 2. Tipo de inversión según etapa



Fuente: Elaboración propia con datos abiertos de Tendencias de inversión en exploración y producción de petróleo y gas en Colombia 2022 ACP"

El 85 % de la inversión exploratoria se destinó a perforación de pozos, el 6 % a sísmica y el 9 % a actividades previas a la exploración. El 82 % de esta inversión en exploración se llevó a cabo en áreas continentales (tierra firme) y el 18% en zonas *off shore* (costa afuera).

- Elaboración propia con datos abiertos de
- Tendencias de inversión en exploración y
- producción de petróleo y gas en Colombia 2022 ACP

Por su parte en la etapa de *Producción*, el 45 % de sus inversiones se destinaron a la perforación de pozos de desarrollo, el 37 % a facilidades, el 9 % a actividades de recobro mejorado y el restante 8 % a otras actividades. Estas inversiones del sector hidrocarburos son un pilar fundamental para el desarrollo económico nacional y de los gobiernos subnacionales. El sector de hidrocarburos contribuye significativamente al crecimiento del Producto Interno Bruto nacional y regional, a través de la generación de empleos, el aumento de ingresos fiscales, el desarrollo de encadenamientos productivos, la ejecución de proyectos sociales y la atracción de inversión extranjera.

Sin embargo, a pesar de las oportunidades que presentan estas inversiones, el sector enfrenta desafíos importantes, como la fluctuación de los precios del petróleo, la necesidad de cumplir con estándares ambientales, el aval social de las comunidades y la transición hacia fuentes energéticas y de producción sostenibles.

Enfrentar los desafíos actuales del sector extractivo resulta fundamental para garantizar la sostenibilidad de la transición energética. No obstante, ello requiere la implementación de estrategias integrales que promuevan principios de transparencia, sostenibilidad y adaptación a un entorno energético en constante transformación. Iniciativas como la EITI desempeñan un papel clave en este proceso, al facilitar el acceso a información pública, fortalecer la rendición de cuentas y fomentar la participación de múltiples actores. De esta manera, se asegura que el sector contribuya al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible del país².

4.2. Contratos suscritos 2022

Por medio del Decreto 1760 de 2003, el Gobierno Nacional llevó a cabo una reestructuración del sector hidrocarburífero colombiano mediante la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), entidad encargada de administrar los recursos hidrocarburíferos de la Nación. Posteriormente, el Decreto 714 de 2012 definió con mayor precisión las funciones de la ANH en materia contractual, entre las cuales se destacan:

- a) Diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad estatal, con excepción de los contratos de asociación suscritos por Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b) Asignar las áreas destinadas a la exploración y/o explotación, conforme a las modalidades y tipos de contratación establecidos por la ANH.
- c) Establecer, en los contratos, los términos y condiciones bajo los cuales las empresas contratistas deberán ejecutar programas en beneficio de las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de los proyectos.
- d) Administrar la participación del Estado, ya sea en especie o en dinero, correspondiente a los volúmenes de hidrocarburos derivados de los contratos y convenios de exploración y explo-

² El presente capítulo 4.1 se construyó a partir de información publicada de datos abiertos por la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas - ACP en su informe tendencias de inversión en exploración y producción de petróleo y gas en Colombia 2022.

tación, incluyendo las regalías, y disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de diversa índole (Decretos 1760 de 2003 y 714 de 2012).

Conforme al Acuerdo 008 de 2004 y sus modificatorios “Reglamento para contratación de áreas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos”, así como a los Acuerdos 02 de 2007 y 03 de 2022 “Reglamento de Selección de Contratistas y Asignación de Áreas para Exploración y Explotación de Hidrocarburos; a continuación, se presentan las características principales de los modelos de contratación utilizados para la exploración y producción de hidrocarburos en Colombia:

- Contrato de exploración y producción (E&P o E&E)

Este tipo de contrato se suscribe entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el contratista el cual tiene derecho a explorar el área contratada bajo su propio riesgo y costo. Estos contratos tienen por objeto la asignación del área, dentro de la cual el contratista adquiere, por virtud del contrato los siguientes derechos y obligaciones:

- a) El derecho exclusivo y la obligación de acometer y desarrollar actividades exploratorias, conforme al Programa Exploratorio acordado para el área asignada, y a realizar las inversiones previstas para el efecto.
- b) El derecho exclusivo y la obligación de producir los hidrocarburos propiedad del Estado que se descubran en el subsuelo del área y el derecho a la parte de la producción de hidrocarburos que le corresponda (que incluye el derecho para removerlos de su lecho natural, transportarlos hasta un punto en la superficie y adquirir la propiedad de la parte que le corresponda).
- c) La obligación de pagar las retribuciones a que haya lugar conforme al contrato, incluyendo la contraprestación económica a título de regalía, de derechos económicos y de aportes a título de formación, fortalecimiento institucional y transferencia de tecnología.
- d) La obligación de programar y acometer oportuna, eficaz y eficientemente, hasta su culminación definitiva, todas y cada una de las actividades de abandono.

Las principales características de este contrato son las siguientes:

Tabla 4. Características de los contratos E&P

Fase	Operación Continental	Operación Costa Fuera
Preliminar	Plazo: Hasta 24 meses. Prórroga: 6 meses consecutivos.	Plazo: Hasta 24 meses. Prórroga: 6 meses consecutivos.
Exploración	Plazo: 6 años. Prórroga: 24 meses prorrogables a su vez y por períodos iguales.	Plazo: 9 años. Prórroga: De acuerdo con la Fase de exploración y previo estudio de la ANH.

Fase	Operación Continental	Operación Costa Fuera
Evaluación y Producción		Evaluación Individual e integrada: Cada una de las evaluaciones dura hasta 7 años, dependiendo de la profundidad del agua.
	Plazo: 24 años contados a partir de la declaración de comercialidad.	
	Prórroga: períodos sucesivos de hasta 10 años y el límite económico del campo.	Prórroga: no superior a 2 años.
		Producción: Hasta 30 años. Prórroga: Hasta el límite económico del campo.

Datos obtenidos del Ministerio de Minas y Energía. Balance de contratos de hidrocarburos y recursos disponibles para la transición energética justa (2022).

Contrato de evaluación técnica (TEA)

El Contrato de Evaluación Técnica (TEA) confiere al operador el derecho exclusivo para llevar a cabo estudios de evaluación técnica en un área geográfica determinada, bajo su propia responsabilidad financiera y conforme a un programa de inversión previamente establecido, con el objetivo de analizar el potencial prospectivo del subsuelo. A cambio, el operador debe efectuar el pago de derechos por el uso del subsuelo y asumir el compromiso de entregar una participación en la producción, así como las demás contraprestaciones económicas que resulten aplicables, en caso de que, total o parcialmente, el área evaluada sea objeto de un Contrato de Exploración y Producción (E&P). Este último podrá celebrarse en ejercicio del derecho de conversión estipulado en el TEA, otorgando al evaluador un derecho preferencial para su suscripción, conforme a los términos y condiciones pactados contractualmente.

La exclusividad que se otorga en razón de estos contratos se circunscribe al tipo de yacimiento para cuya evaluación técnica y exploración se hayan celebrado. En este sentido, no impide que la ANH desarrolle directamente labores destinadas a obtener información técnica adicional en el área o que lo asigne a otro interesado cuando las condiciones de capacidad no permitan al contratista extender sus actividades a otro tipo de yacimiento o éste no se asocie para obtenerlos.

Balance de contratos de hidrocarburos firmados en 2022

Entre enero y julio de 2022, la Agencia Nacional de Hidrocarburos firmó 35 Contratos: 30 de estos, resultado del Proceso Permanente de Asignación de Áreas realizado en el 2021. Los contratos firmados presentaron la siguiente distribución:

- 28 Contratos de Exploración y Producción (E&P).
- 3 Convenios E&P.
- 3 Contratos de Evaluación Técnica.
- 1 Contrato E&E (Costa Afuera).

Las características y detalle de cada uno de estos 35 contratos/convenios, se puede revisar en los datos abiertos de la ANH.

Para 2022 el 51 % de los contratos de hidrocarburos suscritos por la ANH (18) tienen como operador a la Empresa Parex Resources, el 23 % (8 contratos) Ecopetrol, el 8,5 % (3 contratos) la empresa Lewis Energy Colombia Inc, el 6 % (2 contratos) la empresa CNE Oil and Gas S.A.S y los restantes 4 contratos son operados, cada uno por Frontera Energy, Hocol, Mansarovar Energy y Maurel & Prom Amérique Latine.

A la fecha de realización del presente informe contextual (diciembre de 2024), la totalidad de contratos suscritos en 2022 se encuentran en ejecución. 34 de los 35 contratos se desarrollan en zona continental. El 69 % de estos en etapa de Exploración, 17 % en Fase Preliminar, 9 % en Producción y el 6 % restante en etapa de exploración y/o evaluación.

Tabla 5.
Etapa actual de los contratos firmados en 2022

Etapa Actual (Diciembre 2024)	Número de Contratos	%
Exploración	24	69%
Fase Preliminar	6	17%
Explotación / Producción	3	9%
Evaluación	1	3%
Exploración y Evaluación	1	3%
Total	35	100%

Datos obtenidos de la relación contratos TEA, E&P, E&E, convenios E&P y convenios de explotación información de la ANH (2024).

Es relevante señalar que durante el año 2022 no se llevaron a cabo rondas de asignación de nuevos contratos para exploración y producción de hidrocarburos. Esta decisión se enmarca en la orientación estratégica del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el cual, a través del catalizador *Transición energética justa, segura, confiable y eficiente*, establece una hoja de ruta para transformar la matriz energética del país. Esta transformación busca reducir la dependencia de los combustibles fósiles, acelerar la incorporación de fuentes renovables y fomentar tecnologías que permitan el aprovechamiento del potencial nacional en energía solar, eólica, geotérmica, biomasa y otras fuentes no convencionales, como parte de una estrategia integral para democratizar la generación de energía y garantizar la sostenibilidad del sistema energético colombiano (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

En el marco del artículo 5° del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se establece que el Gobierno Nacional deberá implementar mecanismos de seguimiento y evaluación sobre los contratos de exploración y producción de hidrocarburos vigentes. En particular, el literal 5.1 dispone que se debe “monitorear los resultados de los contratos de exploración y producción de hidrocarburos vigentes a 2022”; el literal 5.3 señala la necesidad de “realizar una evaluación y balance oferta-demanda del gas y crudo”; y el literal 5.8 orienta que estos insumos deben ser utilizados “para la toma de decisiones en nuevos procesos contractuales de la industria” (Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 de 2023, art. 5, lits. 5.1, 5.3 y 5.8).

Como balance final, según el Ministerio de Minas y Energía, en su documento *Balance de contratos de hidrocarburos y recursos disponibles para la Transición Energética Justa*, con corte al mes de noviembre del año 2022, se contaba con 331 contratos suscritos con la ANH, 207 de estos en áreas en exploración, 115 en áreas solamente en etapa de producción, y nueve corresponden a contratos que tenían como objeto la búsqueda de recursos en Yacimientos No Convencionales (YNC), sin incluir 49 contratos de Asociación vigentes a esa fecha, los cuales eran administrados por Ecopetrol S.A.

4.3. Reservas de crudo y gas 2022

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, como administrador integral de los recursos hidrocarburífero de la Nación, reglamenta la forma, el contenido, los plazos y los métodos de valoración, en que las compañías de exploración y producción de hidrocarburos presentes en el país deberán suministrar la información correspondiente a las reservas en el territorio. En desarrollo de estas funciones, la ANH desarrolló un procedimiento que establece los lineamientos para la recepción, el monitoreo, la revisión, el análisis de completitud, la revisión técnica y la consolidación de la información de recursos y reservas, que es presentada el 1 de abril de cada año, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, por parte de las compañías operadoras que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el país.

El *Informe de Reservas y Recursos Contingentes de Hidrocarburos* de Colombia, con corte al 31 de diciembre de 2022, consolidó información reportada por 64 compañías operadoras, abarcando un total de 474 campos. Según los datos presentados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), las reservas probadas de petróleo alcanzaron los 2.074 millones de barriles, lo que representa un

incremento de 35 millones frente a los 2.039 millones reportados en 2021. La relación reservas probadas-producción (R/P) se situó en 7,5 años. A nivel regional, el departamento del Meta concentró el 54 % de las reservas probadas (1.122 millones de barriles), seguido por Casanare con el 16 % (328 millones), Santander con el 7 % (147 millones) y Arauca con el 5 % (96 millones). Otros departamentos como Boyacá, Huila, Cesar y Bolívar aportaron porcentajes menores al 5 % del total nacional (Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2023).

Al cierre del año 2022, las reservas probadas de gas natural en Colombia se estimaron en 2,82 terapiques cúbicos (Tpc), lo que representa una disminución de 0,35 Tpc en comparación con el año 2021. La producción de gas comercializado durante ese mismo año fue de 0,39 Tpc, lo que arroja una relación reservas probadas-producción (R/P) de 7,2 años. En cuanto a la distribución regional, el departamento de Casanare concentró el 49 % de las reservas (1,38 Tpc), seguido por La Guajira con el 20 % (0,56 Tpc) y Córdoba con el 9 % (0,25 Tpc). En relación con los recursos contingentes, se evidenció un incremento significativo al cierre de 2022: los recursos 3C de crudo aumentaron en 204 millones de barriles, mientras que los de gas alcanzaron los 5,8 Tpc (Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2023).

4.4. Producción de crudo y gas 2022

Con base en los datos registrados por la ANH en su Informe de recursos y reservas con corte a diciembre de 2022, la producción de petróleo durante ese año fue de 275 millones de barriles. Lo que significó un aumento de 6 millones

con respecto al año anterior. Este incremento se debe principalmente al aumento de las inversiones en producción, lo que permitió compensar la declinación natural de los campos e incrementar la producción.

En relación con la producción diaria de petróleo, las empresas adheridas a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en Colombia reportaron una producción promedio de 729 mil barriles por día durante el año 2022. Esta cifra representa el 98 % de la producción total fiscalizada y reportada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la cual ascendió a 754 mil barriles diarios en promedio. Este volumen supera el registrado en 2021, cuando la producción nacional fue de 736 mil barriles por día (Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2025).

De estos 754 mil barriles de crudo producidos diariamente en el país en 2022, el 51,7 % provenían de campos ubicados en el departamento del Meta (390,1 kbpdc), el 17 % de campos en el departamento de Casanare (128,2 kbpdc), el 7,3 % de campos en el departamento de Arauca (55 kbpdc), el 5,9 % de campos en el departamento de Santander (44,6 kbpdc), y el 18,1 % restante de campos ubicados en otros 15 departamentos³.

³ De acuerdo a la ANH la producción fiscalizada de crudo por campo se obtiene de cifras de producción declarada por el operador y fiscalizada mediante las formas de producción (Cuadro-4 y Forma 30 del Ministerio de Minas y Energía).

Tabla 6.
Barriles de petróleo promedio por día producidos
por departamento en 2022

Departamento	Barriles de petróleo por día calendario Promedio 2022
Meta	390.183
Casanare	128.284
Arauca	55.062
Santander	44.619
Boyaca	27.383
Putumayo	24.306
Cesar	20.814
Huila	20.246
Antioquia	14.701
Bolívar	13.769
Tolima	10.489
Magdalena	1.580
Norte de Santander	1.486
Cauca	499
Atlántico	473
Nariño	319
Sucre	29
Guajira	2
Córdoba	1
Total	754.244

Datos obtenidos a partir de las estadísticas de producción fiscalizada de crudo de la ANH (2022)

Los principales campos de producción de petróleo del país para 2022 fueron: campo **Rubiales**, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán (Meta), concentró el 13,5 % de la producción total nacional de crudo, posicionándose como el principal productor del país. Le siguieron los campos **Castilla** y **Castilla Norte**, localizados en los municipios de Acacías y Castilla la Nueva (Meta), con una participación del 7,8 % y 5,8 %, respectivamente. Asimismo, el campo **Chichimene**, situado en Acacías (Meta), aportó el 5,7 % de la producción nacional. Todos estos campos son operados por la empresa Ecopetrol S.A. Adicionalmente, los campos **Jacana**, en el municipio de Villanueva (Casanare), y **Qui-fa**, también en Puerto Gaitán (Meta), contribuyeron con el 3,8 % y 3,3 % de la producción nacional, respectivamente, siendo operados por las compañías Geopark Colombia S.A.S. y Frontera Energy.

Gráfica 3.
Principales campos de producción de petróleo en 2022

Principales Campos de producción de petróleo	Producción Promedio Diaria Barriles
RUBIALES	101.561,40
CASTILLA	58.569,20
CASTILLA NORTE	44.007,10
CHICHIMENE	43.584,70
JACANA	28.476,30
QUIFA	27.516,30
TIGANA	24.716,30
CHICHIMENE SW	20.013,90
LA CIRA	19.251,50
CAÑO LIMÓN	18.022,10
INDICO	17.455,20
YARIGUÍ-CANTAGALLO	16.229,90
ACORIONERO	16.248,80
AKACIAS	15.916,40
PAUTO SUR	15.615,80
REX NE	14.961,70

Elaboración propia con datos obtenidos a partir de las estadísticas de producción fiscalizada de crudo de la ANH (2022)

Para el caso del gas, según cifras reportadas de manera consolidada por la ACP, las empresas EITI produjeron en promedio 1.493 millones de pies cúbicos diarios (Mpcd) en 2022, lo que representa un 89% de la información de producción fiscalizada y reportada en datos abiertos por la ANH para el país por un valor promedio de 1.678 millones de pies cúbicos diarios (Mpcd). Para la ANH este valor comprende la totalidad del gas producido en el país, incluyendo: gas comercializado, gas de auto-consumo en algunos campos, gas usado para el recobro mejorado de petróleo, gas quemado y gas transformado en productos derivados como el gas licuado del petróleo (GLP). (Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2025). De estos 1.678 millones de pies cúbicos de gas producidos diariamente en el país en 2022, el 65,8 % provenían de campos ubicados en el departamento del Casanare (1.105,01 Mpcd), el 7,7 % de campos en el departamento de la Guajira (129,5 Mpcd), el 7,0 % de campos en el departamento de Córdoba (118,3 Mpcd), el 6,4 % de campos en el departamento de Sucre (107,99 kbpdc), y el 13 % restante de campos ubicados en otros 14 departamentos⁴.

Tabla 7.
Promedio Producción de Gas

Departamento	Promedio Producción de Gas Mpcpdc
Casanare	1105
Guajira	130
Córdoba	118
Sucre	108
Boyacá	48
Santander	35
Atlántico	30
Meta	18
Cesar	18
Magdalena	14
Huila	13
Arauca	10
Putumayo	9
Tolima	7
Norte de Santander	5

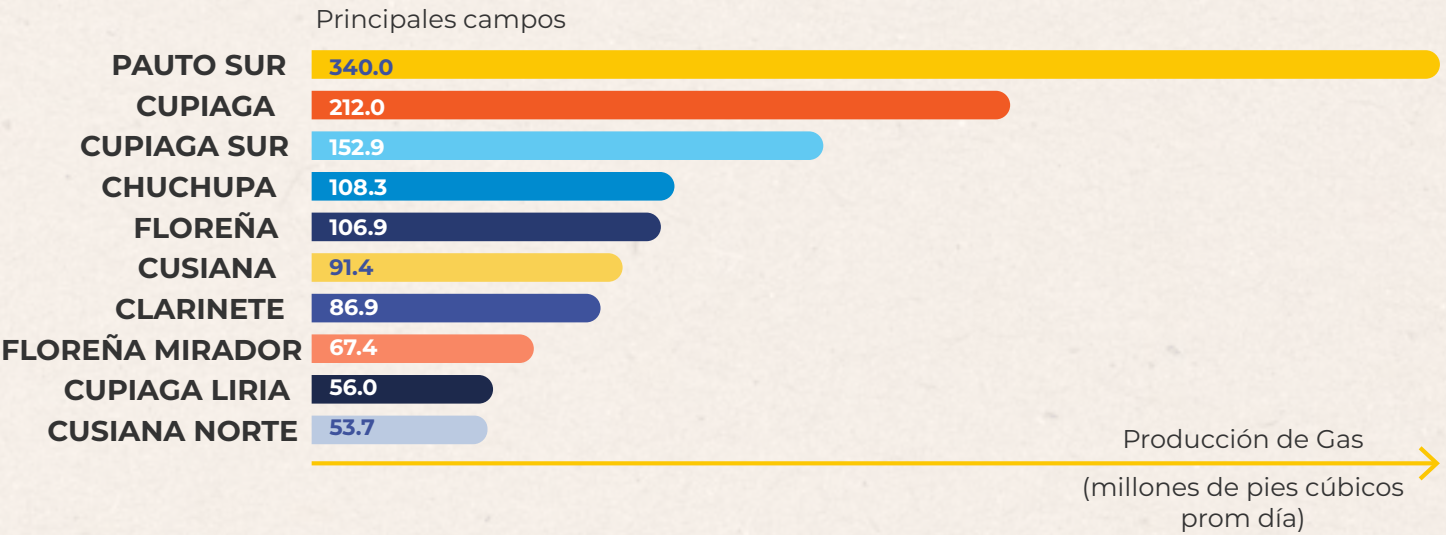
⁴ De acuerdo a la ANH la producción fiscalizada de gas por campo se obtiene de cifras de producción declarada por el operador y fiscalizada mediante las formas de producción (Cuadro-4 y Forma 30 del Ministerio de Minas y Energía).

Bolívar	5
Nariño	4
Antioquia	2
Total	1678

Datos obtenidos a partir de las estadísticas de producción fiscalizada de gas de la ANH (2022)

En 2022, los principales campos de producción de gas en Colombia fueron **Pauto Sur**, ubicado en el municipio de Yopal (Casanare), el cual concentró el 20,26 % de la producción nacional, seguido por los campos **Cupiagua** y **Cupiagua Sur**, localizados en el municipio de Aguazul (Casanare), con participaciones del 12,6 % y 9,1 %, respectivamente. Estos tres campos son operados por la empresa Ecopetrol S.A. Adicionalmente, el campo **Chuchupa**, situado en el municipio de Manaure (La Guajira) y operado por Hocol S.A., aportó el 6,5 % de la producción total de gas. Por su parte, el campo **Floreña**, también ubicado en Yopal (Casanare) y operado por Ecopetrol S.A., contribuyó con el 6,4 % del volumen nacional extraído. Estos datos reflejan la alta concentración de la producción de gas en el departamento de Casanare y el papel predominante de Ecopetrol en la operación de los principales campos del país.

Gráfica 4.
Principales campos de producción de gas en 2022



Elaboración propia con datos obtenidos a partir de las estadísticas de producción fiscalizada de gas de la ANH (2022)

Para 2022, la producción comercializada de gas en Colombia totalizó un promedio de 1.071 Mpcd. Esta cifra comprende el suministro de gas para atender la demanda comercial compuesta por hogares, industria y termoeléctricas, más los volúmenes transferidos entre campos productores para reinyección. Si bien las cifras de producción del sector fueron relevantes para el país, este panorama genera desafíos a la luz de la tendencia internacional de avanzar hacia la transición energética. Ya que a mediano plazo transformará la matriz energética de los mercados. Y en donde las ventajas competitivas del sector estarán asociadas al grado de adaptación que tengan los países a estas nuevas tendencias y formas de producción y consumo de energía.



5. BALANCE DEL SECTOR MINERO

La minería ha sido una de las actividades económicas más importantes para Colombia. En razón a que representa una parte significativa del Producto Interno Bruto e impacta en el desarrollo económico y social de los territorios. En particular, el sector minero desempeña un papel crucial al ser una fuente sustancial de ingresos fiscales, de generación de empleo y desarrollo local, así como de regalías para los gobiernos subnacionales. De modo que los recursos minerales como el carbón, el oro y el níquel son fundamentales para las exportaciones del país y el desarrollo de actividades productivas nacionales.

El presente balance del sector minero aborda las principales tendencias, desafíos y oportunidades que han marcado el desempeño de la industria durante el año en análisis. Se examinan los flujos de explotación, la inversión, sus aportes sociales y ambientales, así como los esfuerzos realizados para fomentar la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa.

La minería legal requiere la obtención de títulos mineros (contratos de concesión) para explorar y explotar minerales. Y está sujeta al control y vigilancia de las autoridades competentes, al representar un renglón significativo en la economía colombiana en la generación de ingresos, empleos y encadenamientos productivos locales. Aun así, la actividad minera presenta desafíos en garantizar mínimos impactos ambientales en su operación, en el cumplimiento de las obligaciones definidas en los procesos de licenciamiento y de permisos ambientales otorgados. Además, de facilitar procesos de diálogo y concertación permanentes con las comunidades y grupos étnicos locales, para garantizar una participación social efectiva en desarrollo de esta actividad extractiva.

No obstante, en Colombia se realiza extracción ilícita de minerales. Esta es una actividad delictiva ya que se practica sin la autorización requerida de las autoridades mineras del país y genera escenarios de alta conflictividad en los territorios nacionales donde se ejerce. Se han identificado las siguientes problemáticas:

- a) Daño ambiental.** Contaminación de ecosistemas y de fuentes hídricas, deforestación y pérdida de biodiversidad.
- b) Vulneración de los Derechos humanos.** Explotación de trabajadores, trabajo infantil, conflictos en comunidades mineras y desplazamiento forzado.
- c) Criminalización de la actividad.** Financiamiento de grupos armados, tráfico de minerales y lavado de activos, entre otros.

Por lo anterior, es crucial promover espacios de diálogo nacionales y subnacionales entre los actores relevantes, en el marco de esta iniciativa EITI, para garantizar la transparencia de este sector y fomentar prácticas de minería responsable.

5.1 Contratos mineros

A continuación, se describen las modalidades de contratos que existen en el sector minero bajo el Régimen contractual de la Ley 685 de 2001, actual Código de Minas:

Tabla 8.
Modalidades de contratos de Minería - Régimen actual

Tipo de Contrato	Características
Contrato único de concesión minera	Es el contrato que celebran el Estado y un particular para efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales, de propiedad estatal, que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la Ley (Código de Minas). El contrato se pacta por el término que solicite el proponente y hasta por un máximo de 30 años. Dicho término se cuenta desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Minero Nacional. El contrato de concesión comprende dentro de su objeto las fases de: exploración, construcción y montaje y explotación.
Áreas de Reserva Especial (AREs)	Son zonas donde existen explotaciones tradicionales de minería informal y, por solicitud de una comunidad minera, se delimitan de manera que, temporalmente, no se admiten nuevas propuestas sobre todos o algunos de los minerales ubicados en dichas zonas. Las Áreas de Reserva Especial (AREs) se delimitan y declaran para elaborar estudios geológicos mineros, que permitan identificar su potencial para el desarrollo de proyectos mineros estratégicos para el país. Dichos estudios son financiados por la Autoridad Minera Nacional. En caso de que los estudios evidencien la existencia de potencial geológico minero, se celebra entonces un contrato especial de concesión con la comunidad minera beneficiaria. En caso contrario, se propone un proyecto de reconversión, que consiste en ofrecerle a la comunidad un proceso de articulación con las autoridades competentes para buscar la reconversión laboral de los mineros, así como la readecuación ambiental y social de dicha área.
Contratos especiales de concesión minera	El contrato especial de concesión minera se usa en todos los contratos que celebra la autoridad minera, en las áreas de reserva especial delimitadas y declaradas. En este se consideran nuevos elementos respecto a la capacidad económica, la gestión social, el cierre de minas y las prórrogas de concesiones mineras. Fue necesario adoptar una nueva minuta de contrato especial de concesión minera, la cual incluya los aspectos ajustados.

Tipo de Contrato

Características

Zonas mineras de comunidades étnicas

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 123 del Código de Minas, son las áreas señaladas como tales por el Ministerio de Minas y Energía, ubicadas dentro de los territorios indígenas, y en las cuales toda actividad de exploración y explotación del suelo y el subsuelo minero deberá ajustarse a las disposiciones especiales contenidas en el Capítulo XVI del Código de Minas.

Datos obtenidos a partir del Código de Minas.

Para este sector, el contrato único de concesión minera es la modalidad de título minero que se suscribe actualmente entre el Estado y los particulares. Adicionalmente se cuenta con títulos mineros otorgados durante la vigencia del Decreto 2655 de 1988 y leyes anteriores que, en virtud del Artículo 350 de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), establecen las condiciones, términos y obligaciones para los beneficiarios de títulos mineros perfeccionados o consolidados.

Tabla 9.
Tipos de Contratos Mineros otorgados anteriores al actual Código de Minas

Norma	Tipo de Contratos
Ley 20 de 1969	Reconocimiento de propiedad privada. Los titulares son propietarios tanto del suelo como del subsuelo, pagan impuestos y no regalías.
	Licencia de exploración. Los titulares exploran un área por un tiempo limitado (uno a cinco años) para determinar si hay un yacimiento.
	Licencia de explotación. Los titulares explotan un área por un tiempo limitado, de acuerdo con el artículo 361 de la Ley 685 de 2001, el cual establece que la licencia tendrá una duración de 10 años, que se contarán desde su inscripción, como título de explotación.
Decreto 2655 de 1988	Contrato en virtud de aporte. Acuerdo de voluntades entre agentes del Estado y privados para desarrollar un proyecto minero.
	Contrato de concesión (pequeña, mediana y gran minería). Es el contrato que crea derechos y obligaciones para la exploración, montaje, explotación y beneficio de minerales. Se adopta como criterio para la clasificación del tamaño (pequeña, mediana y gran minería), el tonelaje de materiales útiles y estériles extraídos de la mina durante un determinado intervalo de tiempo.

5.1.1 Balance de Contratos Mineros Suscritos en 2022

Según los datos proporcionados por el Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, durante el año 2022 se formalizaron un total de 475 contratos mineros en Colombia. De estos, 242 correspondieron a concesión (L 685) con un 50,9%, Autorización temporal 123 con el 25,9%, Subcontratos mineros 86 con el 18,1% (Agencia Nacional de Minería, 2023), contratos especial y diferencial con 24 lo que representa el 5,1% del total.

Tabla 10.
Contratos Mineros suscritos en 2022

Modalidad	Número de Contratos	%
Autorización temporal	123	50.9%
Contrato de Concesión (L 685)	242	25.9%
Contrato de Concesión Diferencial	7	18.1%
Contratos Especial de Concesión	17	3.6%
Subcontratos	86	1.5%
Total, General	475	100%

Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Nacional de Minería (2022)

Por otra parte, según el documento una *Nueva Visión de la Minería en Colombia: Política Nacional Minera* del Ministerio de Minas y energía, a 2022 existían en el país 7173 títulos mineros vigentes, que ocupaban 3,2 millones de hectáreas del territorio nacional, con presencia en 31 de los 32 departamentos de Colombia y donde la pequeña minería representaba el 57,8 % de los títulos mineros.

Para conocer el estado y detalle de los contratos mineros (títulos) se sugiere acceder al portal de datos abiertos de la Agencia Nacional de Minería.

5.1.2 Clasificación de la minería en Colombia

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1666 de 2016, clasifica las actividades mineras del país; definiendo requisitos y criterios técnicos para su desarrollo. Dicha clasificación es la siguiente:

- a) **Minería de subsistencia:** es la actividad minera desarrollada por personas naturales o grupo de personas que se dedican a la extracción y recolección a cielo abierto de materiales de construcción y ciertos minerales (metales y piedras preciosas). Esta categoría incluye barequeo y recolección en desechos de explotaciones, pero prohíbe la minería subterránea por motivos de seguridad.

- b) Exploración, construcción y montaje:** la clasificación se basa en el área asignada en el título minero:
- Pequeña minería: menor o igual a 150 hectáreas.
 - Mediana minería: entre 150 y 5.000 hectáreas.
 - Gran minería: mayor a 5.000 y hasta 10.000 hectáreas.
- c) Explotación:** la clasificación depende del volumen anual de producción y varía según el tipo de mineral y el método de extracción (subterráneo o a cielo abierto)

Tabla 11.
Clasificación de la Minería en etapa de explotación

Mineral	Pequeña Minería		Mediana Minería		Gran Minería	
	Subterránea	Cielo Abierto	Subterránea	Cielo Abierto	Subterránea	Cielo Abierto
Carbón (Ton/año)	Hasta 60.000	Hasta 45.000	> 60.000 hasta 650.000	> 45.000 hasta 850.000	> 650.000	> 850.000
Materiales de construcción (M3/año)	N/A	Hasta 30.000	N/A	>30.000 hasta 350.000	N/A	> 350.000
Metálicos (Ton/año)	Hasta 25.000	Hasta 50.000	>25.000 hasta 400.000	>50.000 hasta 750.000	>400.000	> 750.000
No Metálicos (Ton/año)	Hasta 20.000	Hasta 50.000	>20.000 hasta 300.000	>50.000 hasta 1.050.000	>300.000	>1.050.000
Metales Preciosos (oro, plata y platino) (Ton/año) o (M3/año)	Hasta 15.000 Ton/año	Hasta 250.000 m3/año	> 15.000 hasta 300.000 Ton/año	> 250.000 hasta 1.300.000 m3/año	> 300.000 Ton/año	> 1.300.000 m3/año
Piedras preciosas y semipreciosas (Ton/año)	Hasta 20.000	N/A	>20.000 Hasta 50.000	N/A	>50.000	N/A

Elaboración propia a partir del Decreto 1666 de 2016

5.2. Recursos y reservas

Un recurso mineral es una concentración u ocurrencia de un material sólido con interés económico, en o sobre la corteza terrestre, de tal forma, cantidad, y calidad, que hay perspectivas razonables para una eventual extracción económica. La ubicación, disponibilidad, cantidad, calidad, continuidad y otras características geológicas de un Recurso Mineral son conocidas, estimadas o interpretadas a partir de evidencias y conocimientos geológicos específicos, incluyendo el muestreo. Los Recursos Minerales se subdividen, en orden, de acuerdo con el incremento en la confianza geológica, en tres categorías: Inferidos, Indicados y Medidos.

De acuerdo con la definición adoptada por la Agencia Nacional de Minería (ANM), un recurso mineral se considera como tal únicamente cuando existe una concentración u ocurrencia de material sólido con interés económico en la corteza terrestre, cuya cantidad, calidad y características geológicas permiten establecer perspectivas razonables para una eventual extracción económica, independientemente de su clasificación. En consecuencia, cualquier parte de un depósito que no cumpla con este criterio no debe ser incluida dentro de la categoría de recurso mineral (Agencia Nacional de Minería, 2015).

Una reserva minera se define como la porción económicamente explotable de un recurso mineral clasificado como medido o indicado. Estas reservas se subdividen, en función del nivel de

confianza geológica y económica, en dos categorías: reservas probables y reservas probadas, siendo estas últimas las que presentan mayor certeza en cuanto a su viabilidad técnica y económica de extracción (Ministerio de Minas y Energía, 2020).

Para conocer el inventario nacional de recursos y reservas de cada mineral en el país, actualizado anualmente bajo estándares internacionales, puede consultarse a través del aplicativo Intégrame del Ministerio de Minas y Energía (ver anexo 3).



5.3 Producción nacional de minerales.

Los principales minerales explotados en Colombia son Carbón, Oro, Níquel, Hierro y Esmeraldas, los cuales tuvieron para 2022 los siguientes volúmenes de producción:

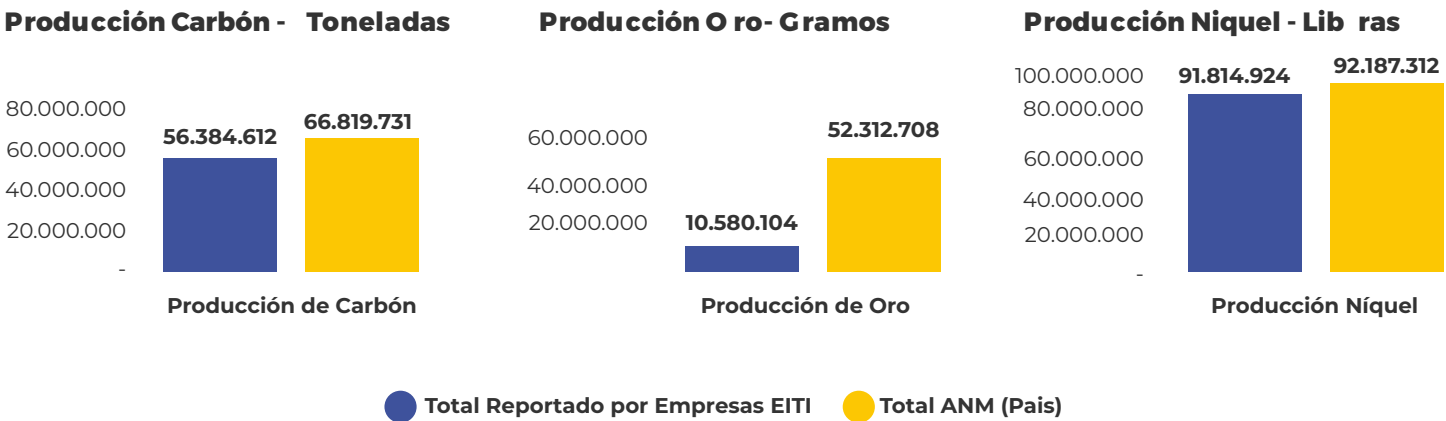
Tabla 12.
Tabla de producción por mineral.

Rubro	Unidad	2022	
		Total Reportado por Empresas EITI	Total ANM (País)
Producción de Carbón	Toneladas	56,389,612	66,819,731
Producción de Oro	Gramos	10,580,104	52,312,708
Producción Níquel	Libras	91,814,924	92,187,312
Producción de Hierro	Toneladas	498,089	497,595
Producción de Esmeraldas	Quilates	788,161	1,252,850

Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

Para el Informe contextual EITI Colombia 2022, se analizarán cifras de producción para los tres principales recursos naturales no renovables mineros presentes en el país, a saber, carbón, oro y níquel.

Gráfica 5.
Cifras de producción minera reportadas a EITI Colombia 2022



Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

5.3.1 Carbón

Colombia produce carbón térmico y metalúrgico de alta calidad por su valor calorífico de hasta 14.161 BTU/LB (uno de los más altos en el mundo), con bajo contenido de azufre, cenizas y humedad. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 (*Colombia, potencia mundial de la vida*) y a fin de implementar mejores controles a la minería de gran escala que den lugar a una transición energética justa, en 2022 se expresó la prohibición de nuevos proyectos mineros para la extracción de carbón térmico a cielo abierto, clasificados como minería de gran escala; razón por la cual, para la vigencia 2022 no se reportaron proyectos adicionales de exploración de carbón en el país, adicional a ello, la ronda del carbón fue suspendida en el 2022 por el cambio de Gobierno con el fin de permitir realizar los análisis correspondientes para adoptar las decisiones que hubiesen a lugar. En relación a producción, las empresas adheridas a EITI Colombia reportaron una producción total de Carbón para 2022 de 56,3 millones de toneladas, representando un 84 % respecto a la cifra total informada en datos abiertos por la Agencia Nacional de Minería para este mineral durante esa vigencia con una cifra de 66,73 millones de toneladas. Esta producción fue un 4,84 %. mayor a la cifra de producción reportada en 2021 de 63,7 millones de toneladas.

Tabla 13.
Producción de Carbón por Departamento y Municipio
(Cifras en Millones de Toneladas)

Departamento	Municipio	2021P	2022Pr
Cesar	Agustín Codazzi	0,37	0,04
	Becerril	20,2	20,3
	Chiriguaná	Sin reporte	0,3
	El Paso	0,6	2,6
	La Jagua de Ibirico	8,3	6,9
La Guajira	Albania	2,6	2,5
	Barrancas	20,3	18,4
	Hato Nuevo	0,6	0,9
Cundinamarca	Varios	2,7	3,1
Boyacá	Varios	2,9	3,5
Norte de Santander	Varios	2,4	4,8
Córdoba	Puerto Libertador	1,6	2,3
Santander	Varios	0,3	0,4
Antioquia	Varios	0,2	0,2
Valle del Cauca	Varios	0,02	0,04
Cauca	Varios	0,006	0,01
Otros	Otros	Sin reporte	0.0003
TOTAL		63,71	66,73

Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Carbón de la Agencia Nacional de Minería (2025)

Alrededor el 88 % de la producción nacional de carbón en Colombia proviene de explotaciones a cielo abierto, localizadas en los departamentos de Cesar, La Guajira y Córdoba. Esta producción se compone, en su mayoría, de carbón térmico destinado fundamentalmente a la exportación. El 12 % restante se extrae mediante minería subterránea en los departamentos de Antioquia, Cauca y Valle del Cauca, donde también se produce carbón térmico. En los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander se extrae tanto carbón térmico como carbón metalúrgico de alta calidad, el cual se destina tanto al abastecimiento del mercado interno como a la exportación.

5.3.2 Oro

El oro en Colombia se asocia a diferentes tipos de ambientes geológicos con una distribución de las manifestaciones minerales en casi todo el territorio. Sin embargo, por las condiciones geotectónicas del país, los principales depósitos existentes corresponden a los de tipo pórfido, epitermal, oro relacionado a intrusivos, oro orogénico, sulfuros masivos volcanogénicos y oro de aluvión.

Los depósitos de oro se agrupan en distritos asociados a cinturones metalogénicos en los departamentos de Antioquia, Santander, Tolima, Huila, Caldas, Nariño, Cauca y Bolívar; depósitos formados por la erosión de las ramas occidentales de la Cordillera de los Andes a lo largo de la costa del Pacífico colombiano y otros depósitos en Vaupés y Guainía (Agencia Nacional de Minería, 2022).

Como resultado de proyectos exploratorios mineros en estas zonas, a 2022 los principales proyectos con informes de recursos y reservas bajo estándares internacionales son:

Tabla 14.
Principales proyectos con estudios de recursos y reservas

Proyecto	Empresa	Minerales
Quebradona	AngloGold Ashanti	Oro y cobre
La Colosa	AngloGold Ashanti	Oro
Cisneros	Antioquia Gold Inc.	Oro
Marmato	Aris Mining Corporation.	Oro y Plata
Segovia	Aris Mining Corporation.	Oro, plata, zinc y plomo
El Roble	Atico Mining Corporation	Oro y Cobre
Quinchía (La Cumbre)	Batero Gold Corp.	Oro
Gramalote	B2Gold Corp.	Oro
Alacrán (San Matías)	Cordoba Minerals Corp	Oro y Cobre
La Mina	Goldmining Inc.	Oro y Cobre
Titiribí	Goldmining Inc.	Oro y Cobre
Yarumalito	Goldmining Inc.	Oro y Cobre
Operación Aluvial	Mineros S.A.	Oro
Quinchía Gold (Miraflores)	Miraflores Cia Minera S.A.S.	Oro

Soto Norte	Sociedad Minera de Santander- MINESA	Oro y cobre
El Bagre y Nechí	Soma Gold Corp.	Oro
Buritica	Zijin-Continental Gold Limited	Oro, plata, zinc y cobre

Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Oro de la Agencia Nacional de Minería (2025)

En 2022, se produjeron en Colombia 52.3 toneladas de oro, lo que representó una reducción del 7,9 % respecto a la cifra de explotación reportada para el año 2021 con una cifra de 56.8 toneladas.

Tabla 15.
Producción de Oro por tipo de explotador 2022

Tipo de Explotador	Volumen (Ton)	%
Título Minero	24,75	48,19
Barequeros	24,25	47,22
Subcontratos de formalización	1,35	2,63
Solicitudes de legalización	0,50	0,97
Áreas de reserva especial	0,47	0,92
Chatarrero	0,03	0,07

Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Oro de la Agencia Nacional de Minería (2025)

Tabla 16.
Principales proyectos de explotación de oro 2022

Proyecto	Empresa	Producción 2022 (oz)
Buritica	Zijin - Continental Gold Limited	246.886
Segovia	Aris Gold Corporation	210.163
Operación Aluvial	Mineros S. A	92.385
Cisneros	Antioquia Gold Inc.	48.955
Marmato	Aris Gold Corporation	25.216
El Bagre y Nechí	Soma Gold Corp	23.115
El Roble	Atico Mining Corporation	11.254

Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Oro de la Agencia Nacional de Minería (2025)

Si bien la extracción de oro ha contribuido significativamente a la generación de ingresos nacionales y subnacionales, a través de su comercialización y exportación, en amplias zonas del territorio nacional persisten actividades de extracción ilegal de este mineral. Las cuales generan impactos ambientales de gran magnitud. Entre estos se destacan la expansión de áreas deforestadas, la pérdida de biodiversidad, la degradación de hábitats naturales y la contaminación de cuerpos de agua, suelos y aire debido al uso indiscriminado de sustancias químicas tóxicas. Además, las comunidades locales en diversas regiones han sido afectadas por múltiples problemáticas asociadas a la minería ilegal, tales como el desplazamiento forzado de población, el incremento de la corrupción, la vulneración de derechos humanos y la aparición de enfermedades relacionadas con la exposición a contaminantes derivados de estas prácticas extractivas.

Por esto, es estratégico, que en el marco de EITI Colombia, se promueva la transparencia en toda la cadena de exploración y extracción de este mineral. Ello para orientar a todos los actores vinculados a la iniciativa a desarrollar acciones que permitan fortalecer los ecosistemas estratégicos, que contrarresten la deforestación, la alteración y destrucción de áreas protegidas, cuidando los recursos naturales del país.

También, se debe implementar una minería que sea planificada conforme a la presencia de los minerales estratégicos necesarios para la transición energética justa y gradual, la industrialización y el desarrollo de infraestructura pública relevante; que contemple la vocación de los territorios, su cultura y saberes. Asimismo, es fundamental avanzar en los procesos de formalización minera, que permitan fomentar la transparencia más allá de las grandes y medianas empresas que actualmente hacen parte de la iniciativa EITI.

5.3.3 Níquel

El níquel es un mineral estratégico utilizado en diversas industrias, entre ellas la aeroespacial, la construcción, la metalmecánica y la médica. En Colombia, su explotación proviene principalmente de suelos lateríticos desarrollados sobre rocas ultramáficas de edad cretácica. Estos suelos presentan un enriquecimiento natural del metal, resultado del proceso de meteorización, durante el cual las peridotitas se transforman en saprolitos con alto contenido de hierro y níquel (Agencia Nacional de Minería, 2024).

El principal proyecto de explotación de níquel en Colombia es Cerro Matoso, ubicado en el departamento de Córdoba. Este yacimiento corresponde a un depósito de lateritas niquelíferas y ha sido objeto de explotación industrial desde la década de 1980, consolidándose como uno de los activos mineros más relevantes del país en términos de producción y reservas de este mineral estratégico (Agencia Nacional de Minería, 2024).

Para el 2022, las empresas mineras adheridas a EITI Colombia, reportaron una producción de 91,8 millones de libras de Níquel, representando un 99.6 % respecto a la producción total de este mineral registrada por la Agencia Nacional de Minería con una cifra de 92,1 millones de libras. Esta producción fue un 9,18 %. mayor a la cifra de producción reportada en 2021 de 84,4 millones de libras.

La explotación de este mineral se ubica 100 % en el departamento de Córdoba, donde el municipio de Montelíbano concentra el 68 % de la producción nacional, seguido del municipio de San José de Ure con el 13% y Planeta Rica con el 12 %.

Tabla 17.
Producción Nacional de Níquel

Departamento	Municipio	Producción Año 2021 (Lb)	Producción Año 2022 (Lb)	Participación (Año 2022)
Córdoba	Montelíbano	53.766.660	63.200.477	68%
	Planeta Rica	7.468.730	10.891.255	12%
	Puerto Libertador	7.518.527	6.192.837	7%
	San José de Uré	15.682.053	11.902.743	13%
TOTALES		84.435.970	92.187.312	100%

Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Níquel de la Agencia Nacional de Minería (2025)

En el país existen yacimientos reconocidos de níquel en el departamento de Córdoba (Montelíbano, Planeta Rica y Uré) y en Antioquia (Ituango y Morro Pelón en el Municipio de Campamento).

De acuerdo con la ANM, las exploraciones realizadas por el Servicio Geológico Colombiano y empresas del sector reportan la existencia de otros prospectos y manifestaciones con potencial para encontrar nuevos depósitos lateríticos con rocas ultramáficas en los departamentos de Antioquia, Córdoba y algunos sectores de la Cordillera Occidental.



6. TRANSICIÓN ENERGÉTICA



6.1 Contexto internacional de la transición energética

En el contexto internacional, y acorde con lo mencionado en los documentos de la OCDE “El papel del rigor de la política ambiental para la transición energética hacia un entorno sostenible”, del PNUD “Qué es la transición energética sostenible y por qué es clave para abordar el cambio climático”, y del Ministerio de Minas y Energía “Diagnóstico base para la Transición Energética Justa”, “Hoja de Ruta de la Transición Energética”, y “Transición energética: un legado para el presente y el futuro de Colombia”, el avance de la transición energética desafía la formulación de las políticas públicas, la gobernanza socioambiental y lo procesos de toma de decisiones en inversión, tanto en el sector público como en el privado. Este proceso incide de manera definitiva en la adopción de nuevas fuentes de energía renovable. Sus implicaciones se despliegan en la necesidad de marcos regulatorios coherentes, mecanismos de financiamiento sostenibles y estrategias de inclusión social y territorial. Todo con miras a que se garantice una implementación equitativa y eficaz. Los aspectos que se deben considerar con responsabilidad y transparencia son:

- **Demanda de recursos minerales.** La transición energética, en especial hacia energías renovables como la solar, la eólica, la geotérmica, la marina, y demás, ha incrementado la demanda de minerales críticos como el litio, el cobalto, el níquel y las tierras raras. Todas esenciales para la producción de estas tecnologías renovables. Este mayor consumo conllevó a una exploración intensificada de estos minerales estratégicos hasta el 2022.

No obstante, y, particularmente, en países con abundancia de estos recursos, para el 2023 y el 2024 se presentó a nivel internacional una reducción importante de inversiones en exploración. Ello, como consecuencia de una caída sustancial de los precios del litio, del cobre, del níquel y del cobalto, el incremento en los costos de producción y la incertidumbre de la actividad minera.

- **Regulación y políticas internacionales.** A nivel global, hay un aumento en la regulación relacionada con la sostenibilidad en los sectores de minería e hidrocarburos. Acuerdos internacionales, como el Acuerdo de París, las disposiciones de la Unión Europea y otras jurisdicciones; exigen que las empresas y países que desarrollan actividades en estos sectores adopten prácticas sostenibles con el medio ambiente y su entorno.

Esto incluye la mitigación de impactos ambientales y el respeto de los derechos humanos de las comunidades de las áreas de extracción de recursos naturales no renovables. Las empresas más representativas de hidrocarburos y minería en Colombia han avanzado significativamente en la adopción de estándares ambientales y sociales⁵. Por ejemplo, la Asociación Colombiana de Minería tiene otorgado el uso de la licencia para Colombia de *Towards Sustainable Mining* (TSM). Es un estándar canadiense de minería sostenible al que están adheridas 23 empresas del sector y que alienta las mejores prácticas socioambientales en temáticas como:

⁵ Los indicadores Global Reporting Initiative (GRI) son una herramienta clave para ello. Ya que permiten a las empresas medir, comunicar y mejorar su desempeño en estos ámbitos. Los estándares GRI son un marco internacional para la divulgación de información no financiera, es decir, información sobre el impacto de una empresa en la sociedad, el medio ambiente y la economía.

- I **Relacionamiento.**
- II **Seguridad y salud.**
- III **Crisis y comunicaciones**
- IV **Trabajo infantil forzoso.**
- V **Cambio climático.**
- VI **Biodiversidad.**
- VII **Uso del agua.**
- VIII **Relaves.**
- IX **Cierre de minas.**
- X **Equidad, diversidad e inclusión.**



- **Impacto ambiental y reputacional.** La extracción ilegal de minerales, así como el hurto o contrabando de crudo, además de los efectos económicos y sociales negativos para el país, genera altos y graves impactos ambientales, como la deforestación, el uso de metales, explosivos y químicos nocivos y la contaminación de los ecosistemas y el agua. La presión pública y el activismo ambiental han generado una conciencia de mayor control y de sanción penal frente a las actividades de extracción ilegal.
- **Innovación y sostenibilidad.** Hay una tendencia creciente en potenciar la innovación tecnológica para lograr la sostenibilidad de los sectores minero y de hidrocarburos. Esto incluye el uso de tecnologías limpias en la extracción, la rehabilitación de terrenos y el reciclaje de recursos, materiales e insumos requeridos. Las empresas del sector extractivo han incrementado sus inversiones orientadas a la reducción de su huella de carbono. No solo como una respuesta a las crecientes exigencias en sostenibilidad ambiental, sino también como una oportunidad para aumentar su rentabilidad a largo plazo. Esta tendencia refleja un cambio en la lógica institucional, donde la gestión ambiental se integra como un componente estratégico del modelo extractivo.
- **Desarrollo económico y social.** En muchos países, el sector de hidrocarburos y minería es una de las principales fuentes de ingreso y desarrollo económico. De modo que la transición energética ofrece nuevas oportunidades, pero también exige la formación y la reconversión laboral de aquellos afectados por los cambios en la producción y consumo de la matriz energética.
- **Mercados y precios.** El auge en la demanda de minerales críticos para la transición energética generó, hasta el 2022, un aumento sostenido de sus precios en los mercados. Esto conllevó a que la inversión en el sector creciera hasta ese año. Sin embargo, con la caída en los precios de estos minerales a partir del 2023, se evidencia una alta volatilidad mercantil por variaciones en la demanda y factores políticos y económicos globales.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en 2022 América Latina y el Caribe enfrentaban importantes desafíos en relación con el crecimiento sostenible de la generación y el uso de energías renovables. Aunque en 2018 las fuentes renovables representaban aproximadamente el 60 % de la generación eléctrica total en la región, con una participación predominante de la energía hidroeléctrica, el BID advierte que es necesario acelerar el ritmo de transición energética para alcanzar los objetivos de descarbonización y sostenibilidad a largo plazo (Banco Interamericano de Desarrollo, 2022). Sin embargo, el cambio climático ha introducido riesgos significativos relacionados con la disponibilidad de recursos hídricos, lo que pone en duda la sostenibilidad de esta fuente energética a largo plazo.

Esta limitación, sumada a la progresiva reducción de los costos de tecnologías renovables como la solar y la eólica, ha impulsado a nivel global el desarrollo de fuentes renovables no convencionales. En el 2000, la capacidad de generación eólica en América Latina representaba apenas el 0,03 % del total y la generación solar era prácticamente inexistente. Ya para el 2020, la región había experimentado un crecimiento notable en estas tecnologías, alcanzando una participación conjunta cercana al 10 % de la capacidad instalada de generación eléctrica, con un 3,07 % proveniente de fuentes solares y un 6,5 % de las eólicas.

Los sectores de minería e hidrocarburos se encuentran en un punto de inflexión en el marco de la transición energética. Si bien hay oportunidades significativas, también enfrentan retos considerables en términos de sostenibilidad, regulación y relaciones internacionales. Por ello, la respuesta institucional del sector es crucial para definir el papel de la minería en un futuro más sostenible. Debido a que la colaboración entre gobiernos, empresas y comunidades es fundamental para abordar los desafíos inherentes y aprovechar las oportunidades en el contexto de la transición energética.

En este contexto internacional, el Gobierno de Colombia desde la expedición de las leyes 1715 de 2014; 2099 de 2021 y actualmente bajo la Ley 2294 de 2023, ha venido adelantando la promoción en la generación y uso de fuentes no convencionales de energía renovable y preparando la institucionalidad para la transición energética justa y sostenible en el país, que asegure el acceso democrático a la energía y potencie las acciones claras para enfrentar el cambio climático.

6.2 Principios de la transición energética para Colombia

Desde el 2022, el Gobierno de Colombia, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, ha establecido como uno de sus objetivos estratégicos la promoción de una transición energética justa y sostenible. Esta política pública busca garantizar la soberanía energética del país, promover el acceso equitativo y democrático a la energía y consolidar acciones concretas frente a los desafíos del cambio climático. La transición propuesta se concibe como un proceso gradual, al estructurarse en torno a cinco ejes fundamentales que orientan la transformación del sistema energético nacional hacia un modelo más inclusivo, resiliente y ambientalmente responsable. A decir, son:

- 1) Mayores inversiones en energías limpias y descarbonización.
- 2) Sustitución progresiva de la demanda de combustibles fósiles.
- 3) Mayor eficiencia energética.
- 4) Revisión y eventual flexibilización de la regulación para acelerar la generación de energías limpias.
- 5) Reindustrialización de la economía colombiana.

El éxito de los procesos asociados a la transición energética dependerá, en gran medida, de los resultados alcanzados y de las acciones implementadas en torno a los cinco ejes estratégicos definidos. En este sentido, se busca avanzar de manera articulada con una transición exportadora que promueva una economía más diversificada, con una menor huella de carbono y que garantice la autosuficiencia energética del país mediante el impulso a la generación y uso de energías renovables.

Esta estrategia integral deberá contemplar, entre otros instrumentos, mecanismos de planificación territorial, incentivos económicos, marcos regulatorios adaptativos, fortalecimiento institucional y participación de las comunidades. Ello con el fin de asegurar una implementación equitativa, eficiente y sostenible del proceso de transformación energética. Algunas de las acciones de esa estrategia son:

- a) El estímulo a la diversificación de la canasta exportadora con énfasis en la agroindustria, en productos manufacturados y en la transformación del modelo de exportación de recursos energéticos primarios a productos intermedios y de uso final (con mayor valor agregado).
- b) Convertir a Colombia en uno de los principales centros turísticos de la región.
- c) Continuar con la eliminación gradual de los subsidios al consumo de combustibles líquidos fósiles.
- d) Continuar con la exploración y explotación de combustibles líquidos y gas, propiciando la autosuficiencia de la matriz energética.
- e) Favorecer la exploración, producción e industrialización de minerales estratégicos. Por ejemplo, el carbón metalúrgico, el cobre, el níquel, el zinc, el cobalto y el litio⁶.
- f) Seguir avanzando en una producción minero-energética con neutralidad de carbono.

⁶ En el 2023, la Agencia Nacional de Minería actualizó el listado de minerales estratégicos mediante la Resolución 1006 del 30 de noviembre de 2023.

Para la definición de la hoja de ruta de transición energética justa liderada por el Gobierno Nacional, la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia de las Industrias Extractivas redactó, entre 2022 y 2023, el documento *Una lectura de la Transición Energética Justa (TEJ) desde la perspectiva de las organizaciones de la Mesa*. Este documento es el resultado de un año de discusión entre las organizaciones que participan de este espacio de diálogo. Para la Mesa, la transición energética debe construirse bajo los siguientes principios:

- / **Enfoque de justicia social.**
- // **Transparencia y equidad territorial.**

Articulación con estándares internacionales como el EITI 2023 y el Acuerdo de Escazú para garantizar legitimidad y efectividad en la transición.

6.3 Cifras de generación de energía con fuentes renovables y combustibles limpios en el país

Según el documento *Transición energética: un legado para el presente y el futuro de Colombia*, publicado por el Ministerio de Minas y Energía, para el año 2022 el país contaba con una capacidad instalada de 2.400 megavatios provenientes de fuentes de energía renovable no convencional, incluyendo proyectos de biomasa, biogás y geotermia. Esta expansión permitió que la participación de estas fuentes en la matriz eléctrica nacional pasara de menos del 1 % en 2018 a cerca del 14 % en 2022, reflejando un avance significativo en la diversificación energética y en la reducción de la dependencia de fuentes fósiles (Ministerio de Minas y Energía, 2021).

En 2022, Colombia registró avances significativos en materia de acceso y diversificación energética, en el marco de su estrategia de transición hacia fuentes renovables. La implementación de soluciones solares individuales permitió beneficiar a cerca de 110.000 nuevas familias, ampliando la cobertura energética mediante tecnologías limpias y descentralizadas. En paralelo, la integración de redes logísticas contribuyó a acelerar el proceso de universalización del servicio de energía eléctrica, en zonas rurales y de difícil acceso, donde la generación continúa dependiendo de fuentes hidroeléctricas.

En cuanto al acceso a combustibles limpios, las cifras acumuladas hasta 2022 indican que más de 10 millones de familias se beneficiaron con gas natural distribuido por redes. Lo que representa un avance sustancial en términos de eficiencia energética y calidad de vida. Finalmente, y gracias a la implementación de la Ley de Movilidad Eléctrica, Colombia se consolidó como líder regional en la adopción de vehículos eléctricos, superando a Chile y República Dominicana, con un crecimiento superior al 90 % en las ventas de este tipo de automotores.

6.4 Acuerdo de Escazú

El Acuerdo de Escazú, ratificado por Colombia en 2022, es un tratado internacional que garantiza el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Para el sector extractivo colombiano, este acuerdo implica mayores responsabilidades para las empresas que explotan recursos naturales no renovables. Y, para el Estado, especialmente en la gestión de los impactos ambientales y la divulgación de información abierta, clara y transparente al respecto.

Las comunidades afectadas por proyectos extractivos tienen derecho a ser informadas de manera clara y oportuna, a participar en la toma de decisiones y a acceder a mecanismos judiciales en casos de daños ambientales. Esto fortalece la transparencia y la protección de defensores ambientales, quienes enfrentan riesgos significativos en zonas mineras.

La implementación efectiva del Acuerdo de Escazú potencia la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con todos los sectores productivos del país, bajo condiciones que garanticen la seguridad y la transparencia de la información. Esto es relevante en países como Colombia, donde la violencia contra líderes y lideresas ambientales ha sido una problemática constante.

La *Iniciativa EITI* representa una oportunidad para avanzar en la implementación del Acuerdo de Escazú, creando un entorno seguro y accesible para la participación de la ciudadanía. A medida que el país enfrenta desafíos ambientales críticos, es esencial que se aprovechen los principios del Acuerdo de Escazú para fomentar una sociedad más equitativa, sostenible y respetuosa del medio ambiente. Del mismo modo, el Acuerdo de Escazú y la *Iniciativa EITI* son dos marcos de acción promueven la transparencia, la participación y la sostenibilidad en la gestión de los recursos naturales. En ese orden, las principales oportunidades para Colombia y para la *Iniciativa EITI* en el marco del acuerdo:

- **Fortalecimiento de la sociedad civil.** El Acuerdo de Escazú proporciona herramientas y marcos que fortalezcan la capacidad de la sociedad civil y las comunidades para abogar por derechos como la participación ciudadana, el ambiente sano, el acceso a información pública y, especialmente, el derecho a la vida y seguridad de líderes y lideresas sociales.
- **Cooperación internacional.** Colombia se beneficiaría de la cooperación y el intercambio de buenas prácticas con otros países que también han ratificado el Acuerdo, fomentando un enfoque cooperativo regional en la gestión de retos ambientales.
- **Desarrollo sostenible.** Al promover una gobernanza ambiental más incluyente y transparente, el acuerdo contribuye al desarrollo sostenible, equilibrando el crecimiento económico con la protección ambiental y el bienestar social de la nación.

El Estado colombiano ha ratificado, en diversos espacios, su compromiso con la implementación del Acuerdo de Escazú, al reconocer la necesidad garantizar el goce efectivo de derechos de los líderes y lideresas ambientales. Y, de manera más amplia, para consolidar la gestión de los asuntos ambientales y sociales con información confiable, accesible y pública para la ciudadanía.

En este contexto, es pertinente reiterar que la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas constituye una herramienta estratégica que debe ser aprovechada en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú. Esta articulación resulta especialmente relevante si se considera que, en las últimas décadas, los activistas y líderes sociales críticos frente a las actividades extractivas han sido uno de los colectivos más vulnerados en Colombia. En consecuencia, la generación de condiciones de seguridad para estos actores, así como el fortalecimiento de mecanismos de transparencia y acceso a la información en el sector extractivo, se configuran como acciones fundamentales para el ejercicio pleno de los liderazgos sociales y ambientales en el país.



7. APORTES DEL SECTOR EXTRACTIVO

El sector extractivo es uno de los principales contribuyentes al financiamiento nacional y regional del Estado colombiano, a través del pago de impuestos, derechos económicos, compensaciones, dividendos de Ecopetrol, regalías y otros aportes. Su presencia territorial genera encadenamientos productivos que dinamizan las economías locales y contribuyen al desarrollo regional.

El 2022 fue un periodo excepcional para el sector al registrar cifras récord en varios de estos aportes. Esto se explica por la confluencia de dos factores determinantes. En primer lugar, el contexto internacional estuvo marcado por precios altos de los *commodities* energéticos como el petróleo y el carbón; en segundo lugar, tras la contracción de la actividad extractiva en 2020, como consecuencia de la crisis global, las acciones conjuntas entre el gobierno y la industria orientadas a la reactivación del sector permitieron una recuperación significativa. Esta combinación de altos precios y políticas de estímulo impulsó una reactivación de la actividad extractiva durante 2022.

A continuación se presenta el balance consolidado de los aportes económicos de los sectores de hidrocarburos y minería al país.

Tabla 18.
Balance Consolidado Aportes Económicos de la Industria Extractiva
(Cifras en Millones de Pesos)

Rubro	2021		2022		% Representatividad	
	Total Empresa	Total País	Total Empresa	Total País	2021	2022
Hidrocarburos						
Comercialización Regalías	4.957.365	4.957.365	8.477.916	8.505.972	100,0%	100%
Dividendos ⁷	618.541	618.541	21.460.656	21.576.179	100,0%	99,5%
Regalías crudo y gas	1.324.936	1.325.942	10.770.943	10.723.467	99,9%	100,4%
Derechos económicos	1.107.431	1.526.479	2.514.818	4.133.829	72,5%	60,8%
Renta	4.606.426	5.023.997	15.897.496	17.204.507	91,7%	92,4%

Rubro	2021		2022		% Representatividad	
	Total Empresa	Total País	Total Empresa	Total País	2021	2022
Minería						
Compensaciones Económicas	691.869	706.140	4.860.891	4.107.672	98,0%	118,3%
Regalías	1.063.067	1.498.192	4.589.285	3.992.597	71,0%	114,9%
Impuesto al Oro, Plata y Platino (IOPP)	15.587	58.584	22.276	70.744	26,6%	31,5%
Canon Superficial y Administración	7.589	7.604	8.414	9.144	99,8%	92,0%
Renta [*]	2.445.479	2.941.603	9.184.604	10.141.028	83,1%	90,6%

Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).⁸

⁷ Documento CONPES 4127 de 2023.

⁸ Documento CONPES 4127 de 2023. En caso de regalías mineras, cabe destacar que en los informes institucionales de la Agencia Nacional de Minería pueden existir variaciones en las cifras de este rubro, en función del criterio de corte, fuente de datos, tipo de consolidación (Causación – Recaudo Efectivo – Vigencia – Declaración, entre otros) y momento de realización de la consulta. Cada una de las cifras cuenta con trazabilidad técnica, documental y normativa.

Estos rubros se destinan tanto para los ingresos corrientes de la nación que hacen parte del Presupuesto General de la Nación⁹, que permiten financiar el Sistema General de Participaciones (Transferencias Territoriales) y los gastos de funcionamiento e inversión del país, así como para los ingresos del Sistema General de Regalías (SGR) que tienen un mecanismo de reparto para entidades subnacionales (productoras y no productoras) y otros beneficiarios y que permiten financiar proyectos de inversión en todo el territorio nacional incluidos en los planes de desarrollo municipales y departamentales, así como de los planes de vida y de etnodesarrollo de las comunidades étnicas minoritarias existentes en el país.

7.1 Regalías

7.1.1 Generalidades de las regalías:

El Acto Legislativo 05 de 2011 creó el Sistema General de Regalías (SGR) mediante la modificación de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política. Esta reforma introdujo cambios sustanciales al régimen de regalías y compensaciones establecido por la Ley 141 de 1994, con el propósito de redistribuir de manera más equitativa los ingresos derivados de la explotación de los recursos naturales no renovables.

Luego, el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución estableciendo que la entrada en vigor del nuevo régimen estaría condicionada a la expedición de una ley que adecuara el SGR a las disposiciones constitucionales reformadas. En cumplimiento de este mandato, se promulgó la Ley 2056 de 2020, la cual entró en vigencia el 1 de enero de 2021. Esta norma regula la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control y uso eficiente de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando además las condiciones de participación de sus beneficiarios. En conjunto, estos elementos conforman el marco normativo e institucional del Sistema General de Regalías.

Las regalías se recaudan en:

- **En dinero.** De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 2056 de 2020, la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, o quienes hagan sus veces, puede ser entregada en dinero acorde a la liquidación de regalías que se efectúe, teniendo en cuenta el precio base del recurso natural no renovable, cantidad de recurso explotado y el porcentaje fijado de regalía.
- **En especie.** Es la entrega material de una cantidad de producto bruto explotado, por quien explota los recursos naturales no renovables, de la cantidad de producto liquidado de regalías.

Para conocer en detalle los conceptos y rubros que hacen parte del presupuesto de ingresos y Gastos de la nación, consulte: Series Históricas Presupuesto General de la Nación

⁹ Para conocer en detalle los conceptos y rubros que hacen parte del presupuesto de ingresos y Gastos de la nación, consulte: Series Históricas Presupuesto General de la Nación

● **Obras por regalías.** Modalidad de pago de las regalías a través de la ejecución de proyectos de inversión. Se desarrolla principalmente a partir de la suscripción voluntaria de un Documento de Acuerdo entre la(s) entidad(es) territorial(es) beneficiaria(s) de Asignaciones Directas y la(s) persona(s) jurídica(s) que exploten recursos naturales no renovables en dicha jurisdicción y que hayan obtenido ingresos brutos superiores a 33.610 Unidades de Valor Tributario (UVT), durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a aquel en que se opta por esta modalidad.

Esta modalidad promueve los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y la planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación las comunidades. Al priorizar los proyectos de inversión, en cualquier sector, que beneficien a los territorios y definidos por cada una de las entidades territoriales beneficiarias, garantizando su autonomía en la selección de los proyectos de inversión.

7.1.2 Regalías pagadas 2022

Para 2022, los gremios de las empresas adheridas a la *Iniciativa EITI* reportan un valor pagado de regalías al país por \$15,3 billones de pesos, como contraprestación económica a favor del Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables existentes en el territorio. Por su parte la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería reportan regalías por \$14,7 billones de pesos. De esta cifra, el 73 % son regalías generadas por el sector hidrocarburos y el 27 % restante por el sector minero.

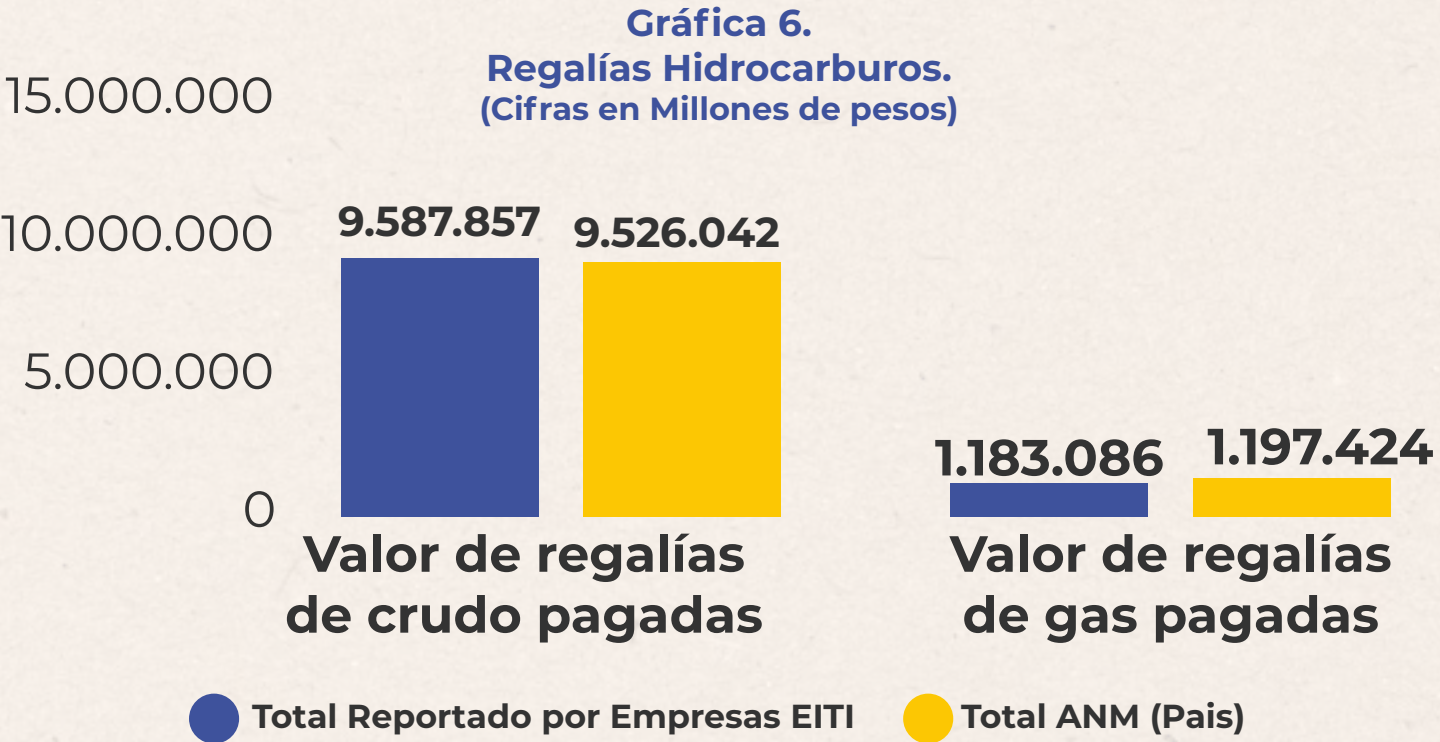
Tabla 19.
Regalías pagadas 2022
(Cifras en Millones de Pesos)

Rubro	Total reportado por empresas EITI	Total ANH (País)	Representatividad (%)
Total regalías petróleo y gas pagadas	10.770.943	10.723.467	100,4%
Valor de regalías de petróleo pagadas	9.587.857	9.526.042	100,6%
Valor de regalías de gas pagadas	1.183.086	1.197.424	98,8%
Rubro	Total reportado por empresas EITI	Total ANM (País)	Representatividad (%)
Total regalías mineras pagadas	4.589.285	3.992.597*	114,9%
Regalías pagadas de carbón	4.122.597	3.343.126	123,3%
Regalías pagadas de oro	72.603	362.355	20,0%
Regalías pagadas de níquel	390.424	248.178	157,3%
Regalías pagadas de hierro	2.712	1.474	183,9%

Regalías pagadas de esmeraldas	795	6.697	11,9%
Regalías pagadas otros minerales	155	30.767	0,5%
Total regalías pagadas	15.360.228	14.716.064	104,4%

(*) Pagos exclusivamente realizados en 2022.
Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).¹⁰

El sector hidrocarburos generó regalías al país por un monto de \$10,7 billones de pesos, de los cuales \$9,5 billones corresponden a la explotación de petróleo; el 89 % y \$1,1 billones corresponden a gas, con el 11 %, reflejando la alta participación que tiene la industria petrolera en la generación de importantes recursos de inversión para el cierre de brechas, el cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016 y mejorar la competitividad, ciencia y tecnología en todas las regiones del país, a través del Sistema General de Regalías.

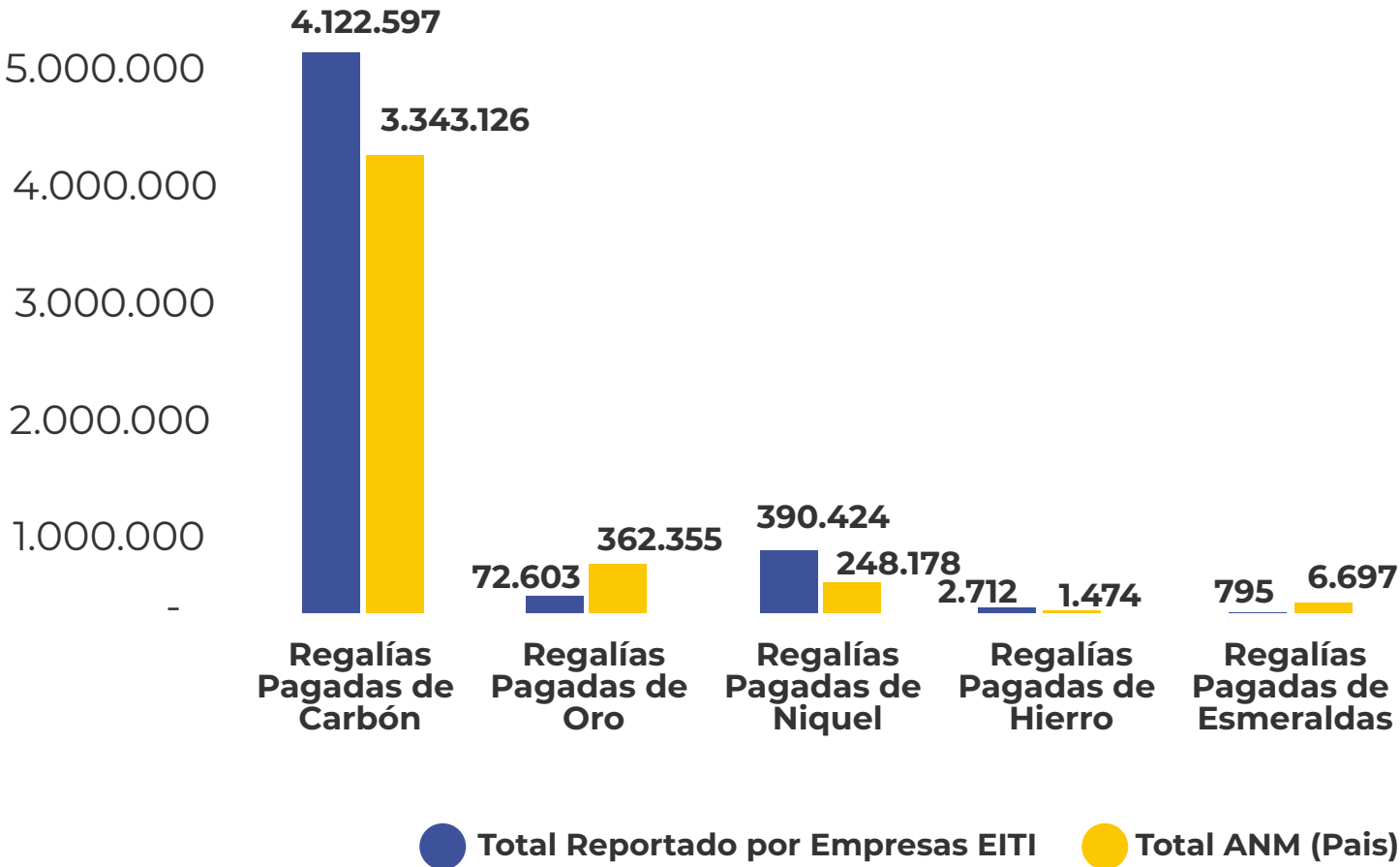


Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

A partir de cifras reportadas por la ANM, el sector minero generó regalías al país en 2022 por un valor de \$3.9 billones, de los cuales \$3,3 billones corresponden a la explotación de Carbón (84,4%), \$362 mil millones corresponden a Oro (9,1%), y \$248 mil millones por concepto de Níquel (6,3%), principalmente. Lo anterior refleja la importancia del carbón térmico, metalúrgico y coque en las exportaciones y generación de ingresos para el país.

¹⁰ “Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025) .¹⁰ En caso de regalías mineras, cabe destacar que en los informes institucionales de la Agencia Nacional de Minería pueden existir variaciones en las cifras de este rubro, en función del criterio de corte, fuente de datos, tipo de consolidación (Causación – Recaudo Efectivo – Vigencia – Declaración, entre otros) y momento de realización de la consulta. Cada una de las cifras cuenta con trazabilidad técnica, documental y normativa.”

Gráfica 7.
Regalías Minería.
(Cifras en Millones de pesos)



Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

7.1.3 Regalías en Especie - Comercialización

En relación con la comercialización de hidrocarburos de regalías, acorde con el numeral 10 del artículo 4 del Decreto 4137 de 2011, corresponde a la ANH “Administrar la participación del Estado, en especie o en dinero, en los volúmenes de hidrocarburos que le correspondan en los contratos y convenios de exploración y explotación, y demás contratos suscritos o suscriba (sic) la Agencia, incluyendo las regalías, en desarrollo de lo cual podrá disponer de dicha participación mediante la celebración de contratos u operaciones de cualquier naturaleza”; por lo cual, la ANH tuvo para la vigencia con Ecopetrol un contrato de compraventa de crudo de regalías donde se comercializaron 26,8 millones de barriles de crudo de regalías por un valor de \$8,5 billones de pesos.

En la siguiente tabla se presenta la información correspondiente al rubro de comercialización de regalías, reportada por Ecopetrol S.A.

Tabla 20.
Comercialización de regalías
(pagos realizados a la ANH) (Cifras en Millones de Pesos)

Empresa	2022		
	Total Empresa	Total País	% de Representatividad
Ecopetrol	8.477.916	8.505.972	99,7%

Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y Ecopetrol a EITI Colombia (2025).

7.2 Derechos económicos contractuales.

Los contratos de exploración y producción de petróleo y gas, así como los de evaluación técnica, suscritos con el Gobierno a través de la ANH, establecen unas contraprestaciones económicas a favor de dicha entidad. Estas son contribuciones realizadas únicamente por esta industria, calculadas con base en el área contratada, en el volumen de producción o los precios, independiente de si el proyecto genera o no utilidades para el inversionista. A continuación, se presentan los diferentes tipos de derechos económicos establecidos en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos.

Tabla 21.
Derechos económicos incluidos en los contratos

Concepto	Contraprestación Económica a favor de la ANH
Derechos económicos por precios altos.	Los contratos establecen una participación sobre la producción de propiedad del contratista, en especie o en dinero, a elección de la ANH, siempre que el precio de los hidrocarburos supere un precio base.
Derechos económicos por porcentaje de participación en la producción (X %).	El contratista pagará a la ANH un porcentaje de la producción, después de regalías.

Derechos económicos por uso del subsuelo en áreas en exploración.	El contratista pagará una tarifa por unidad de superficie del área de exploración.
Derechos económicos por uso del subsuelo en áreas de evaluación y de producción.	El contratista pagará una tarifa por barril producido en las áreas de evaluación y en las de producción.

Elaboración propia a partir del Procedimientos Gestión de Regalías y Derechos Económicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (2025)

De acuerdo con el informe de gestión 2022 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), durante esa vigencia se recaudaron ingresos por Derechos Económicos por valor de COP \$4,1 Billones, con la siguiente distribución por tipo de derecho económico: 63,25% por precios altos (\$ 2,6 billones), el 34,95% por porcentaje de participación en la producción (\$ 1,4 billones); 1,58% por uso del subsuelo (\$ 65 mil millones) y 0,22% por transferencia de tecnología (\$ 9 mil millones).

Por su parte, las empresas del sector petrolero reportaron a la Iniciativa EITI Colombia, a través de su gremio, pagos por concepto de derechos económicos a la ANH por un valor de 2,5 billones de pesos. Esta cifra representa el 85,4 % del total reportado por la ANH para las empresas EITI, cuyo valor ascendió a 2,9 billones de pesos. Estos datos reflejan la alta concentración de los aportes económicos del sector en un número reducido de actores, así como la relevancia fiscal del sector petrolero en el marco del sistema de ingresos públicos derivados de la explotación de recursos naturales no renovables.

Tabla 22.
Derechos económicos reportados 2022
(Cifras en Millones de pesos)

Empresa	Total reportado por empresas EITI	Total ANH (Empresas EITI)	Representatividad (%)	Total ANH (País)
Total	2.514.818	2.945.210	85,4%	4.133.829

Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

7.3 Canon superficiario.

El canon superficiario es una contraprestación que se cobra anualmente a los titulares de los derechos mineros por la Agencia Nacional de Minería. Se calcula sobre la totalidad del área de la concesión durante la exploración, el montaje y construcción o sobre las extensiones del área que el

contratista retenga para explorar durante el período de explotación. Las normas que regulan esta contraprestación son el artículo 230 de la Ley 685 de 2001, el artículo 16 de la Ley 1382 de 2010 y el artículo 27 la Ley 1753 de 2015.

Para el 2022, las empresas mineras adheridas a la *Iniciativa EITI* reportaron el pago de canon superficiario a la Agencia Nacional de Minería por valor de \$8.414 millones, lo que representa un 92% respecto a lo informado por esta entidad estatal para todo el país con una cifra de \$9.144 millones.

Tabla 23.
Canon superficiario 2022
(Cifras en Millones de pesos)

Rubro	2022		Representatividad (%)
	Total reportado por empresas EITI	Total ANM (País)	2022
Canon Superficiario y Administración	8.414	9.144	92,0%

Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

7.4 Compensaciones económicas

En el marco del régimen jurídico minero colombiano, la Ley 685 de 2001, también conocida como el Código de Minas, establece una serie de disposiciones orientadas a regular la exploración y explotación de los recursos minerales del país. En este contexto, el artículo 325 introduce el concepto de contraprestaciones económicas adicionales a las regalías, las cuales corresponden a una participación que percibe la Agencia Nacional de Minería (ANM) por la prestación de sus servicios técnicos y administrativos. Estas contraprestaciones no sustituyen las regalías, sino que se configuran como ingresos complementarios que reconocen el papel operativo y de supervisión que ejerce la ANM en el desarrollo de la actividad minera. Esta disposición refuerza el principio de sostenibilidad fiscal del sistema minero, al tiempo que garantiza una mayor eficiencia institucional en la gestión de los recursos del subsuelo (Ley 685 de 2001, art. 325).

Para el 2022, las empresas mineras adheridas a la *Iniciativa EITI* reportaron el pago de compensaciones económicas a la ANM por valor de \$4,8 billones, lo que representa un 118 % respecto a lo informado por esta agencia del gobierno nacional con una cifra de \$4,1 billones.

Tabla 24.
Compensaciones económicas 2022
(Cifras en Billones de pesos)

Rubro	2022		Representatividad (%)
	Total Reportado por Empresas EITI	Total ANM	2022
Compensaciones Económicas	4,86	4,11	118,3%

Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

7.5 Impuesto de renta

El impuesto sobre la renta y complementarios constituye uno de los pilares fundamentales del sistema tributario colombiano, tal como lo establece el Estatuto Tributario en sus artículos 5 al 364. Este tributo aplica tanto a personas naturales como jurídicas, y se liquida sobre los ingresos percibidos durante el año gravable que generen un incremento en el patrimonio del contribuyente. Según el artículo 5, este impuesto se considera un solo tributo que incluye tanto la renta ordinaria como las ganancias ocasionales, y contempla también la transferencia de rentas al exterior. Su estructura busca garantizar la equidad y progresividad del sistema fiscal, al tiempo que proporciona una fuente esencial de financiación para el Estado colombiano (Estatuto Tributario, arts. 5–364, 2020).

Para la vigencia 2022, y con base en información de rendición de cuentas y estadísticas de agregados de los impuestos administrados por la DIAN, la Nación alcanzó un recaudo fiscal total de \$ 228,6 billones, de estos el 36,8 % correspondió al impuesto de Renta de empresas jurídicas¹¹ con un monto de \$84,3 billones. Con cargo a este impuesto, las empresas del sector extractivo declararon un impuesto de renta a pagar por \$ 27,3 billones (\$17,2 billones de empresas de hidrocarburos y \$ 10,1 billones empresas mineras), equivalente al 32,4% del valor pagado en este impuesto por todas las empresas del país.

¹¹ Total, Impuesto a Cargo

Tabla 25.
Impuesto de Renta pagado por el sector extractivo 2022
(Cifras en Billones de pesos)

Sector	2022				Total País reportado por la DIAN	Representatividad reporte empresas/ total país (%)
	Total Reportado por Empresas EITI	% Part.	Total Reportado por la DIAN Empresas EITI	% Part.		
Hidrocarburos	15,9	63,4%	16,2	63,1%	17,2	92,4
Minería	9,2	36,6%	9,4	36,9%	10.1	91,0
Total	25,1	100,0%	25,6	100,0%	27,3	91,9

Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

El impuesto de Renta de 2022 reportado por las empresas adheridas a la *Iniciativa EITI* ascendió a \$25,08 billones de pesos, representando un 97,9 % respecto al valor informado por la Dirección de Impuestos Nacionales, de lo pagado por estas empresas, por un valor de \$25,6 billones. Estos recursos aportados por la industria a la economía, representa una de las principales fuentes de ingresos de la nación por renta extractiva, que, a su vez, son los que permiten sufragar los gastos de funcionamiento y de inversión del Estado. Del valor total de Impuesto de Renta reportado a EITI, las empresas de hidrocarburos aportaron el 63 % del total con \$16,2 billones, mientras que el sector minero representó el 37 % con \$9,4 billones.

7.6 Dividendos Ecopetrol S. A.

Durante el año 2022, Ecopetrol alcanzó un desempeño financiero sin precedentes, registrando utilidades netas por 33,4 billones de pesos, lo que representó un incremento del 100,3 % respecto al año anterior. Como resultado de este rendimiento, se causaron y liquidaron dividendos por un valor de 21,5 billones de pesos a favor de la Nación, que ostenta una participación accionaria del 88,49 %. Esta transferencia de recursos no solo refleja la solidez financiera de la empresa, sino también su papel estratégico como fuente de ingresos fiscales para el Estado colombiano. En este sentido, los dividendos de Ecopetrol constituyen una herramienta clave para el financiamiento de políticas públicas y el fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal del país (Corficolombiana, 2023).

Cabe señalar que los dividendos corresponden al valor pagado o decretado a favor de los accionistas, ya sea en dinero o en acciones, como retribución por su inversión. Estos se asignan en proporción al número de acciones poseídas y provienen de las utilidades o excedentes financieros generados por la empresa en un período determinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Es importante informar que, en el año 2022, Ecopetrol causó y liquidó dividendos a favor de la Nación por un valor de \$21,5 billones, en calidad de accionista mayoritaria.

De acuerdo con el CONPES 4127 de 2023, de este valor se destinó una porción de los dividendos efectivamente causados de Ecopetrol S.A a la Nación, para compensar las deudas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles con el Grupo Ecopetrol por un monto de \$5,1 billones.

Tabla 26.
Pago de Dividendos 2022
(Cifras en Billones de pesos)

Empresa	2022				
	Dividendos Transferidos COP \$MM	Dividendos Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles	Total Ecopetrol	Total DIAN	Representatividad (%)
Ecopetrol S.A.	16,30	5,16	21,46	21,58	99,5%

Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

7.7 Impuesto al oro, plata y platino – OPP

Es un impuesto generado por la explotación de los recursos naturales no renovables como oro, plata y platino, que son propiedad de la Nación. Y tiene destinación exclusiva para los municipios productores. La tasa impositiva es del 4 %, de acuerdo Ley 488 de 1998, artículo 152. Para el 2022, la Agencia Nacional de Minería reportó a EITI pagos por este concepto por valor de \$70.743 millones, de los cuales \$69.822 millones corresponden a Impuesto al oro.

Tabla 27. Pago Impuesto al Oro, Plata y Platino 2022 (Cifras en Millones de pesos)

Rubro	2022	
	Total Reportado por Empresas EITI (*)	Total ANM (País)
Impuesto al Oro, Plata y Platino (IOPP)	22.276	70.743

Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025).

(*) Para 2022 la información de IOPP de las empresas, corresponde exclusivamente al impuesto al oro reportado por una empresa minera.

8. PAGOS SUBNACIONALES

Los pagos subnacionales corresponden a los ingresos de la renta extractiva que llegan directamente a las entidades públicas que no pertenecen al gobierno central, es decir municipios y departamentos. Por concepto del pago de impuestos y valorizaciones que hacen las empresas de minería e hidrocarburos por desarrollar actividades económicas y operativas en estos territorios.

Para el 2022, las empresas de hidrocarburos y minería, que reportaron cifras a EITI Colombia, generaron pagos subnacionales por un valor de \$1,01 billones de pesos. Que comparativamente, equivalen a un 7,5 % del total de regalías pagadas para este mismo año, con una cifra de \$14 billones de pesos. Estos recursos se concentran un 95 % en los pagos que hacen las empresas de hidrocarburos a los gobiernos subnacionales por estos conceptos. Y, un 5 % en los pagos de empresas mineras. Cabe indicar que esta información es voluntaria, por lo cual estos aportes subnacionales no fueron reportados a EITI por la totalidad de empresas ni se solicitó cifras a los gobiernos territoriales.

Tabla 28.
Pagos subnacionales provenientes del sector hidrocarburos
(cifras en Millones de pesos)

Rubro	Sector Hidrocarburos 2022
Valor pagado por Impuesto de Alumbrado Público	641.287
Valor pagado por Impuesto de Industria y Comercio	323.906
Valor pagado por Impuesto de Registro	52
Valor pagado por Impuesto Predial	47.203
Valor pagado por Valorización	25
Total	1.012.473

Elaboración propia con cifras reportadas por gremios a EITI Colombia (2025).

Tabla 29.
Pagos subnacionales provenientes del sector minero
(Cifras en Millones de pesos)

Rubro	Sector Minero 2022
Valor pagado por Impuesto de Alumbrado Público	9.811
Valor pagado por Impuesto de Industria y Comercio	16.312
Valor pagado por Impuesto de Registro	246
Valor pagado por Impuesto Predial	25.402
Valor pagado por Valorización	2.037
Total	53.808

Elaboración propia con cifras reportadas por gremios a EITI Colombia (2025).

Se puede considerar que la participación de las compañías suscritas a EITI, en los gobiernos subnacionales, genera de recursos adicionales financiar el funcionamiento y proyectos de inversión contemplados en los planes de desarrollo territoriales.



9. RESULTADOS SOCIOECONÓMICOS

9.1. Participación económica del sector extractivo

El 2022 fue un año con alta volatilidad mercantil internacional en el sector de hidrocarburos y minerales. Las causas principales fueron la guerra entre Rusia y Ucrania, el rebote de los principales indicadores económicos *postcovid*, la elevada inflación de insumos, bienes, servicios y alimentos a nivel mundial y los altos precios de minerales estratégicos, del crudo y otros energéticos.

En Colombia, desde el mismo 2022, se iniciaron los espacios de diálogo social, sectorial y regional para la construcción del *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, como principal instrumento de planificación y definición de las políticas, programas, proyectos y recursos a implementarse por el Gobierno Nacional central hacia los territorios, actores y comunidades.

En este contexto, y de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el Producto Interno Bruto creció 7,5% respecto al año 2021, destacándose como una de las economías con la recuperación más fuerte a nivel global, luego de la desaceleración económica que conllevó la pandemia durante el 2020 y 2021. Así, el crecimiento de la economía se impulsó en gran medida por la expansión del consumo interno. El gasto de los hogares creció a una tasa promedio anual del 9.5 %, favorecido por la recuperación del empleo (en 2022 se crearon más de 1.6 millones de puestos de trabajo frente al mismo período de 2021) y por el crecimiento del crédito al consumo; que a finales de 2022 registró una tasa superior al 20 % anual. La inversión también mostró un crecimiento positivo, con un promedio anual de 11.8 %. En el ámbito externo, las importaciones, impulsadas por el auge del consumo interno, crecieron a un ritmo mucho mayor que las exportaciones, lo que restó dinamismo al crecimiento económico agregado.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado para este año en Colombia fueron el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida e industrias manufactureras. En el año 2022, el valor agregado de la actividad de explotación de minas y canteras en Colombia presentó un crecimiento del 0,6 % en su serie original, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esta dinámica sectorial refleja comportamientos diferenciados entre las distintas ramas extractivas. En particular, la extracción de carbón de piedra y lignito registró una contracción del 5,4 %, mientras que la extracción de petróleo crudo, gas natural y las actividades de apoyo asociadas crecieron un 2,5 %. Asimismo, la extracción de minerales metalíferos aumentó un 1,9 %, la de otras minas y canteras un 0,8 %, y las actividades de apoyo para otras explotaciones mineras un 1,2 %. Estos resultados evidencian una recuperación moderada del sector minero, impulsada principalmente por el comportamiento positivo de los hidrocarburos, en un contexto de alta volatilidad de los mercados internacionales y ajustes en la demanda global (DANE, 2023).

En 2022, Colombia alcanzó un récord histórico en materia de comercio exterior, al registrar exportaciones por un valor total de 56.910 millones de dólares, lo que representó un incremento del 37 % respecto al año 2021, cuando las ventas externas sumaron 41.389 millones de dólares. Este crecimiento significativo refleja una recuperación sostenida del sector exportador, impulsada principalmente por el aumento en los precios internacionales de los productos minero-energéticos y una mayor demanda global. El comportamiento positivo de las exportaciones evidencia la resiliencia de la

economía colombiana frente a los desafíos del contexto internacional, y subraya la importancia de fortalecer la diversificación de mercados y productos para consolidar esta tendencia en el mediano plazo (Analdex, 2022).

Durante el 2022, los combustibles y recursos naturales no renovables extraídos por la industria extractiva se consolidaron como los principales impulsores del crecimiento de las exportaciones colombianas. Estos productos representaron el 56,1 % del valor total exportado, alcanzando ventas por un valor de 31.921 millones de dólares FOB, lo que equivale a un incremento del 62,1 % en comparación con el 2021. Este repunte se explica por el crecimiento significativo en las exportaciones de carbón, hulla, coque y briquetas, que registraron un aumento del 117,4 %; así como por el incremento del 38,5 % en las exportaciones de petróleo y sus derivados. Estos resultados reflejan la alta dependencia del país respecto a los *commodities* energéticos y su impacto en la balanza comercial.

Tabla 30.
Exportaciones tradicionales Carbón, Hidrocarburos y Ferroníquel.

Periodo	Exportaciones tradicionales Carbón, Hidrocarburos y Ferroníquel						Total exportaciones País
	Carbón		Petróleo y sus derivados		Ferroníquel		Miles de Dólares FOB
	Miles de Dólares FOB	Toneladas Métricas	Miles de Dólares FOB	Toneladas Métricas	Miles de Dólares FOB	Toneladas Métricas	
Total 2022	12.288.826	60.935.029	18.724.034	31.133.775	908.438	144.009	56.910.136

Elaboración propia a partir de datos DANE (2025)

Durante el año 2022, Colombia registró un notable incremento en los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED), alcanzando un total de 11.320 millones de dólares, lo que representó un crecimiento del 57,7 % en comparación con los 7.165 millones de dólares reportados en 2021. Este comportamiento positivo estuvo fuertemente impulsado por el sector de petróleo y minería, que concentró el 72 % del total de la IED, con un aporte de 8.164 millones de dólares. Los principales países de origen de estos flujos fueron Panamá, Estados Unidos, España, Chile, Reino Unido y México. Este dinamismo refleja la confianza de los inversionistas internacionales en sectores estratégicos de la economía

colombiana, así como la relevancia de la estabilidad macroeconómica y la apertura comercial del país como factores de atracción de capitales (Banco de la República, 2023).

Hidrocarburos. En 2022, se registró una producción de petróleo de 754 kbd promedio día, presentando un crecimiento del 2.4 % respecto al 2021, cuando se produjeron 736 kbpd. En el mismo sentido, la producción fiscalizada de gas para el 2022 promedió los 1.678 millones de pies cúbicos diarios (Mpcd), presentando una reducción de 9,09 % respecto a la cifra registrada en 2021; donde diariamente se producían en promedio 1.830 millones de pies cúbicos. El aporte de la extracción de hidrocarburos al PIB nacional para el 2022 fue de 2.6 %. Una participación similar frente al año anterior, donde fue del 2.7 %.

Tabla 31.
Aporte del sector de hidrocarburos al PIB 2022
(Cifras en Billones de pesos)

Aporte económico del sector	2021	2022
PIB Nacional	\$ 907,3	\$ 975.3
PIB extracción de petróleo y gas	\$ 24,8	\$ 25,4
Aporte del petróleo y gas al PIB.	2,7%	2,6%

Datos obtenidos a partir del informe de gestión y sostenibilidad de Ecopetrol 2022

El petróleo constituye un renglón económico esencial para Colombia. No solo por su contribución directa a la dinámica productiva interna, sino también por su papel estratégico en la balanza comercial nacional. Su exportación representa una de las principales fuentes de divisas e ingresos fiscales, consolidando al sector como un componente clave del modelo económico nacional.

En 2022, el sector petrolero colombiano se consolidó como el principal motor de las exportaciones nacionales, al registrar ventas externas de petróleo crudo y sus derivados por un valor total de 18.724 millones de dólares. Esta cifra representó el 33 % del total de las exportaciones del país, que ascendieron a 56.910 millones de dólares en ese mismo año. Este desempeño reafirma la alta dependencia del comercio exterior colombiano respecto a los productos minero-energéticos, particularmente el petróleo, cuya demanda internacional se mantuvo robusta. Los principales destinos de estas exportaciones fueron Estados Unidos, Panamá, Países Bajos, China e India, lo que evidencia la inserción estratégica del crudo colombiano en mercados clave a nivel global (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2022).

Minería-Carbón. En el 2022, el carbón representó el 54,4 % (equivalentes a USD 2.358 Millones) del PIB minero, el 0,66 % del PIB nacional y el 89,45% del total de las regalías mineras recaudadas. En ese mismo año, la producción de carbón colombiano representó el 82,7 % de la producción en Latinoamérica y el 0,7%; de la producción mundial. El carbón representó el 21,5% del valor de las exportaciones colombianas y el 74,2% de las exportaciones mineras en el 2022 al comercializar internacionalmente 60.9 millones de toneladas, con la siguiente distribución:

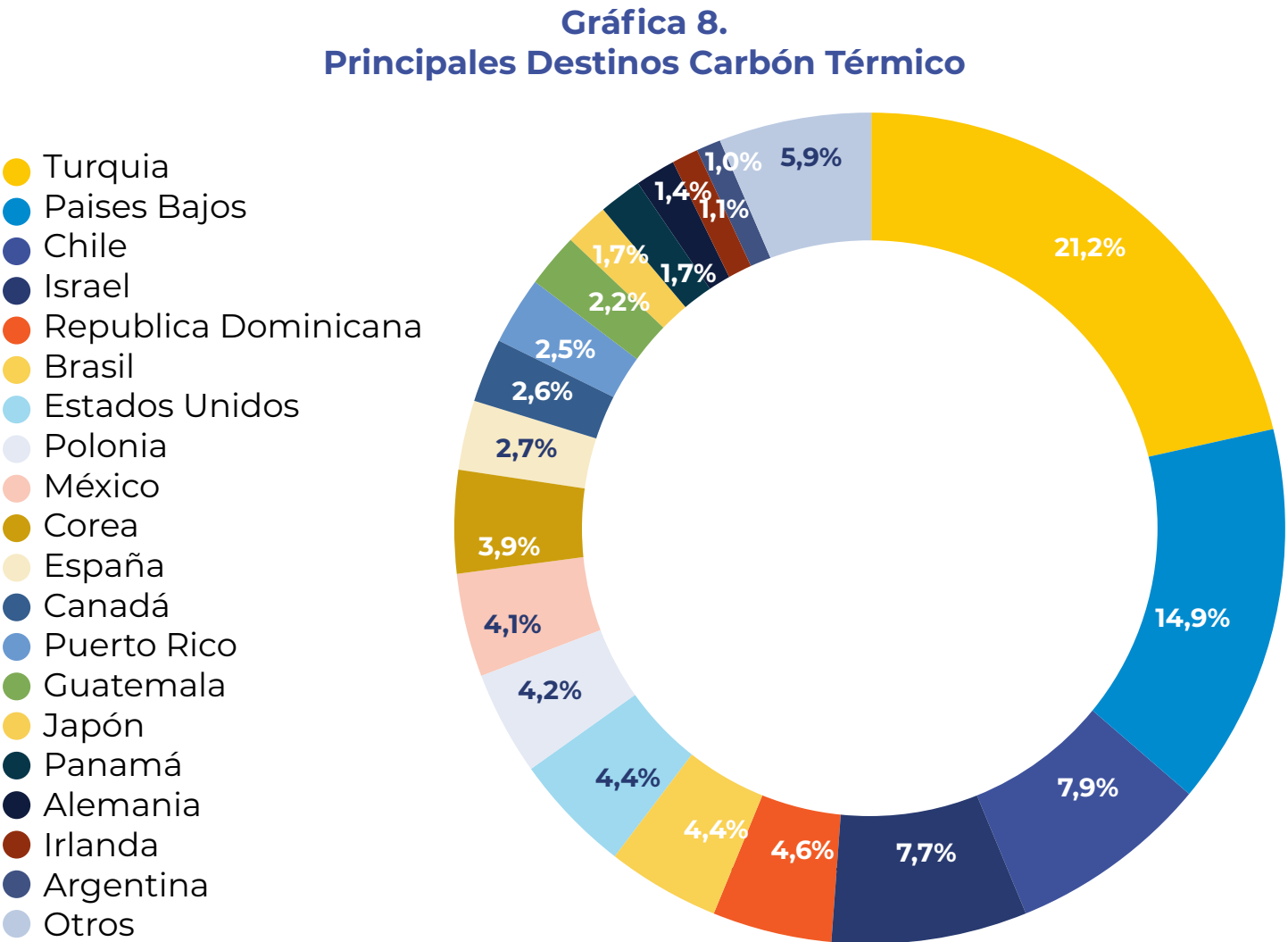
Tabla 32. Exportaciones de Carbón 2022
(Cifras en Millones de Toneladas)

Tipo de Carbón	Producción (MT)
Térmico	54.5
Coque	4.4
Metalúrgico	1.9
Antracita y otros	0.1

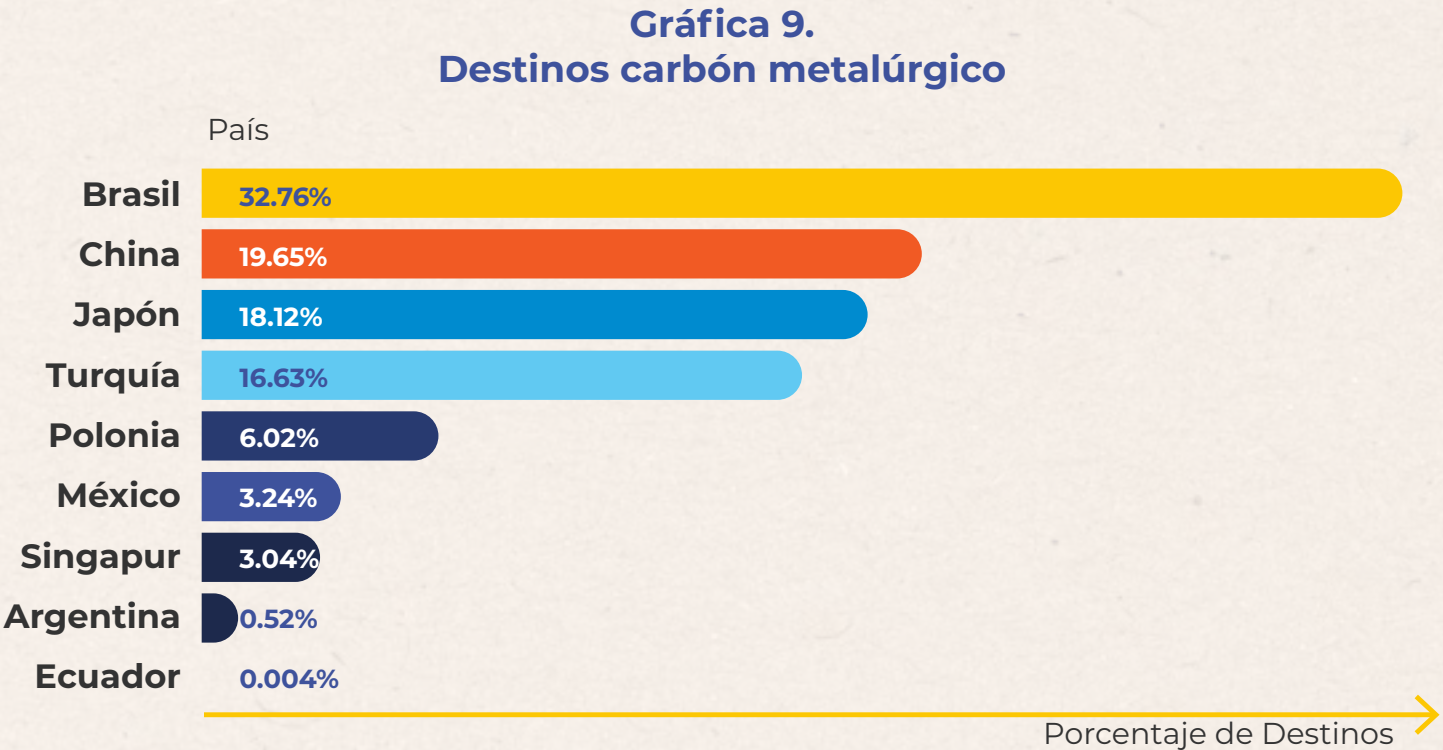
Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Carbón de la Agencia Nacional de Minería (2022)



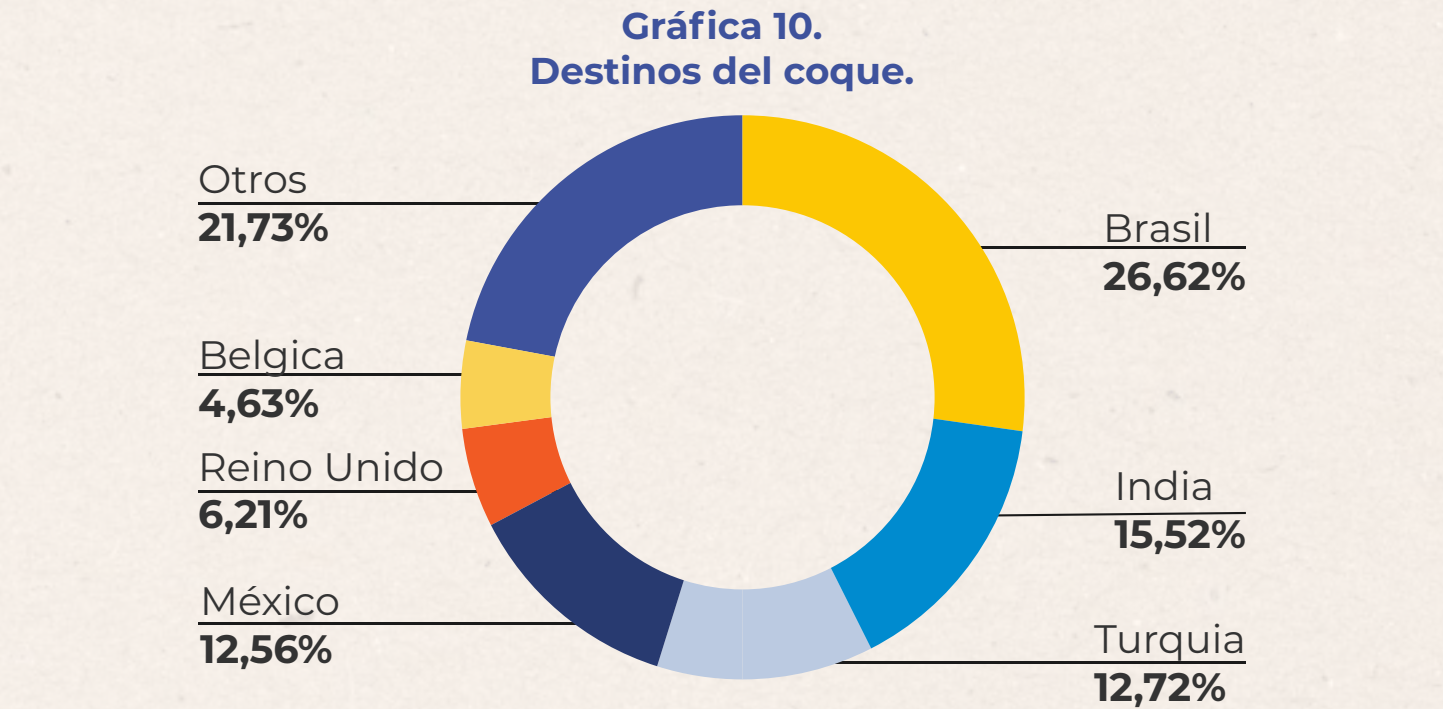
Colombia es el sexto exportador mundial de carbón con el 4,9 % del total de las exportaciones. Además, es el tercero en coque con cerca del 12 % de las exportaciones en el mundo. Las exportaciones de carbón colombiano son transportadas vía marítima y los principales destinos del carbón térmico, carbón metalúrgico y coque en 2022 fueron:



Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Carbón de la Agencia Nacional de Minería, (2025). Se toma solo los principales países destinos.



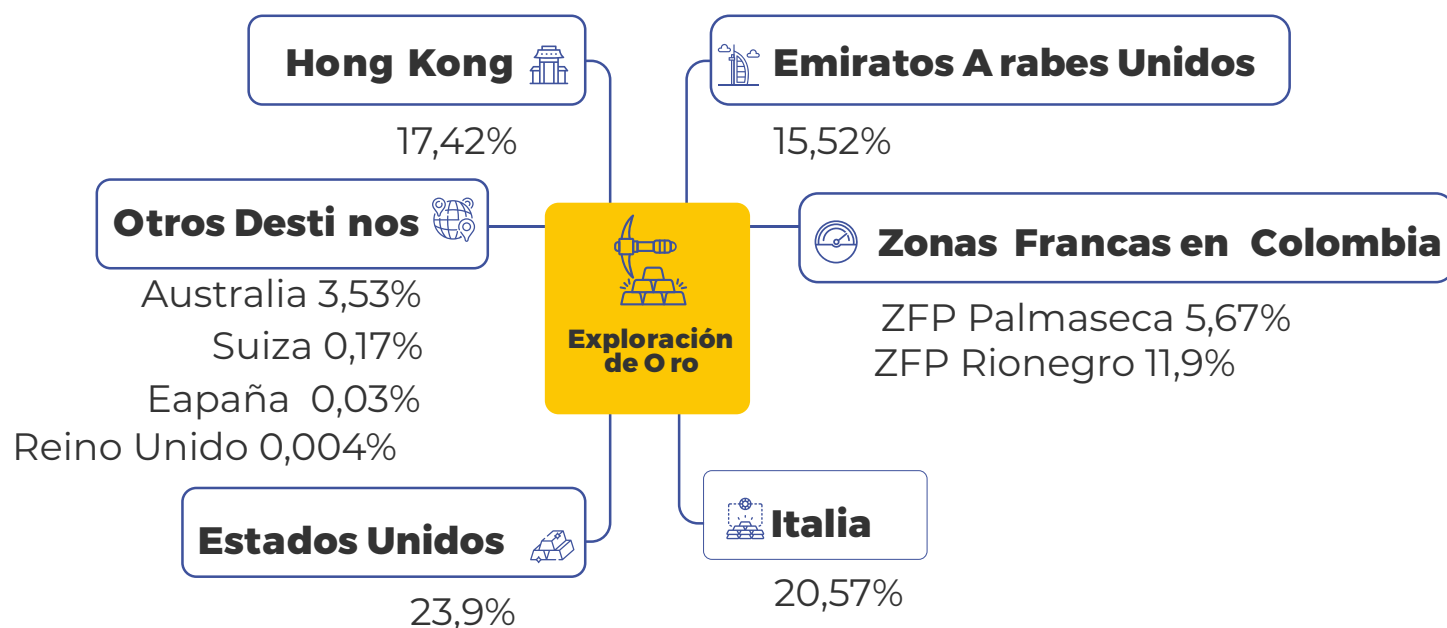
Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Carbón de la Agencia Nacional de Minería (2025)



Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Carbón de la Agencia Nacional de Minería (2025)

Oro. Los minerales metálicos representaron el 30 % (USD 1.302 Millones) del PIB minero y 0,37 % del PIB total colombiano. El valor de las exportaciones de oro colombiano representa el 5,2 % de las exportaciones totales y el 18,0 % de las exportaciones mineras. El volumen explotado de oro en Colombia representa aproximadamente el 1,5 % de la producción mundial, ocupando la posición 19 a nivel global y 5 a nivel latinoamericano. Las exportaciones de oro colombiano se transportan principalmente por vía aérea. Los principales destinos de exportación de Oro en 2022 fueron:

Gráfica 11.
Destinos exportación de oro



Elaboración propia a partir de la ficha estadística de Oro de la Agencia Nacional de Minería (2025)

Níquel. Según la Unidad de Planeación Minero - Energética, Colombia es el primer productor de Níquel en Suramérica y el tercero en Centroamérica y el Caribe, después de Cuba y República Dominicana. Las exportaciones de este mineral corresponden a ferroníquel. El níquel fue determinado como mineral estratégico para Colombia mediante la Resolución ANM No. 1006 del 30 de noviembre de 2023. El ferroníquel, uno de los principales productos mineros exportados por Colombia, es transportado exclusivamente por vía marítima hacia diversos destinos internacionales.

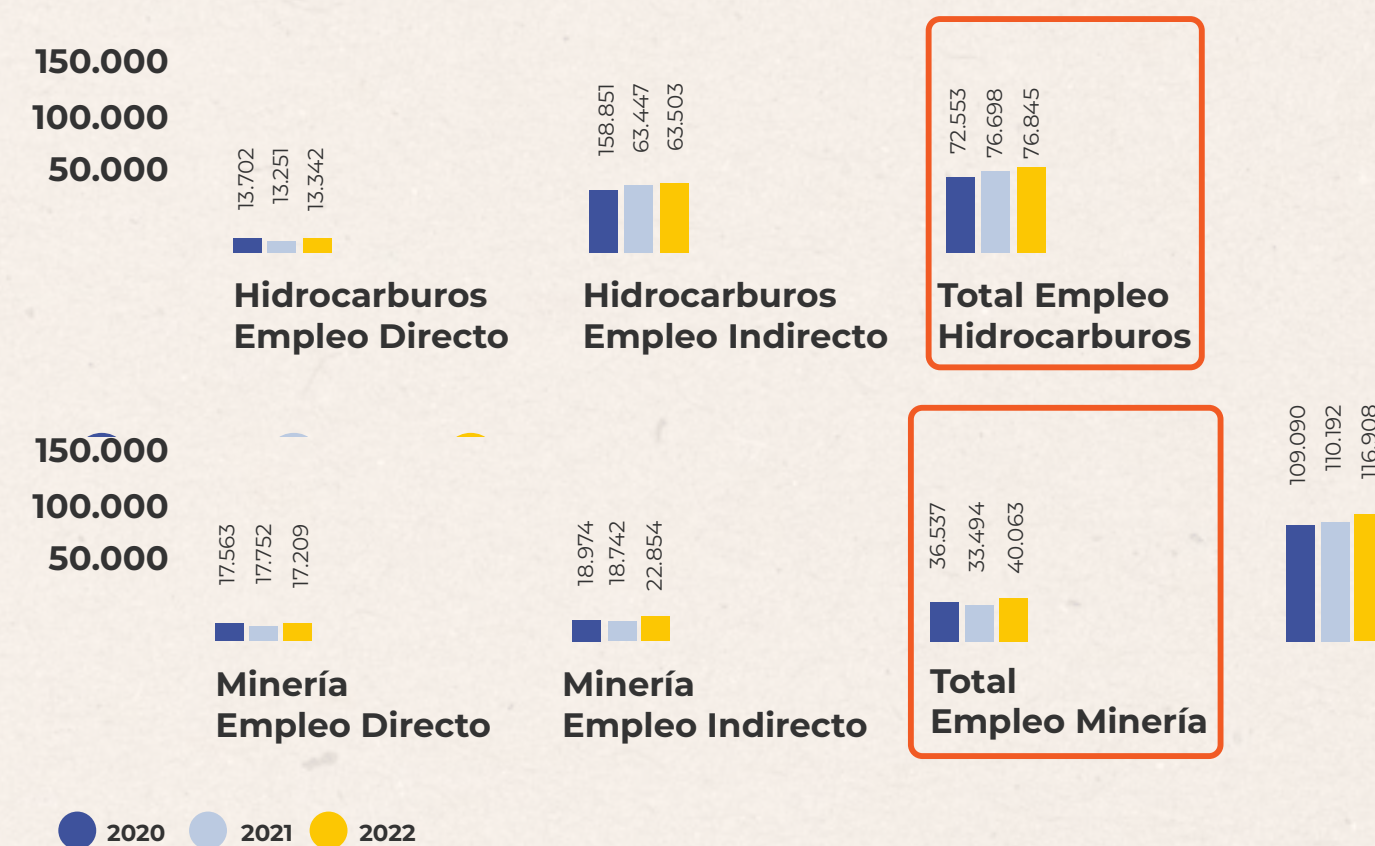
En 2024, los principales países receptores de este mineral fueron China (48,07 %), Países Bajos (14,00 %), Corea del Sur (6,70 %), Japón (6,22 %), Finlandia (4,40 %), Italia (3,34 %), Estados Unidos (2,77 %), España (2,36 %), India (2,35 %) y Reino Unido (2,08 %). Esta distribución geográfica evidencia la alta demanda del ferroníquel colombiano en mercados asiáticos y europeos, consolidando su papel estratégico dentro de la canasta exportadora del país. La concentración de las exportaciones en estos destinos también refleja la competitividad del sector minero-metalúrgico colombiano en el comercio internacional de aleaciones metálicas (Agencia Nacional de Minería, 2024).

9.2. Empleos generados por el sector

Según los datos reportados por las 32 empresas adheridas a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en Colombia, durante el año 2022 se generaron un total de 116.908 empleos en el sector extractivo. De esta cifra, el 65,7 % corresponde al sector de hidrocarburos, con 76.845 trabajadores, mientras que el 34,3 % restante se vincula al sector minero, con 40.063 trabajadores. En comparación con el año 2021, se observa un incremento de 6.716 empleos, lo que representa un crecimiento del 6,1 % en la generación de empleo por parte de este sector.

En cuanto a la composición de la fuerza laboral, el 26,1 % del total corresponde a mano de obra directa, equivalente a 30.551 empleos, mientras que el 73,9 % restante corresponde a mano de obra indirecta, con un total de 86.357 empleos. Estos datos reflejan la significativa capacidad del sector extractivo para dinamizar el mercado laboral, tanto de manera directa como a través de encadenamientos productivos y servicios asociados.

Gráfica 12.
Empleos generados por los sectores de minería e hidrocarburos (2020-2022)



Elaboración propia con cifras reportadas por gremios a EITI Colombia (2025).

En cuanto a la participación de empleo por género, de los 116.908 trabajadores vinculados en las 32 empresas extractivas que reportaron cifras a EITI Colombia; el 81,8% de estos correspondían al género masculino con 95.666 empleos, y el 18,2% eran del género femenino con 21.242. Respecto al 2021, se muestra un incremento de 12,3% en empleos para la mujer al incorporarse 2.335 nuevas plazas para este género.

Tabla 33.

Empleos generados por género - Sectores de Minería e Hidrocarburos (2021 – 2022)

Sector	Rubro	2021	2022	Indicadores 2022		
				% Participación 2022	% Variación vs 2021	Variación Absoluta
Hidrocarburos	Empleo Directo - Hombre/ Masculino	9,711	9,654	12.6%	-0.6%	(57)
	Empleo Directo - Mujer/ Femenino	3,540	3,688	4.8%	4.2%	148
	Empleo Indirecto - Hombre/ Masculino	51,551		65.6%	-2.2%	(1,159)
	Empleo Indirecto - Mujer/ Femenino	11,896	13,111	17.1%	10.2%	1,215
	Total Empleo Hidrocarburos	76,698	76,845	100.0%	0.2%	147
Minería	Empleo Directo - Hombre/ Masculino	13,425	15,454	38.6%	15.1%	2,029
	Empleo Directo - Mujer/ Femenino	1,327	1,755	4.4%	32.3%	428
	Empleo Indirecto - Hombre/ Masculino	16,598	20,166	50.3%	21.5%	3,568
	Empleo Indirecto - Mujer/ Femenino	2,144	2,688	6.7%	25.4%	544
	Total Empleo Minería	33,494	40,063	100.0%	19.6%	6,569
Total empleos por genero sector Extractivo		110,192	116,908	100.00%	6.1%	6,716

Elaboración propia con cifras reportadas por gremios a EITI Colombia (2025).¹²

¹² “Elaboración propia con cifras reportadas por gobierno y gremios a EITI Colombia (2025) .10 En caso de regalías mineras, cabe destacar que en los informes institucionales de la Agencia Nacional de Minería pueden exis-

El análisis del empleo por género en el sector extractivo colombiano durante la vigencia 2022 revela una marcada disparidad en la participación femenina entre los subsectores de minería e hidrocarburos. En el caso de la industria minera, las mujeres representaron únicamente el 11,1 % del total de empleos directos e indirectos, mientras que en el sector de hidrocarburos esta participación alcanzó el 21,9 %. Estas cifras evidencian una mejora en términos de inclusión y equidad de género, lo que subraya la necesidad de fortalecer políticas orientadas a la paridad en todos los niveles ocupacionales de ambos sectores.

No obstante, es importante destacar los avances logrados en 2022 en materia de promoción del empleo femenino. En el sector minero, el número de mujeres vinculadas aumentó en un 28 % respecto al año anterior, pasando de 3.471 en 2021 a 4.443 en 2022. Por su parte, el sector de hidrocarburos registró un incremento del 8,8 %, al pasar de 15.536 mujeres empleadas en 2021 a 16.799 en 2022. Estos resultados reflejan logros institucionales y empresariales orientados a reducir las brechas de género, aunque persiste el desafío de consolidar una participación más equitativa y sostenida en el tiempo.

9.2.1 Análisis del estado actual del enfoque de género en el sector extractivo desde la sociedad civil

Entre 2018 y 2023, la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas desarrolló un análisis integral sobre el enfoque de género en el sector minero-energético y de hidrocarburos en Colombia, con el objetivo de visibilizar las condiciones de participación, acceso y permanencia de mujeres y personas LGBTIQ+ en esta industria. El documento titulado Un sector minero energético y de hidrocarburos más incluyente evidencia que, a pesar de algunos avances normativos, persisten brechas significativas en términos de equidad, representatividad y condiciones laborales.

Entre los principales hallazgos se destaca la baja participación de mujeres en cargos directivos y operativos, así como la ausencia de políticas institucionales con enfoque diferencial. El informe recomienda, entre otras acciones, “la adopción de medidas afirmativas que promuevan la inclusión de mujeres y personas LGBTIQ+ en todos los niveles del sector”, así como “la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de planeación y evaluación de proyectos extractivo” (Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, 2023). Estas recomendaciones buscan fomentar una transformación estructural hacia un sector más justo, equitativo y representativo de la diversidad social del país:

- a) **Brechas de participación laboral.** La participación femenina en el sector extractivo sigue siendo baja; ocupando mayoritariamente roles administrativos y operativos, cuenta con escasa representación en juntas directivas o comités ejecutivos y las personas LGBTIQ+ enfrentan baja visibilidad y exclusión estructural.
- b) **Política y cultura organizacional poco inclusiva.** Solo unas pocas empresas implementan políticas de género robustas que promuevan programas orientados al empoderamiento femenino o a la prevención de violencias en el sector, baja formación y sensibilización al in-

tir variaciones en las cifras de este rubro, en función del criterio de corte, fuente de datos, tipo de consolidación (Causación – Recaudo Efectivo – Vigencia – Declaración, entre otros) y momento de realización de la consulta. Cada una de las cifras cuenta con trazabilidad técnica, documental y normativa.”

terior de las organizaciones, y estructuras organizativas continúan reforzando estereotipos tradicionales de género.

- c) **Información pública deficiente.** Hay poca disponibilidad de datos desagregados por género, y de indicadores específicos, que limita la evaluación del impacto de las políticas y las decisiones empresariales.
- d) **Obstáculos en los territorios.** Las mujeres y personas LGBTIQ+ tienen escasa participación en consultas previas o proyectos comunitarios del sector extractivo, Falta de articulación con políticas públicas locales que promuevan la equidad.

También se plantea las siguientes recomendaciones para avanzar de manera significativa en políticas de igualdad de género en el sector extractivo:

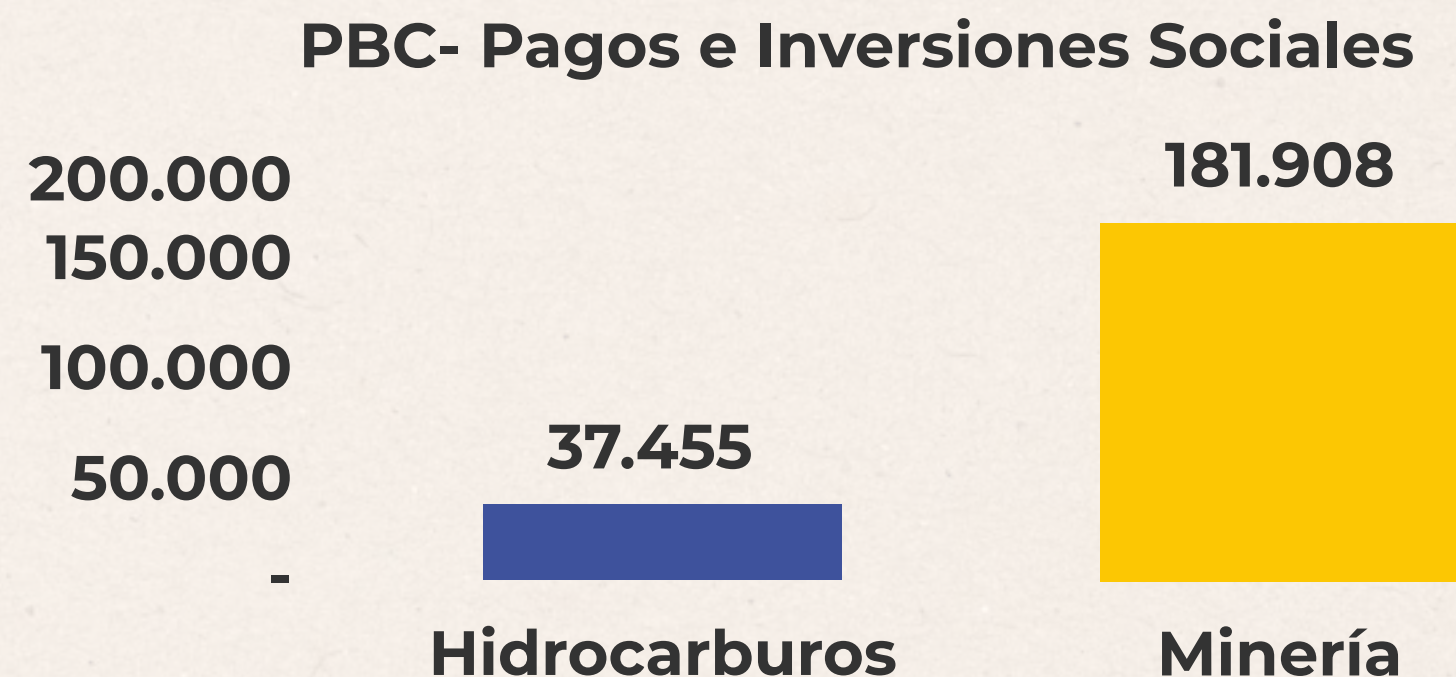
- I Generación de espacios seguros de diálogo y concertación con enfoque de género en el Sector Minero Energético y de Hidrocarburos.
- II Implementación de mecanismos que aseguren la recolección de datos desagregados por género y personas LGBTIQ+.
- III Publicación, difusión abierta y periódica de informes sobre hallazgos y avances logrados en cuanto al enfoque de género.
- IV Capacitación de las personas involucradas con el sector minero energético y de hidrocarburos en políticas de enfoque de género.
- V Promoción de Iniciativas para motivar a las mujeres y personas LGBTIQ+ en la formación de carreras relacionadas con el sector minero energético y de hidrocarburos.
- VI Desarrollo de iniciativas inclusivas que promuevan la participación equitativa de mujeres y personas LGBTIQ+ en el sector, asegurando el acceso a recursos y oportunidades de desarrollo.
- VII Adoptar y adaptar estándares internacionales de género que sean aplicables al sector minero energético y de hidrocarburos.

9.3. Balance de inversión social obligatoria de la industria extractiva.

Según la información reportada de manera voluntaria por las empresas que participaron en el informe 2022, durante esa vigencia se realizaron inversiones sociales obligatorias por un valor total de 219.363 millones de pesos. De este monto, el 82,9 % corresponde a proyectos ejecutados por el sector minero, con una inversión de 181.908 millones de pesos, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Planes de Gestión Social vinculados a los contratos de concesión y explotación minera.

El 17,07 % restante, equivalente a 37.455 millones de pesos, fue ejecutado por el sector de hidrocarburos en el marco de los compromisos de inversión social asumidos en los contratos suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), bajo la modalidad de *Programas en Beneficio de las Comunidades* (PBC). Estas inversiones reflejan el papel que desempeñan las industrias extractivas en la promoción del desarrollo territorial, así como la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de su impacto social¹³.

Gráfica 13.
Inversión Social Obligatoria (PBC, Pagos e inversiones sociales)
(Cifras en Millones de Pesos)



Elaboración propia con cifras reportadas por gremios a EITI Colombia (2025).

Es importante indicar, que de acuerdo con las cifras oficiales reportadas en 2022 por la ANH en su informe de Gestión 2022, el total de la ejecución de inversiones en PBC correspondió a \$6.369 millones de pesos realizados en el territorio colombiano, correspondientes a 77 proyectos, para un total de 81.000 personas beneficiadas.

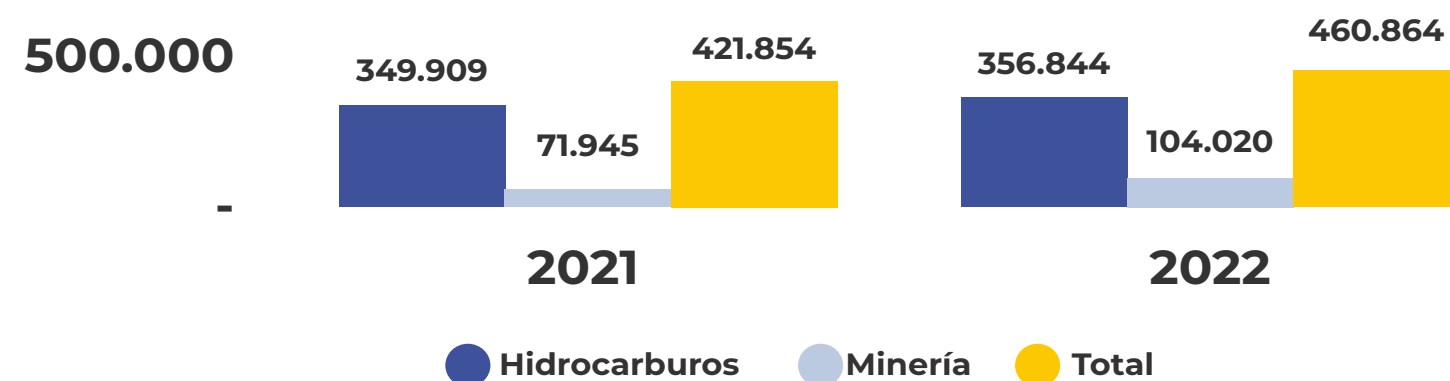
¹³ Los PBC son las inversiones sociales obligatorias que realizan las empresas dedicadas a la industria del petróleo en el marco de los contratos y convenios suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, para que con su ejecución se fomente, entre otros, el desarrollo humano y se contribuya a la reducción de la pobreza extrema en Colombia.

9.4. Balance de inversión social voluntaria de la industria extractiva

Según la información reportada por 36 de las 39 empresas que hacen parte de la iniciativa EITI Colombia, la inversión social voluntaria del sector de hidrocarburos y minería para el año 2022, sumó una cifra total de \$460.864 millones de pesos, mostrando un incremento del 9,25 % respecto al año 2021.

El 77,4 % del valor total corresponde a inversiones del sector de hidrocarburos por \$356.844 millones de pesos, con un incremento del 2% respecto al año anterior, y el 22,6 % restante corresponde a inversiones del sector minero por \$104.020 millones de pesos, presentando un incremento del 44,6% en comparación con el año anterior. Adicional al cumplimiento de las políticas de responsabilidad social de las empresas, estas inversiones permitieron avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias y la reducción de las brechas sociales y económicas en los territorios.

Gráfica 14.
Inversión voluntaria de los sectores de minería e hidrocarburos
(Cifras en Millones de Pesos)



Elaboración propia con cifras reportadas por gremios a EITI Colombia (2025).

Para el caso de hidrocarburos, el 80% de las inversiones sociales se desarrollaron por la empresa Ecopetrol S.A. Principalmente en proyectos de educación que beneficiaron a más de 586.000 niños, niñas y jóvenes. Estas inversiones redujeron la deserción escolar, mejoraron la calidad educativa (a través de dotación de material pedagógico y formación estudiantil y docente) y posibilitaron actividades de buen uso del tiempo libre y de formación para el trabajo.

Se destaca la ejecución de acciones para mejorar la calidad en la prestación de servicios en salud. Entre las que se destacan la entrega de equipos médicos para el fortalecimiento del sistema de salud y el desarrollo de jornadas de salud. Adicionalmente, se resalta la ejecución de proyectos para

la construcción y mejoramiento de infraestructura pública y comunitaria. Un ejemplo representativo del impacto territorial de las inversiones sociales del sector hidrocarburos es la intervención de 176 kilómetros de vías secundarias y terciarias en corregimientos y veredas ubicadas en las áreas de influencia de una compañía petrolera. Esta intervención benefició a aproximadamente 546.900 personas, contribuyendo al dinamismo económico regional, al mejoramiento de las condiciones de movilidad terrestre y a la generación de empleo, en su mayoría de carácter local. Estas acciones no solo fortalecen la infraestructura vial rural, sino que también promueven la integración territorial y el acceso a servicios básicos, consolidando así un enfoque de desarrollo con enfoque territorial.

En el ámbito minero, empresas como Drummond y Cerrejón reportaron, a través de sus informes de sostenibilidad correspondientes al año 2022, que sus principales inversiones sociales voluntarias, en el marco de sus políticas de responsabilidad social empresarial, se orientaron hacia el fortalecimiento institucional y comunitario, la generación de ingresos, el acceso a soluciones de agua, el mejoramiento de infraestructura y servicios de salud, así como el fortalecimiento de proveedores locales. Un aspecto particularmente relevante de estas inversiones es que, en su mayoría, las acciones fueron definidas y ejecutadas directamente por las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de las operaciones mineras. Este enfoque participativo no solo refuerza la legitimidad de las intervenciones sociales, sino que también promueve la sostenibilidad de los proyectos al responder de manera más efectiva a las necesidades y prioridades locales.

Por último, se destaca la implementación de programas para el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria y para vincular a las comunidades rurales a procesos de encadenamientos productivos y desarrollo de proveedores locales. Lo anterior basado en el aprovechamiento de las oportunidades de mercado, el fortalecimiento de las capacidades en el territorio y el uso sostenible de los recursos naturales.

9.5. Balance de proyectos de inversión financiados con regalías

Con base en el marco normativo establecido por el Acto Legislativo 04 de 2017, el Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020, el Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia se estructura a partir de diversas asignaciones presupuestales orientadas a promover el desarrollo territorial, la equidad regional y la sostenibilidad ambiental. Estas asignaciones se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfica 15.
Asignaciones del Sistema General de Regalías.



Elaboración propia equipo técnico EITI Colombia a partir de Ley 2056 de 2020

- **Asignaciones directas:** corresponden al 20 % de los recursos del SGR y se destinan a los departamentos y municipios donde se lleva a cabo la explotación de recursos naturales no renovables, así como a aquellos con puertos marítimos y fluviales que transporten dichos recursos o sus derivados. Adicionalmente, los municipios productores reciben un 5 % extra, que puede ser anticipado. Estos recursos deben ser utilizados para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con impacto social, económico y ambiental en las entidades territoriales (Ley 2056 de 2020).
- **Asignación para la inversión local:** representa el 15 % del total de regalías y está dirigida a los municipios más pobres del país, definidos por criterios de necesidades básicas insatisfechas y clasificados en las categorías 4, 5 y 6. Esta asignación busca cerrar brechas sociales y fomentar el desarrollo sostenible, destinando al menos dos puntos porcentuales a proyectos con impacto ambiental. Además, el 2,32 % del total de regalías se asigna a proyectos definidos por las instancias de decisión étnicas autónomas, que incluyen comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y población Rrom (Ley 2056 de 2020).
- **Asignación para la inversión regional:** asignación para la inversión regional: Equivale al 34 % de los recursos del SGR y se orienta a proyectos de alto impacto regional que promuevan el desarrollo integral de departamentos, municipios y dis-

tritos. Esta asignación se distribuye en un 60 % para los departamentos y un 40 % para las regiones, a través de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regional (OCAD Regional) (Ley 2056 de 2020).

- **Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación:** corresponde al 10 % del total del SGR y tiene como objetivo fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país. Se priorizan proyectos que fomenten la productividad, la competitividad regional y el cierre de brechas digitales, incluyendo el sector agropecuario (Ley 2056 de 2020).
- **Asignación Paz (Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz):** el 7 % de los recursos del SGR se destina a la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en el marco del Acuerdo Final de Paz. Esta asignación es gestionada por el OCAD Paz, que tiene la responsabilidad de aprobar proyectos que contribuyan a la construcción de una paz estable y duradera (Acto Legislativo 04 de 2017).

Por último y acorde con el Artículo 28 de la Ley 2056 de 2020, con los recursos del Sistema General de Regalías, se podrán financiar proyectos de inversión en sus diferentes etapas, incluidos sus estudios y diseños u obras complementarias que permitan la puesta en marcha de un proyecto de inversión, de conformidad con la metodología de formulación de proyectos establecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes y una vez terminada la etapa de inversión, la prestación del servicio debe ser sostenible y financiada por recursos diferentes al Sistema General de Regalías.

9.5.1. Inversión Histórica del Sistema General de Regalías 2012 – 2022.

Desde la implementación del Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia en el 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2022, las regalías generadas por la explotación de recursos naturales no renovables, principalmente hidrocarburos y minerales, han financiado la aprobación de 24.113 proyectos de inversión en todo el territorio nacional, por un valor acumulado de 73 billones de pesos colombianos (aproximadamente 17,1 billones de dólares estadounidenses). Este volumen de inversión refleja el papel estratégico del SGR como instrumento de redistribución de la riqueza derivada de la actividad extractiva, orientado al desarrollo regional y al cierre de brechas territoriales.

A nivel subnacional, los cinco departamentos que concentraron los mayores montos de inversión en proyectos financiados con recursos del SGR durante el periodo 2012–2022 fueron: Meta, con el 9,5 % del total de recursos distribuidos en 1.139 proyectos; Cesar, con el 6,7 % en 1.054 proyectos; Antioquia, con el 6,1 % en 1.954 proyectos; Casanare, con el 5,7 % en 862 proyectos; y Córdoba, con el 5,3 % en 1.414 proyectos. Estos departamentos comparten una característica común: su condición de grandes productores de hidrocarburos y/o minerales, lo que explica su alta participación en la asignación de recursos del sistema.

Tabla 34.
Proyectos aprobados del SGR por Departamento 2012 - 2022

Departamento	Número de Proyectos	Valor de Regalías (Billones de pesos)	% de Regalías
Meta	1.139	\$6,97	9,5%
Cesar	1.054	\$4,93	6,7%
Antioquia	1.954	\$4,47	6,1%
Casanare	862	\$4,15	5,7%
Córdoba	1.414	\$3,87	5,3%
Bolívar	1.058	\$3,68	5,0%
La Guajira	981	\$3,55	4,9%
Valle Del Cauca	810	\$2,71	3,7%
Sucre	1.135	\$2,56	3,5%
Santander	1.302	\$2,47	3,4%
Nariño	1.530	\$2,45	3,3%
Cauca	902	\$2,42	3,3%
Nacional	412	\$2,38	3,3%
Huila	988	\$2,32	3,2%
Magdalena	592	\$2,32	3,2%
Atlántico	439	\$2,05	2,8%
Boyacá	1.270	\$1,95	2,7%
Norte de Santander	632	\$1,81	2,5%
Chocó	615	\$1,80	2,5%
Arauca	620	\$1,80	2,5%
Tolima	933	\$1,75	2,4%
Putumayo	834	\$1,71	2,3%
Cundinamarca	886	\$1,50	2,0%
Caquetá	393	\$1,38	1,9%
Bogotá D.C.	063	\$1,06	1,5%
Guaviare	157	\$0,94	1,3%
Caldas	404	\$0,88	1,2%
Risaralda	207	\$0,75	1,0%
Vichada	135	\$0,51	0,7%
Amazonas	066	\$0,51	0,7%
Quindío	160	\$0,50	0,7%
Guainía	061	\$0,42	0,6%
Vaupés	060	\$0,34	0,5%
San Andrés	045	\$0,22	0,3%
Total	24.113	\$73,14	100%

Las regalías provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables han constituido una fuente clave de financiación para la ejecución de inversiones estratégicas orientadas al desarrollo económico, social y ambiental de los territorios en Colombia. Entre 2012 y 2022, estos recursos se han canalizado principalmente hacia sectores prioritarios, destacándose el sector transporte, que concentró 7.887 proyectos y el 37 % del total de regalías invertidas, equivalentes a 27 billones de pesos.

Le siguen el sector de vivienda, con 3.585 proyectos y una participación del 14 % (10 billones de pesos); el sector educativo, con 2.442 proyectos que representan el 13 % de la inversión (9,6 billones de pesos); y el sector de ciencia, tecnología e innovación, con 1.182 proyectos y el 8 % de los recursos invertidos (6,2 billones de pesos). Esta distribución evidencia una orientación hacia el fortalecimiento de capacidades territoriales, la mejora de la infraestructura básica y el impulso a la competitividad regional mediante el fomento del conocimiento y la innovación.

9.5.2. Inversión 2022 del Sistema General de Regalías.

Durante la vigencia 2022, el Sistema General de Regalías (SGR) aprobó en Colombia un total de 2.823 proyectos de inversión, con una asignación presupuestal de 9,2 billones de pesos colombianos (aproximadamente 2,1 billones de dólares estadounidenses). A diciembre de 2024, fecha de corte del informe, el 57 % de estos proyectos se encontraban en fase de ejecución, mientras que el 36 % permanecían en estado “sin contratar”, es decir, aún no habían iniciado su implementación. Solo el 7 % de los proyectos aprobados para dicha vigencia se reportaban como finalizados. Esta distribución evidencia tanto el avance progresivo en la ejecución de los recursos del SGR como los desafíos persistentes en términos de eficiencia administrativa, capacidad de gestión territorial y tiempos de contratación en el ciclo de vida de los proyectos.

Tabla 35.
Estado actual de los proyectos aprobados por el SGR en 2022

Estado General	Número de Proyectos	% Proyectos por estado	Valor de Regalías (COP Billones)
En Ejecución	1.600	57%	\$ 6,0
Sin Contratar	1.026	36%	\$ 3,0
Terminado	197	7%	\$ 0,2
Total	2.823	100%	\$ 9,2

Elaboración propia a partir de cifras del Departamento Nacional de Planeación (2023).

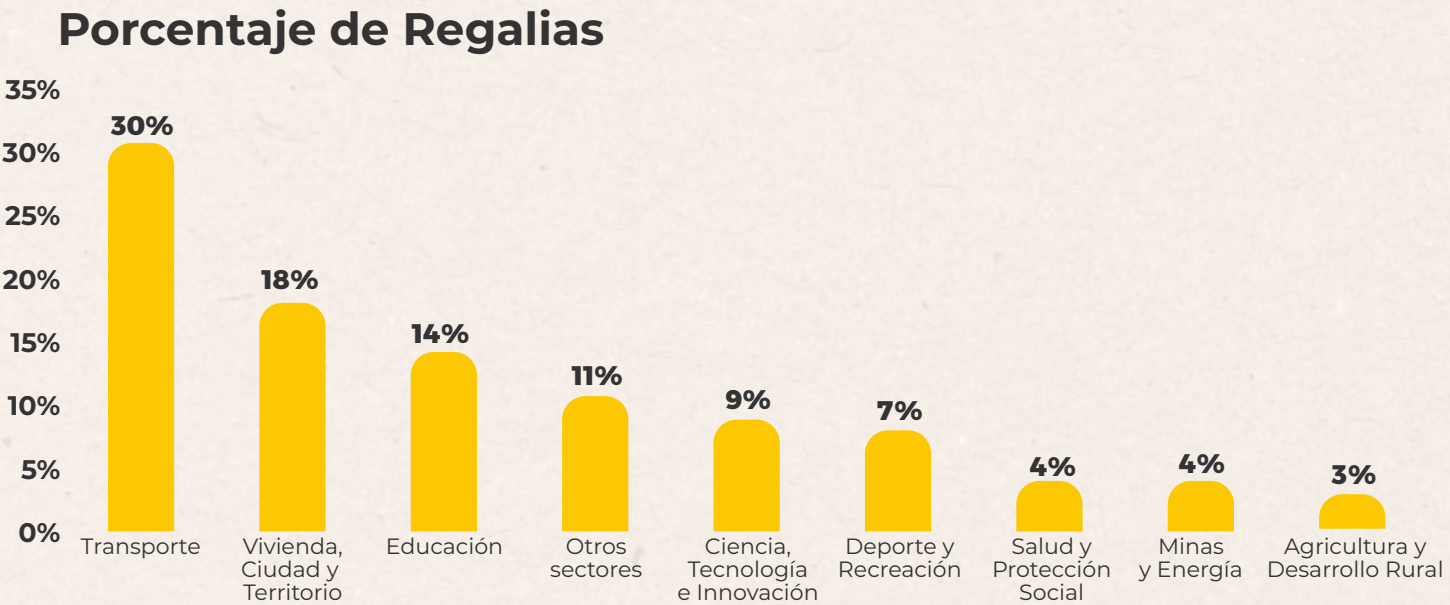
A nivel subnacional, los departamentos que concentraron los mayores montos de inversión en proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías (SGR) durante el año 2022 fueron, en su orden: Meta, con el 11,3 % del total de recursos distribuidos en 167 proyectos; Antioquia, con el 9,2 % en 309 proyectos; Cesar, con el 8 % en 117 proyectos; Casanare, con el 7,9 % en 90 proyectos; Tolima, con el 4,4 % en 124 proyectos; y Huila, también con el 4,4 %, en 147 proyectos. Estos departamentos comparten una característica estructural: una alta presencia de actividades extractivas, tanto en hidrocarburos como en minería, lo que explica su significativa participación en la asignación de recursos del SGR. Esta concentración territorial de la inversión refleja la estrecha relación entre la producción de recursos naturales no renovables y la financiación del desarrollo regional a través del sistema de regalías.

Tabla 36.
Proyectos aprobados por Departamento
Sistema General de Regalías 2022

Departamento	Número de Proyectos	Valor de Regalías (Billones de pesos)	% de Regalías
Meta	167	\$1,04	11,3%
Antioquia	309	\$0,85	9,2%
Cesar	117	\$0,74	8,0%
Casanare	90	\$0,73	7,9%
Tolima	124	\$0,40	4,4%
Huila	147	\$0,40	4,4%
Santander	163	\$0,39	4,3%
Atlántico	51	\$0,39	4,2%
Córdoba	139	\$0,36	3,9%
La Guajira	91	\$0,35	3,8%
Nariño	193	\$0,35	3,8%
Valle Del Cauca	79	\$0,28	3,0%
Bolívar	113	\$0,27	2,9%
Sucre	98	\$0,25	2,7%
Magdalena	68	\$0,21	2,3%
Putumayo	74	\$0,21	2,2%
Cauca	74	\$0,20	2,2%
Nacional	46	\$0,20	2,1%
Boyacá	147	\$0,19	2,1%
Cundinamarca	103	\$0,18	2,0%
Arauca	62	\$0,18	2,0%
Chocó	84	\$0,16	1,8%
Norte De Santander	64	\$0,15	1,7%
Caldas	57	\$0,11	1,2%
Guaviare	18	\$0,10	1,1%
Amazonas	11	\$0,09	1,0%
Bogotá D.C.	13	\$0,09	1,0%
Vichada	25	\$0,08	0,9%
Risaralda	23	\$0,07	0,8%
Caquetá	30	\$0,06	0,6%
Guainía	7	\$0,06	0,6%
Quindío	27	\$0,04	0,4%
San Andrés	5	\$0,02	0,2%
Vaupés	4	\$0,01	0,1%
Total	2.823	\$9,22	100%

Los proyectos aprobados por el Sistema General de Regalías (SGR) durante la vigencia 2022 han permitido canalizar inversiones estratégicas orientadas al desarrollo económico, social y ambiental de los gobiernos subnacionales. Estas inversiones se han concentrado principalmente en sectores clave para el fortalecimiento de capacidades territoriales. El sector transporte lideró la asignación de recursos, con 790 proyectos que representaron el 30 % del total de regalías invertidas, equivalentes a 2,7 billones de pesos. Le siguió el sector vivienda, con 482 proyectos y una participación del 18 % (1,6 billones de pesos); el sector educativo, con 240 proyectos y el 14 % de los recursos (1,2 billones de pesos); y el sector de ciencia, tecnología e innovación, con 195 proyectos y el 9 % de la inversión total (0,8 billones de pesos). Esta distribución evidencia una orientación hacia la mejora de la infraestructura básica, el acceso a servicios esenciales y el impulso a la innovación como pilares del desarrollo territorial sostenible.

Gráfica 16.
Principales Sectores de Inversión con Regalías 2022



Elaboración propia a partir de cifras del Departamento Nacional de Planeación (2023).

9.6 Balance de proyectos de inversión financiados bajo el mecanismo de obras por impuestos

Obras por Impuestos constituye un mecanismo innovador de financiación del desarrollo territorial, mediante el cual las empresas contribuyentes, incluidas aquellas del sector extractivo, pueden destinar hasta el 50 % de su impuesto de renta al financiamiento de proyectos con alto impacto económico y social. Este instrumento está orientado a beneficiar a los municipios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), promoviendo así la equidad regional y la consolidación de la paz.

Los proyectos financiables a través de este mecanismo abarcan sectores estratégicos como la educación pública, la energía, la salud, la infraestructura de transporte, y el acceso a agua potable, alcantarillado y saneamiento básico. Entre 2018 y 2022, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) notificó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la aprobación de 207 proyectos bajo esta modalidad, con un presupuesto total de 1,4 billones de pesos.

En particular, acorde con cifras de la DIAN de agregados de impuesto de renta a personas jurídicas para la vigencia 2022, el valor del impuesto exigible por Obras por Impuestos (pago 1 y pago 2) sumó \$ 512.543 millones. Por su parte, cifras de la ART reportan para este año la aprobación de 64 proyectos por un valor de 491 mil millones de pesos. De estos, 19 proyectos (equivalentes al 30 % del total) fueron financiados con cargo al



impuesto de renta de empresas del sector extractivo (hidrocarburos y minería), representando una inversión de 193 mil millones de pesos, lo que corresponde al 39 % del total de recursos movilizados mediante este mecanismo en dicho año. Estos datos evidencian el papel activo del sector extractivo en la promoción del desarrollo territorial y la superación de brechas estructurales en las regiones más vulnerables del país.

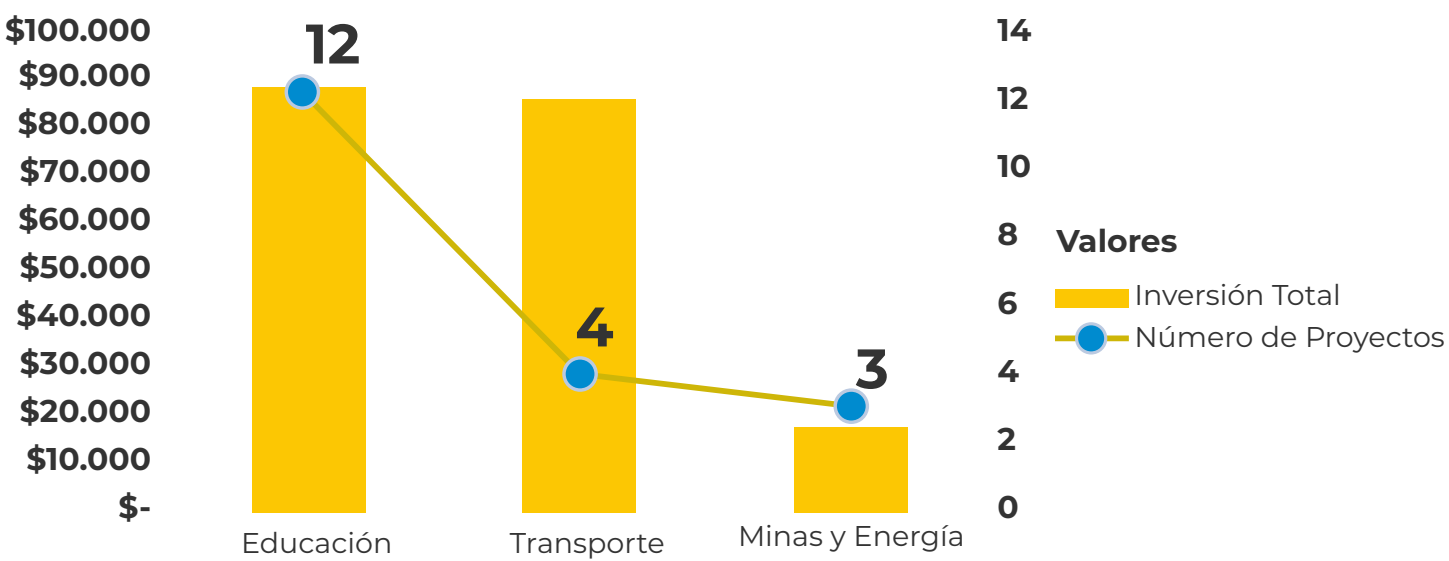
Tabla 37.
Inversiones Sociales con Obras por Impuestos 2022

Contribuyente del Sector Hidrocarburos - Minería	Número de Proyectos	Inversión Total
Ecopetrol S.A.	9	\$109.224.731.061
Mineros Aluvial S.A.S BIC	1	\$25.317.497.177
Hocol S.A.	5	\$24.679.498.231
Transportadora de Gas Internacional S.A ESP	1	\$17.126.371.581
Cerro Matoso S.A.	1	\$10.243.277.646
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S	1	\$5.919.554.376
Sierracol Energy Arauca, Ilc	1	\$1.119.234.889
Total general	19	\$193.630.164.961

Elaboración propia a partir de cifras de la Agencia de Renovación del Territorio (2024).

En el año 2022, el principal sector receptor de inversiones bajo el mecanismo de Obras por Impuestos por parte de las empresas del sector hidrocarburos y minería fue el de Educación, con un total de 12 proyectos que representaron una inversión de \$89.840 millones. En segundo lugar, se ubicó el sector de Transporte, con 4 proyectos que alcanzaron un valor de \$86.590 millones. Finalmente, el sector de Minas y Energía recibió inversiones por \$17.199 millones, distribuidas en 3 proyectos. Estos datos evidencian una priorización de la inversión social en infraestructura educativa, seguida por mejoras en conectividad vial y, en menor medida, en el fortalecimiento del sector energético y minero.

Gráfica 17.
Sectores de Inversión con Obras por Impuestos 2022



Elaboración propia a partir de cifras de la Agencia de Renovación del Territorio (2024).

Durante el año 2022, los departamentos que concentraron los mayores montos de inversión social por parte de las empresas de hidrocarburos y minería, a través del mecanismo de *Obras por Impuestos*, fueron Sucre, que recibió el 20,4% del total de los recursos invertidos, seguido por Antioquia con el 17,1%, Arauca con el 16,6%, y Putumayo con el 11,8%. Estos porcentajes reflejan una distribución territorial significativa de los recursos, orientada a atender las necesidades prioritarias de desarrollo en regiones estratégicas para la industria extractiva.

Tabla 38.
Inversiones por Departamento con Obras por Impuestos 2022

Inversión por Departamento	Número de Proyectos	Inversión Total
Sucre	1	\$39.694.289.436
Antioquia	2	\$33.202.883.220
Arauca	3	\$32.789.197.888
Putumayo	4	\$22.930.552.240
Valle Del Cauca Cesar Bolívar Antioquia	1	\$17.126.371.581
Tolima	4	\$16.794.112.188
Córdoba	1	\$10.243.277.646
Meta	1	\$9.396.803.072
Casanare	1	\$5.919.554.376
Bolívar	1	\$5.533.123.314
Total general	19	\$193.630.164.961

Elaboración propia a partir de cifras de la Agencia de Renovación del Territorio (2024).

10. PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.



Es relevante destacar los aportes informativos entregados a EITI Colombia por la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en la Industria Extractiva durante el año 2022. Estos insumos resultaron fundamentales para desarrollar un análisis detallado y contextualizado del entorno ambiental asociado a las actividades de la industria minera y de hidrocarburos en el país. La información suministrada permitió enriquecer la comprensión de los impactos, desafíos y oportunidades en materia ambiental, fortaleciendo así los procesos de transparencia y rendición de cuentas en el sector extractivo.



A continuación, se presenta un resumen ejecutivo que sintetiza el alcance y las principales conclusiones derivadas de los documentos entregados:

Tabla 39.
Insumos técnicos mesa de la sociedad civil para la transparencia de la industria extractiva – temas ambientales 2022.

Nombre del estudio	Objetivo	Conclusiones
Diagnóstico de los Pasivos Ambientales en Colombia	Recopilar y analizar la información disponible, actualizada y oficial asociada a pasivos ambientales en Colombia, con el fin de elaborar una línea base del tema y esbozar una propuesta de identificación y seguimiento a los pasivos ambientales de las industrias extractivas (minería e hidrocarburos).	- Se reconoce que existe interés por parte de los Ministerios de Minas y de Ambiente para avanzar en la Conceptualización y gestión al adecuado manejo de los pasivos ambientales, especialmente en los Pasivos Ambientales Mineros. - La institucionalidad existente (minera, ambiental e hidrocarburos) y su capacidad de gestión, así como los instrumentos reglamentarios con que hoy se cuenta, deben ser fortalecidas para prevenir la generación de nuevos pasivos ambientales, - Es importante incluir en la gestión de los pasivos ambientales el concepto de cierre anticipado de proyectos, - Debe profundizarse la inclusión de los Pasivos Ambientales en la política de gestión de riesgos ya que éstos son potenciales causales de desastres. - Los Pasivos Ambientales pueden ser prevenidos desde la evaluación de los Planes de Trabajos y Obras y Licencias Ambientales de los proyectos

Nombre del estudio	Objetivo	Conclusiones
Cierre extractivo en Colombia: una aproximación normativa, técnica, política y económica.	Revisión de las definiciones normativas, contractuales y técnicas que enmarcan la fase del cierre de una operación minera y de hidrocarburos en el ámbito nacional.	- Colombia cuenta con lineamientos normativos que permiten identificar los mínimos a tener en cuenta para realizar los cierres de proyectos extractivos. Sin embargo, es necesario seguir fortaleciendo este marco normativo para mejorar la planificación e implementación del cierre de proyectos extractivos. - Es posible que sea necesario definir contextos particulares a nivel sectorial y territorial con el fin de incidir en la definición de políticas públicas que consulten aspectos conceptuales, económicos, ambientales y sociales de planes de cierre específicos - Se evidencia la necesidad de contar con información sobre el estado de agotamiento de las reservas extraíbles en cada proyecto y la etapa de cierre minero - Es importante identificar y fortalecer divulgaciones de componentes de información minera, de hidrocarburos y ambiental, que constituyen parte de las políticas y planes de cierre tales como volúmenes de reservas mineras y de hidrocarburos, duración de los contratos, obligaciones de la licencia ambiental y de los contratos de concesión, como partes del cierre de los proyectos extractivos. - Para lograr que la ciudadanía pueda participar en la reconfiguración de políticas públicas es necesario abrir la información. Aunque Colombia cuenta con un sistema de información como el geovisor del ANM, Catastro Minero, Rucom, Mapa de tierras de la ANH y Vital, aún es necesario abrir información.

Elaboración propia a partir de documentos técnicos de la Mesa de la Sociedad Civil.

10.1. Licencias y permisos ambientales

La Licencia Ambiental se configura como un instrumento jurídico-administrativo fundamental en la gestión ambiental de los sectores de minería e hidrocarburos, al establecer los parámetros normativos que regulan la ejecución de proyectos, obras o actividades susceptibles de generar impactos significativos sobre el entorno natural. Conforme a lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible —Decreto 1076 de 2015—, esta licencia constituye la autorización formal emitida por la autoridad ambiental competente, la cual habilita la realización de actividades que, por su naturaleza, pueden comprometer la integridad de los recursos naturales y los ecosistemas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

La Licencia Ambiental incorpora de manera implícita todos los permisos, autorizaciones o concesiones requeridos para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, durante toda la vida útil del proyecto, obra o actividad. Su objetivo es garantizar que el desarrollo de estas iniciativas se lleve a cabo bajo criterios de sostenibilidad, prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales. Las autoridades ambientales competentes para otorgar, negar, suspender o revocar licencias y permisos ambientales en Colombia son:

- **Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).** Encargada de gestionar y otorgar licencias para proyectos de gran envergadura o con impacto a nivel nacional.
- **Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y Corporaciones de Desarrollo Sostenible.** Responsables de emitir permisos ambientales dentro de sus respectivas jurisdicciones, considerando las particularidades ecológicas y sociales de cada región.
- **Municipios, distritos y áreas metropolitanas con una población urbana superior a un millón de habitantes.** Estas entidades tienen la facultad de otorgar permisos ambientales adaptados a las dinámicas y necesidades locales.
- **Autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002.** Estas instancias adicionales también ejercen funciones de regulación y control ambiental conforme a sus competencias legales.

En conclusión, las licencias y permisos ambientales constituyen un mecanismo clave para asegurar que los proyectos y actividades productivas se desarrollen de manera responsable y sostenible, minimizando su impacto sobre el entorno natural. Las distintas autoridades competentes desempeñan un papel crucial en este proceso, al velar por el cumplimiento de la normativa ambiental y la protección de los recursos naturales del país.

Para el caso de las licencias ambientales, durante el 2022 el ANLA otorgó 35 licencias en el sector de hidrocarburos y 1 para el sector Minero, así:

Tabla 40.
Licencias otorgadas en el año 2022 - Sector Hidrocarburos

Empresa operadora	Número de licencias otorgadas
CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S	3
BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.	1
ECOPETROL S.A.	6
HOCOL S.A.	3
FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	3
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. - TGI S.A. E.S.P.	2
MKMS ENERJI SUCURSAL COLOMBIA	1
INTEROIL COLOMBIA EXPLORATION AND PRODUCTION	1
GEPARK COLOMBIA SAS	2
TPL COLOMBIA LTD - SUCURSAL COLOMBIA	1
TOC ENERGÍA SUCURSAL COLOMBIA	1
SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC	1
PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED	1
PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL	1
MONTAJES JM S.A.	1
LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	1
HUPECOL OPERATING CO LLC	1
GRAN TIERRA COLOMBIA INC SUCURSAL	1
DRUMMOND ENERGY INC.	1
COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO - CEDCO	1
CNE OIL & GAS S.A.S.	1
CANTANA ENERGY SUCURSAL COLOMBIA	1
Total de Licencias	35

Tabla 41.
Licencias otorgadas en el año 2022 - Sector Minero

Empresa operadora	Número de licencias otorgadas
MINEROS ALUVIAL S.A.S. BIC	1

Elaboración propia a partir de cifras de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (2022)

10.2. Pagos Ambientales

En el marco de las obligaciones y compromisos ambientales derivados de la suscripción de contratos mediante los cuales el Estado colombiano otorga derechos para la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables del subsuelo, las empresas pertenecientes a la industria minera y de hidrocarburos han reportado, de manera voluntaria, sus contribuciones económicas en materia ambiental ante la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) Colombia.

Durante el 2022, las empresas del sector minero informaron pagos ambientales por un valor total de \$649.414 millones de pesos, mientras que las empresas del sector de hidrocarburos reportaron pagos por un monto significativamente mayor, ascendiendo a \$4,3 billones de pesos. Estos pagos reflejan el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la gestión ambiental, tales como compensaciones, tasas retributivas, inversiones forzosas y otros instrumentos económicos orientados a mitigar los impactos ambientales derivados de las actividades extractivas:

Tabla 42.
Pagos ambientales 2022 (Cifras en Millones de Pesos)

Pagos Ambientales	2022 Hidrocarburos	2022 Minería
Pagos de Compromisos Ambientales (Obligatorios y Voluntarios)		641.754
Otros pagos ambientales	468.809	2.850
Tasa de aprovechamiento forestal		2.220
Cobros por prestación servicios SINA (Sistema Nacional Ambiental)	3.876.148	1.751
Tasa retributiva	185	708

Pagos Ambientales	2022 Hidrocarburos	2022 Minería
Tasa por uso del agua	1.546	131
Total	4.346.688	649.414

Elaboración propia con cifras reportadas por gremios a EITI Colombia (2025).

- Tasa por utilización de aguas.** La tasa por utilización de aguas es un cobro que se aplica a los usuarios que utilizan agua de fuentes naturales, en virtud de una concesión de aguas. Su objetivo principal es cubrir los costos de manejo del recurso hídrico, reducir el consumo y fomentar su conservación. Esta tasa tiene un doble carácter:
 - Instrumento de gestión. Busca lograr objetivos ambientales relacionados con la conservación y uso eficiente del agua.
 - Fuente de recursos financieros. Proporciona fondos para inversiones ambientales que aseguren la renovabilidad del recurso.
- Tasa retributiva por vertimientos puntuales.** La tasa retributiva por vertimientos puntuales constituye un instrumento económico de carácter ambiental, orientado a incentivar el cambio de comportamiento de los agentes generadores de contaminación hídrica. Su finalidad es internalizar los costos ambientales derivados de los vertimientos, promoviendo la conciencia sobre los impactos negativos que generan tanto las actividades cotidianas como los procesos productivos. Este mecanismo no solo busca desincentivar la contaminación, sino también generar recursos financieros que pueden ser destinados a proyectos de descontaminación y monitoreo del recurso hídrico. De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 2667 de 2012, esta tasa se aplica sobre la totalidad de la carga contaminante descargada al recurso hídrico, sin que su pago implique la legalización del vertimiento respectivo.
- Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable (TCAFM).** La Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable (TCAFM) constituye un tributo ambiental que se aplica por el acceso al servicio ecosistémico de aprovisionamiento de madera proveniente de bosques naturales, los cuales son considerados bienes de propiedad estatal. Este instrumento económico tiene como finalidad promover el uso sostenible de los ecosistemas forestales, al tiempo que reconoce el derecho del Estado a establecer una renta por el aprovechamiento de dichos recursos. De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, la TCAFM se define como una renta propia de las Autoridades Ambientales Competentes, destinada a fortalecer la gestión ambiental y la conservación del patrimonio forestal del país.
- Compensación de uso de agua - Inversión Forzosa de No Menos del 1%.** La inversión forzosa de no menos del 1 % es un instrumento que obliga a todos los proyectos que utilizan agua de fuentes naturales a invertir al menos el 1 % del costo total del proyecto en actividades de preservación y conservación de los recursos hídricos. Esta medida busca garantizar que las empresas contribuyan activamente a la sostenibilidad y conservación de los recursos hídricos que utilizan en sus operaciones.

CONCLUSIONES

Desde la adhesión de Colombia a la *Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas* (EITI) en el 2014, se ha promovido de manera continua la creación, fortalecimiento y consolidación de espacios de diálogo en el marco del Comité Tripartito Nacional (también denominado Grupo Multipartícipe Nacional). Estos espacios han sido fundamentales para abordar de forma participativa los principales retos, oportunidades y temas estratégicos que afectan a los sectores de hidrocarburos y minería en el país.

La articulación entre el Estado, la sociedad civil y las empresas del sector extractivo ha permitido el diseño e implementación de estrategias tanto a nivel nacional como subnacional, orientadas a fomentar la gestión del conocimiento, la transparencia y el acceso a la información pública. Este enfoque ha contribuido significativamente al fortalecimiento de la gobernanza del sector, promoviendo una cultura de rendición de cuentas y participación informada en torno a la gestión de los recursos naturales no renovables.

Históricamente, y de manera particular en el 2022, los sectores de hidrocarburos y minería han desempeñado un papel estratégico en el desarrollo económico y social de Colombia. Su relevancia se manifiesta tanto en la extracción de materias primas esenciales para diversas industrias, como en la atracción de inversión extranjera directa y en la generación de ingresos fiscales a través de regalías, impuestos y contraprestaciones económicas. Estos aportes han contribuido significativamente al financiamiento de políticas públicas orientadas al cierre de brechas sociales y al fortalecimiento de capacidades en áreas clave como infraestructura, investigación, desarrollo social, innovación y transformación rural.



No obstante, en el contexto de las dinámicas internacionales asociadas a la transición energética, el sector enfrenta importantes desafíos para avanzar hacia un modelo más sostenible y resiliente. Entre estos retos se destacan la incorporación de tecnologías limpias que reduzcan la huella de carbono en los procesos de extracción, la implementación de una gestión ambiental y social responsable en los territorios donde operan los proyectos extractivos; y la promoción de modelos de reconversión y diversificación productiva que fortalezcan las economías locales y reduzcan su dependencia de las actividades extractivas.

En este escenario, se hace imperativo que las políticas públicas y las estrategias empresariales se alineen con los principios del desarrollo sostenible, garantizando una transición justa que equilibre el aprovechamiento de los recursos naturales con la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades.

Durante el 2022, Colombia alcanzó avances significativos en la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), reafirmando su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos naturales no renovables. Este progreso se materializó, entre otros aspectos, en la elaboración del Informe EITI 2022, liderado por el equipo técnico del Ministerio de Minas y Energía, con la participación activa y permanente de empresas del sector extractivo, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas vinculadas a la iniciativa.

La realización de este informe representó un hito en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado para liderar procesos orientados a la transparencia en el sector minero-energético. Asimismo, constituye un insumo estratégico que pone a disposición de todos los actores del sector, así como de la ciudadanía en general, información relevante y actualizada sobre las principales cifras e indicadores del desempeño de las industrias de minería e hidrocarburos durante el año 2022.

Las lecciones aprendidas a lo largo de este proceso fortalecen la capacidad del país para asumir, de manera progresiva, la responsabilidad de generar información transparente, accesible, veraz y comprensible, que sirva de base para la toma de decisiones informadas en todos los niveles de gobierno y en la sociedad.

En este contexto, la elaboración del Informe EITI 2022 directamente por el Grupo Multipartícipe de EITI Colombia, sin la intermediación de un contratista independiente y con la revisión técnica de un tercero validador, representa un avance significativo en la consolidación del compromiso nacional con la transparencia en el sector extractivo. Este proceso evidenció un interés compartido entre los distintos actores involucrados —sector público, sector privado y sociedad civil—, lo cual fortaleció los espacios de diálogo y permitió una mejor comprensión de las necesidades, expectativas y responsabilidades de cada parte en la construcción de un documento riguroso y representativo.

Más allá del compromiso que Colombia ha demostrado históricamente con la Iniciativa EITI, este tipo de ejercicios debe consolidarse progresivamente como un compromiso de Estado, que trascienda los ciclos gubernamentales y se institucionalice como una política pública permanente. Solo así será posible garantizar la continuidad, legitimidad y sostenibilidad de los esfuerzos orientados a la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión responsable de los recursos naturales no renovables.

Si bien la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en Colombia ha contado con una participación significativa de la sociedad civil, representada principalmente por la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas, persisten importantes desafíos en términos de inclusión y representatividad. En particular, se identifican brechas en la participación efectiva de organizaciones de base y de liderazgos sociales y ambientales, actores fundamentales para garantizar un enfoque territorial y plural en el despliegue de la iniciativa.

Asimismo, se evidencia la necesidad de avanzar en la producción y divulgación de información que sea comprensible y accesible para la ciudadanía en general. Los informes técnicos, como los generados en el marco de EITI, suelen presentar un alto grado de especialización, lo que limita su apropiación por parte de comunidades y actores no especializados, reduciendo así su potencial como herramienta de control social y toma de decisiones informadas.

En este sentido, se hace necesario replantear los mecanismos de transparencia, orientándolos hacia ejercicios más cercanos a las realidades y capacidades de la ciudadanía. Para ello, resulta fundamental explorar las herramientas, exigencias y oportunidades que ofrece la ratificación del Acuerdo de Escazú por parte de Colombia, en tanto este instrumento internacional promueve el acceso a la información ambiental, la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, pilares esenciales para una gobernanza extractiva más democrática, inclusiva y sostenible.

La transición energética representa no solo un cambio estructural en la matriz de generación y consumo de energía, sino también una oportunidad para reforzar los esfuerzos de transparencia en el sector extractivo, en un contexto de transformación que ya ha comenzado a ser abordado por diversas empresas del sector. En este escenario, se vuelve prioritario identificar de manera oportuna las nuevas necesidades de información que emergerán para la ciudadanía, así como los posibles desafíos críticos en materia de transparencia que puedan derivarse del proceso de transición.

Anticipar estos retos permitirá enfocar los esfuerzos institucionales y sociales en prevenir escenarios de corrupción, fortalecer la rendición de cuentas y consolidar una ciudadanía informada sobre los posibles impactos —positivos y negativos— de la transición energética. De este modo, se podrán sentar las bases para una transición que sea verdaderamente justa, inclusiva y sostenible.

En consecuencia, se hace necesario ampliar progresivamente el alcance de la transparencia sectorial, reconociendo que las fuentes de generación energética distintas a los combustibles fósiles adquirirán un rol cada vez más protagónico en el país. Por ello, los espacios de diálogo en el marco de EITI deben evolucionar para incorporar elementos y estrategias que promuevan la transparencia desde las etapas tempranas de desarrollo de la industria energética, tanto renovable como no renovable. Esta ampliación del enfoque permitirá garantizar que los principios de acceso a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas se mantengan como pilares fundamentales en el nuevo panorama energético nacional.



ANEXOS

Anexo 1.

Tabla aplicabilidad del estándar y alcance del informe.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
REQUISITO 1. Supervisión por el grupo multipartícipe		
1.1. Compromiso del gobierno	Capítulo 1. Avances EITI Colombia 2022	En 2022, Colombia alcanzó importantes progresos en la implementación de la Iniciativa EITI, reforzando su compromiso con la transparencia y la responsabilidad en la administración de los recursos naturales no renovables, presentando avances como el desarrollo de procesos de diálogo territorial en algunos municipios de Colombia; Iniciando la hoja de ruta para la Formalización de los Comités Multi Partícipes Locales, Realización del conversatorio como el de “Transparencia y buena gobernanza en la transición energética”. Asimismo, se crea la Sala de Monitoreo del Ministerio de Minas y Energía, la cual, surge como una iniciativa orientada a fortalecer la supervisión, vigilancia y gestión de los recursos minero-energéticos del país. Esta herramienta se ha consolidado como un componente estratégico para el fortalecimiento de la transparencia, la gobernanza y la rendición de cuentas en el sector. De otra parte, el Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector lideró espacio que permitieron un acuerdo con el CTN para que la elaboración del informe 2022 se hiciera bajo un modelo mixto y de carácter flexible.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
1.2 Participación de las empresas	Capítulo 1. Avances EITI Colombia 2022	La participación activa de los gremios ha sido fundamental en la Iniciativa EITI Colombia, especialmente en el contexto de los avances logrados durante 2022 bajo el modelo flexible y de recolección de datos de manera conglomerada. Los sectores de minería y de hidrocarburos han jugado un rol clave en los diálogos multipartícpes, contribuyendo al diseño e implementación de estrategias que promueven la transparencia y el uso responsable de los recursos naturales. A partir de lo anterior, la elaboración del Informe EITI 2022 se desarrolló tras un amplio proceso de deliberación entre los miembros del Comité Tripartito Nacional, conformado por representantes de la sociedad civil, el sector privado y entidades públicas vinculadas a la iniciativa. Este proceso tuvo como propósito alcanzar los consensos necesarios para la adopción del nuevo modelo de generación de informe EITI 2022 Colombia. En ese sentido, se analizó información proveniente defuentesoficiales, así comodatoss reportados de manera voluntaria u obligatoria por 18 empresas del sector de hidrocarburos y 14 empresas del sector minero (de manera agregada por gremio) en concordancia con los lineamientos del estándar EITI. Las cifras reportadas representan, a nivel nacional, el 96,6% de la producción de crudo, el 89,0 % de la producción de gas, el 84,4 % de la producción de carbón, el 100,0 % de la producción de hierro, el 20,2 % de la producción de oro y el 99,6 % de la producción de níquel. Estos datos reflejan el alto grado de representatividad de las empresas participantes en el informe y permiten una caracterización robusta del desempeño del sector extractivo en el país.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
1.3. Participación de la Sociedad civil de acuerdo con el protocolo para la sociedad civil.	Capítulo 1. Avances EITI Colombia 2022 Capítulo 6. Transición energética Capítulo 9. Resultados Socioeconómicos Capítulo 10. Participación ambiental.	La implementación efectiva del Acuerdo de Escazú representa un paso hacia una participación más activa de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el sector extractivo, bajo condiciones que garanticen la seguridad y la transparencia de la información. Desde la mesa de la sociedad civil aportó al presente informe lineamientos y documentos técnicos visibilizando temas clave como el proceso de validación realizado por la secretaría internacional del EITI; la visión de la transición energética para la mesa de la sociedad civil; así como el análisis del enfoque de género en el sector minero y de hidrocarburos para lograr una mayor equidad e inclusión De otra parte, se resaltan insumos de información entregados a EITI Colombia por la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en la Industria Extractiva durante el año 2022, que permitió tener un diagnóstico de los Pasivos Ambientales en Colombia y análisis de los cierres de las operaciones mineras y de hidrocarburos en el ámbito nacional.
1.4 El grupo multipartícipe	Capítulo 1. Avances EITI Colombia 2022	Desde su adhesión a la Iniciativa para la Transparencia en la Industria Extractiva (EITI) en 2014, Colombia ha impulsado la creación de espacios de diálogo a través del Comité Tripartito Nacional - CTN, promoviendo la gestión de conocimiento y la transparencia en los sectores de hidrocarburos y minería. Para el informe 2022. La participación se ve reflejada así: ● Reuniones periódicas de toma de decisiones en espacios de CTN y GAT sobre metodología, cronograma y temas clave para el informe 2022. ● Promoción de espacios de diálogo local en cinco Municipios piloto. ● Visita de secretaría internacional del EITI. ● Interlocución con validador de Secretaría Internacional del EITI.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
1.5. Plan de trabajo	Capítulo 1. Avances EITI Colombia 2022 Capítulo 2. Metodología informe 2022	La metodología para el informe EITI Colombia 2022 se proyectó bajo un modelo mixto y flexible, con el objetivo de garantizar una adaptabilidad a las particularidades del sector extractivo y facilitar una evaluación integral. Una metodología flexible facilita la triangulación de la información proveniente de diferentes fuentes; asimismo contempla la flexibilidad necesaria para ajustar las técnicas en función del contexto de año a reportar y los acuerdos en el marco del CTN. La construcción del Plan de Trabajo siguió una metodología participativa, estructurada en las siguientes etapas: Diagnóstico de implementación previa. Se realizó un análisis retrospectivo del cumplimiento de metas en informes anteriores. Levantamiento de insumos técnicos y estratégicos: Sesiones de planeación del CTN y Grupo de Apoyo Técnico (GAT): Mesas técnicas para el reporte de rubros. Revisión de líneas temáticas y rubros a reportar. Construcción de capítulos del informe contextual y revisión por el CTN.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
REQUISITO 2. Marco legal e institucional, incluyendo el otorgamiento de contratos y licencias		
2.1 Marco legal y régimen fiscal	Capítulo 2. Marco legal - 2022	En el 2022 los sectores cuentan con un marco normativo e instituciones que promueven el desarrollo competitivo a través del aprovechamiento ordenado y responsable de los recursos naturales no renovables además se han expedido una serie de normas fundamentadas en la Constitución Política como un conjunto de directrices del ámbito nacional. Este marco normativo busca fortalecer la gobernanza del sector extractivo, garantizando que la explotación de recursos naturales beneficie a la sociedad y se realice con criterios de sostenibilidad. Los regímenes sectoriales se rigen por: Hidrocarburos: Código de Petróleos (Decreto 1056 de 1953), reglamentado por el Decreto 2011 de 1986. Minería: Código de Minas (Ley 685 de 2001), que promueve el desarrollo técnico y sostenible del recurso. En 2022, se destacaron reformas relevantes: Ley 2279 de 2022: Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023–2024. Ley 2250 de 2022: Establece un marco jurídico especial para la legalización y formalización minera. Ley 2277 de 2022 (Reforma Tributaria): Introdujo ajustes fiscales al sector, incluyendo una sobretasa a la extracción de petróleo y carbón, aunque la no deducibilidad de regalías fue declarada inexecutable en 2023 El marco fiscal se complementa con normas de transparencia como la Ley 2195 de 2022 (Ley Anticorrupción), que establece directrices para el sector público y privado en la lucha contra la corrupción, incluyendo lineamientos de ética pública, reparación de daños y participación ciudadana.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
2.2 Otorgamiento de contratos y licencias	Capítulo 4. Balance del sector de Hidrocarburos. Capítulo 5. Balance del sector Minero.	Se detalla el proceso de otorgamiento de licencias ambientales y contratos en los sectores de hidrocarburos y minería. En el sector de hidrocarburos, también se menciona la cantidad de contratos de Exploración y Producción (E&P) y Evaluación Técnica. En minería, los contratos están regulados, permitiendo concesiones y contratos especiales en áreas de reserva; en 2022 se otorgaron varios contratos y se inscribieron nuevos títulos mineros. El 69 % de los contratos estaban en etapa de exploración, 17 % en fase preliminar y 9 % en producción No se realizaron nuevas rondas de asignación en 2022 debido al enfoque del Gobierno Nacional en transición energética (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026). En áreas estratégicas se suscriben contratos especiales a través de procesos competitivos o asociativos. En 2022 se otorgaron contratos mineros en áreas de reserva estratégica y se avanzó en procesos de formalización minera bajo la Ley 2250 de 2022
2.3 Registro de licencias y 2.4 Contratos	Capítulo 4. Balance del sector de Hidrocarburos. Capítulo 5. Balance del sector Minero. Capítulo 10. Participación ambiental	El documento incluye una descripción de los avances de la iniciativa a nivel nacional y subnacional, con énfasis en aspectos clave como el marco normativo, la inversión, los contratos suscritos, la producción de recursos naturales y los ingresos generados. Además, se detallan los resultados socioeconómicos del sector y los obtenidos a partir de la gestión de regalías y la implementación de proyectos de desarrollo local por la industria.
2.5 Beneficiarios reales		Teniendo en cuenta que es un informe flexible no se profundiza este ítem.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
2.6 Participación estatal	Capítulo 4. Balance del sector de Hidrocarburos. Capítulo 5. Balance del sector Minero. Capítulo 7. Aportes del sector extractivo	Para el informe 2022 las entidades de gobierno reportan información en materia de acuerdos, aportes, regalías, balance del sector y otros aspectos, ello, desde fuentes abiertas de consulta y reportes propios por entidad.
REQUISITO 3: Exploración y producción		
3.1 Exploración	Capítulo 4. Balance del sector de Hidrocarburos. Capítulo 5. Balance del sector Minero Capítulo 7. Aportes del sector extractivo	En el informe se encuentran los balances en materia de exploración del sector de hidrocarburos y minería; así como en análisis de los contratos de exploración y producción, la clasificación de minería por etapa de exploración, entre otros datos relevantes.
3.2 Producción	Capítulo 4. Balance del sector de Hidrocarburos. Capítulo 5. Balance del sector Minero. Capítulo 7. Aportes del sector extractivo	Se presenta balance y el análisis de los informes e información reportada por los sectores sobre producción
3.3 Exportación	Capítulo 9. Resultados Socioeconómicos	El sistema de cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) lleva el registro periódico de la balanza comercial del país que incluye tanto exportaciones como importaciones de los bienes y servicios tranzados en Colombia, Para el informe contextual se incorporó el monto de exportaciones de Colombia y el peso que tienen de estas las ventas internacionales realizadas por la industria extractiva (56% del valor total de exportaciones del país)

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
REQUISITO 4. Recaudación de ingresos		
4.1 Divulgación exhaustiva de impuestos e ingresos	Capítulo 7. Aportes del sector extractivo Capítulo 8. Pagos subnacionales Capítulo 9. Resultados socioeconómicos	El sector extractivo es uno de los principales contribuyentes al financiamiento nacional y regional del Estado colombiano, a través del pago de impuestos, derechos económicos, compensaciones, dividendos de Ecopetrol, regalías y otros aportes. Su presencia territorial genera encadenamientos productivos que dinamizan las economías locales y contribuyen al desarrollo regional. El 2022 fue un periodo excepcional para el sector al registrar cifras récord en varios de estos aportes. Esto se explica por la confluencia de dos factores determinantes. En primer lugar, el contexto internacional estuvo marcado por precios altos de los <i>commodities</i> energéticos como el petróleo y el carbón; en segundo lugar, tras la contracción de la actividad extractiva en 2020, como consecuencia de la crisis global, las acciones conjuntas entre el gobierno y la industria orientadas a la reactivación del sector permitieron una recuperación significativa. Esta combinación de altos precios y políticas de estímulo impulsó una reactivación de la actividad extractiva durante 2022.
4.2 Venta de la participación estatal en la producción u otros ingresos en especie	Capítulo 7. Aportes del sector extractivo Capítulo 9. Resultados socioeconómicos	Gracias a las regalías generadas por la explotación de recursos naturales no renovables en Colombia (Hidrocarburos y minería), desde la puesta en marcha del Sistema General de Regalías se han aprobado en el país proyectos de inversión estratégicos para el desarrollo económico.
4.3 Acuerdos de provisión de infraestructura y permuta		Teniendo en cuenta que es un informe flexible no se profundiza este ítem.
4.4 Ingresos por transporte		Teniendo en cuenta que es un informe flexible no se profundiza este ítem.

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
4.5 Transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal	Capítulo 4. Balance del sector de Hidrocarburos. Capítulo 7. Aportes del sector extractivo Capítulo 9. Resultados Socioeconómicos	En él, balance de contratos firmados en la vigencia 2022 se incluyen los suscritos por el gobierno con la empresa de titularidad estatal, adicionalmente, en los aportes del sector extractivo se presentan los rubros de producción, ingresos y pagos reportados por Ecopetrol.
4.6 Pagos subnacionales	Capítulo 8. Pagos subnacionales	Para el 2022, las empresas de hidrocarburos y minería, que reportaron cifras a EITI Colombia, generaron ingresos subnacionales por un valor de \$1,01 billones de pesos. Que comparativamente, equivalen a un 7,5 % del total de regalías pagadas para este mismo año, con una cifra de \$14 billones de pesos. Estos recursos se concentran un 95 % en los pagos que hacen las empresas de hidrocarburos a los gobiernos subnacionales por estos conceptos. Cabe indicar que esta información es voluntaria, por lo cual estos aportes subnacionales no fueron reportados a EITI por la totalidad de empresas ni se solicitó cifras a los gobiernos territoriales
4.7 Nivel de desglose	Capítulo 2. Metodología informe 2022	Para el reporte 2022 los sectores detallaron la información por conglomerado de las empresas adscritas al EITI, sin embargo, la información reportada y las fuentes abiertas de información permite un nivel de detalle de la información por mineral, región, pagos, ingresos y gastos.
4.8 Puntualidad de datos	Capítulo 2. Metodología informe 2022	Colombia ha desarrollado una serie de lineamientos y plataformas digitales para facilitar el acceso a los datos destacando la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de derecho al acceso de la información pública” que para el presente informe da mayor relevancia, toda vez que, permite un proceso de comparación, análisis y puntualidad de los datos

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
4.9 Calidad y garantía de datos	Capítulo 2. Metodología informe 2022	Para el informe 2022 se cuenta con un proceso de verificación de un consultor independiente que revisará la integridad y calidad de los datos de la información divulgada.
REQUISITO 5. Distribución de ingresos		
5.1 Distribución de ingresos de las industrias extractivas	Capítulo 7. Aportes del sector extractivo Capítulo 9. Resultados socioeconómicos Capítulo 10. Participación ambiental	En el informe se incluyen todos los ingresos y gastos generados por la industria extractiva en el país; estos rubros tienen destino tanto para los ingresos corrientes de la nación (impuesto de renta- Dividendos – Derechos económicos – Canon superficario, entre otros) que financian sus gastos de funcionamiento e inversión, como para los ingresos del Sistema General de Regalías que tienen un sistema de reparto para entidades subnacionales (productoras y no productoras) y otros beneficiarios. Estas asignaciones del SGR permiten financiar proyectos de inversión en todo el territorio nacional y que estén incluidos en los planes de desarrollo municipales y departamentales, así como los planes de vida y de etnodesarrollo de las comunidades étnicas minoritarias existentes en el país. Asimismo, existen pagos subnacionales realizados directamente por las empresas a Municipios y Departamentos por concepto de impuestos, tasas locales y valorizaciones.
5.2 Transferencias subnacionales	Capítulo 8. Pagos subnacionales Capítulo 9. Resultados socioeconómicos	
5.3 Gestión de ingresos y gastos	Capítulo 8. Pagos subnacionales Capítulo 9. Resultados socioeconómicos	
REQUISITO 6. Gasto social y económico		
6.1 Gastos sociales y ambientales de las empresas extractivas	Capítulo 10. Participación ambiental	Según la información reportada de manera voluntaria por las empresas que participaron en el informe 2022, durante esa vigencia se realizaron inversiones sociales obligatorias por un valor total de 219.363 millones de pesos.
6.2 Gastos cuasifiscales	NR	

REQUISITO	CAPÍTULO EN EL INFORME	APLICABILIDAD DEL REQUISITO -INFORME 2022
6.3 La contribución del sector extractivo a la economía	Capítulo 7. Aportes del sector extractivo Capítulo 8. Pagos subnacionales Capítulo 9. Resultados socioeconómicos	En el informe se incluye información de aporte de la industria a la economía colombiana en términos de inversión extranjera, reservas, producción, exportaciones, empleo, regalías generadas y proyectos financiados por el SGR y bajo el mecanismo de obras por impuestos.
6.4 Impacto ambiental de las actividades extractivas	Capítulo 10. Participación ambiental	En el informe se incluye el reporte de pagos ambientales realizados por el sector minero y de hidrocarburos para la vigencia 2022. Es relevante destacar los aportes informativos entregados a EITI Colombia por la Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en la Industria Extractiva durante el año 2022. Estos insumos resultaron fundamentales para desarrollar un análisis detallado y contextualizado del entorno ambiental asociado a las actividades de la industria minera y de hidrocarburos en el país.

Delimitación del Alcance del Informe EITI Flexible – Colombia, Vigencia 2022

La modalidad EITI Flexible permite ajustar el alcance del informe a las condiciones específicas del país, priorizando información clave que contribuya a la transparencia y la rendición de cuentas en el sector extractivo.

El objetivo principal de este informe es ofrecer una visión clara y representativa sobre los impactos económicos, sociales y ambientales de las industrias extractivas en Colombia durante el año fiscal 2022. Para ello, se destacan los aspectos más relevantes a partir del análisis de fuentes abiertas de información y del reporte por conglomerado de los sectores participantes.

El análisis se desarrollará a nivel nacional, con especial énfasis en los departamentos y regiones con mayor presencia de actividad extractiva. El informe se centrará en los siguientes recursos: oro, níquel y carbón, además de los hidrocarburos.

Componentes del Alcance

El Informe EITI 2022 establece como ejes temáticos principales:

1. Balance general del sector extractivo
2. Balance específico del sector minero
3. Transición energética justa
4. Aportes del sector extractivo al desarrollo
5. Pagos subnacionales
6. Resultados socioeconómicos
7. Participación ambiental

Consideraciones Metodológicas

Dado el carácter flexible del informe y considerando limitaciones de tiempo, disponibilidad de información y recursos, no todos los temas podrán abordarse con el mismo nivel de profundidad. Por ello:

- Se priorizó el uso de datos abiertos, disponibles y confiables.
- Se procesó la información reportada por sectores y gremios en formato de conglomerado.
- Aquellos aspectos o niveles de desagregación que no se aborden exhaustivamente se considerarán áreas de mejora para futuras ediciones del informe.

Referentes del Análisis

El análisis y la recopilación de datos corresponden al año fiscal 2022, incluyendo operaciones, contribuciones y afectaciones ocurridas en ese período. Las entidades participantes incluyen:

- **Entidades gubernamentales** vinculadas a la regulación y monitoreo del sector extractivo:
 - Ministerio de Minas y Energía
 - Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
 - Agencia Nacional de Minería (ANM)
 - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- **Empresas del sector extractivo**, incluyendo grandes y medianas empresas:
 - Reporte por conglomerado a través de la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP)
 - Agencia Nacional de Minería (ACM)



● Mesa de la sociedad civil

Este enfoque flexible permite presentar un informe representativo de la situación del sector extractivo en Colombia durante 2022, generando evidencia útil para la toma de decisiones públicas y privadas, y promoviendo una mayor apertura y responsabilidad en la gestión de los recursos naturales.

Anexo 2. Estrategias implementadas por las empresas del sector extractivo en materia de transición, transparencia y promoción de la diversidad, equidad e inclusión.

En el marco del ejercicio de reporte promovido por la *Iniciativa EITI Colombia*, se consolidaron las principales estrategias y avances informados por empresas pertenecientes a los sectores de hidrocarburos y minería, en respuesta a tres preguntas cualitativas formuladas por el equipo técnico de dicha iniciativa. El objetivo fue identificar y sistematizar las acciones implementadas por las organizaciones en relación con cuatro ejes estratégicos:

- i. transición energética,
- ii. fortalecimiento de la transparencia,
- iii. lucha contra la corrupción, y
- iv. promoción de la diversidad, equidad e inclusión (DEI).

Las respuestas recopiladas evidencian un compromiso progresivo del sector extractivo con la sostenibilidad, la gobernanza corporativa y la responsabilidad social empresarial. Asimismo, visibiliza las buenas prácticas, los desafíos comunes y las oportunidades de mejora en la implementación de políticas y programas orientados a la transformación del modelo productivo; la rendición de cuentas, la integridad institucional y la equidad en el entorno laboral.



PREGUNTA I: ¿Qué estrategias se desarrollan para la promoción de la diversidad, la equidad y la inclusión (DEI)?

Las empresas de los sectores de hidrocarburos y minería implementan estrategias para promover la diversidad, equidad e inclusión (DEI) en sus organizaciones. A continuación, se resumen las iniciativas más destacadas:

Estrategias de Diversidad, Equidad e Inclusión



- **Políticas corporativas.** Las empresas han establecido políticas de promoción de la Diversidad, Equidad e Inclusión que buscan garantizar la igualdad salarial, la no discriminación y un ambiente laboral justo. Estas políticas constituyen un eje transversal dentro de las estrategias organizacionales, siendo promovidas de manera decidida por la alta dirección. Su implementación tiene como propósito generar transformaciones en la cultura corporativa, orientando los comportamientos, valores y prácticas institucionales hacia estándares éticos e incluyentes.
- **Capacitación y sensibilización.** Se realizan capacitaciones continuas para los empleados, promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso. Esto incluye campañas pedagógicas, entrenamientos específicos, programas de sensibilización y de autoformación sobre inclusión de género, diversidad y prevención de violencias.
- **Certificaciones y reconocimientos.** Diversas empresas han obtenido certificaciones que respaldan su compromiso institucional con la equidad de género y la promoción de la diversidad, tales como el Sello Plata del programa Equipares. Estas certificaciones constituyen mecanismos de verificación externa que permiten evidenciar avances concretos en la adopción e implementación de políticas y prácticas inclusivas. Asimismo, funcionan como indicadores de desempeño organizacional en materia de igualdad, contribuyendo al posicionamiento de las empresas frente a estándares nacionales e internacionales en derechos laborales y responsabilidad social.
- **Integración de diversidad.** Las empresas fomentan la inclusión de diversas generaciones, culturas y orientaciones sexuales, así como la integración de personas con discapacidades a su plantilla de trabajadores.
- **Comités de Diversidad.** Se han constituido comités impulsados por la alta dirección de las empresas para asegurar que las políticas de DEI se implementen efectivamente. Estos comités tienen un papel crucial en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad.
- **Estrategias específicas para género.** Un número creciente de empresas han implementado estrategias orientadas a la equidad de género, entre las cuales se destacan la contratación activa de mujeres en cargos tradicionalmente masculinizados y el desarrollo de programas de formación y liderazgo femenino. Estas iniciativas han contribuido al aumento de la representación femenina en los niveles directivos y de toma de decisiones, reflejando un avance tangible hacia estructuras organizacionales más incluyentes y equitativas. Dichas acciones responden tanto a compromisos institucionales como a marcos normativos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género.

- **Instrumentos institucionales.** Entre los principales instrumentos institucionales de las empresas del sector extractivo, se destacan diversas medidas orientadas a promover entornos laborales más equitativos e inclusivos. Estas incluyen la adopción de políticas de igualdad de oportunidades, la implementación de *protocolos de selección sin sesgos* para garantizar procesos de contratación justos y la promoción de la equidad salarial. Asimismo, se han establecido protocolos para la prevención y atención de casos de discriminación y acoso, la conformación de comités internos de diversidad e inclusión, la elaboración de manuales de lenguaje inclusivo, el desarrollo de programas de liderazgo femenino y de balance entre la vida laboral y personal. Estos instrumentos reflejan un enfoque integral y sistemático para la incorporación de la perspectiva de género en la gestión organizacional.
- **Iniciativas comunitarias y de formación.** Algunas empresas implementan programas que fortalecen la inclusión de género dentro de sus comunidades, realizando capacitaciones, promoviendo el desarrollo profesional de mujeres, apoyando cadena de proveedores diversos y financiando proyectos de inclusión en los territorios.
- **Seguimiento y medición.** Se establecen estrategias de medición y encuestas para identificar el progreso de las iniciativas de DEI, ayudando a identificar áreas de mejora y asegurar la rendición de cuentas.



Conclusiones

Las estrategias en materia de diversidad, equidad e inclusión (DEI) han evolucionado hacia enfoques integrales, sostenibles y estratégicamente alineados con la cultura organizacional de las empresas del sector extractivo.

Se reconoce que estas iniciativas generan valor agregado al contribuir positivamente a la competitividad, la innovación y la cohesión interna de las organizaciones.

No obstante, persiste el desafío de ampliar la participación de mujeres y de grupos históricamente marginados en cargos de liderazgo y en espacios de toma de decisiones estratégicas.

En conjunto, estas estrategias reflejan un compromiso institucional con la construcción de entornos laborales más inclusivos, en los que la diversidad y la equidad son principios rectores. Este enfoque no solo fortalece el clima organizacional, sino que también aporta a la sostenibilidad social y reputacional de las empresas en el largo plazo.

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los avances de su empresa en materia de acción climática y transiciones minero-energéticas justas?

En el ámbito de los hidrocarburos y minería, las empresas han realizado importantes avances en materia de acción climática y transición minero-energética justa. De manera general se reporta la implementación de estrategias para la gestión y mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Entre las iniciativas más destacadas se incluyen:



- **Gestión de emisiones GEI y descarbonización.** Las empresas del sector extractivo han avanzado en la consolidación de sistemas de gestión de emisiones mediante el levantamiento anual de inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI), los cuales son verificados por terceros independientes conforme a estándares internacionales. Estos inventarios constituyen la base técnica para el diseño e implementación de estrategias de descarbonización que contemplan metas específicas a corto, mediano y largo plazo, alineadas con los compromisos climáticos nacionales y globales.
- **Acciones climáticas.** Las empresas de hidrocarburos y minería han comenzado a adoptar estrategias de descarbonización con un enfoque integral que articula la mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con medidas de adaptación frente a los impactos del cambio climático. Estas estrategias no solo buscan reducir la huella de carbono, sino también fortalecer la resiliencia operativa y ambiental de las organizaciones.
- **Transición justa.** En el marco de la transición energética justa, las empresas del sector extractivo han comenzado a implementar estrategias orientadas a la inclusión social, la transferencia de capacidades y el fortalecimiento del tejido económico local. Estas acciones buscan garantizar que los beneficios de la transición hacia modelos energéticos sostenibles se distribuyan de manera equitativa, especialmente en los territorios donde operan.
- **Compromisos futuros.** Las empresas del sector extractivo continúan avanzando en la adopción de tecnologías emergentes y soluciones basadas en la naturaleza para la captura y almacenamiento de carbono, como parte de sus estrategias de mitigación del cambio climático. Estas tecnologías incluyen sistemas avanzados de captura directa de CO₂, *biochar*, restauración de ecosistemas y reforestación estratégica, entre otras.
- **Innovación y tecnología.** En el marco de sus estrategias de sostenibilidad y eficiencia energética, diversas empresas del sector extractivo han avanzado en la implementación de proyectos de geotermia y cogeneración, orientados a la producción de energía eléctrica a partir del aprovechamiento del calor residual generado en procesos industriales. Estas tecnologías permiten optimizar el uso de recursos térmicos, reducir la dependencia de fuentes fósiles convencionales y disminuir las emisiones asociadas a la generación energética. Adicionalmente, se han incorporado sistemas de detección avanzada de emisiones de metano, mediante el uso de cámaras infrarrojas de alta sensibilidad, que permiten identificar fugas en tiempo real con mayor precisión y eficiencia. Esta tecnología contribuye significativamente a la gestión proactiva de emisiones fugitivas, especialmente en instalaciones de producción, transporte y almacenamiento de hidrocarburos, y se alinea con los compromisos internacionales de reducción de metano como gas de efecto invernadero de alto impacto.
- **Proyectos de impacto.** En el marco de sus estrategias de sostenibilidad y mitigación del cambio climático, las empresas del sector energético han desarrollado iniciativas orientadas a la diversificación de fuentes energéticas y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), mediante el suministro de energías más limpias y accesibles.

Conclusiones

Los esfuerzos descritos forman parte de un compromiso más amplio por parte de las empresas del sector extractivo con la sostenibilidad, entendido como un principio rector que orienta la transformación de sus modelos operativos. Este compromiso se manifiesta en la búsqueda de una mayor armonización entre la actividad productiva, la protección del medio ambiente y el bienestar de las comunidades en los territorios donde operan.

Las acciones en materia de descarbonización, innovación tecnológica, transición energética justa y responsabilidad social empresarial reflejan una evolución hacia enfoques integrales, participativos y resilientes. No obstante, persisten desafíos relacionados con la consolidación de indicadores de impacto, la mejora de los mecanismos de transparencia y la ampliación de la cobertura territorial de estas iniciativas.

PREGUNTA 3: ¿Qué estrategias o programas se desarrollan para fortalecer la transparencia y luchar contra la corrupción?

Las empresas están implementando diversas estrategias y programas para fortalecer la transparencia y promover la lucha contra la corrupción. Estas se ilustran en la siguiente gráfica:

Estrategias para la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción



- **Código de ética y políticas internas.** Las empresas del sector extractivo han avanzado en el establecimiento de un marco institucional robusto que orienta el comportamiento ético de empleados y directivos, en concordancia con principios de integridad, legalidad y responsabilidad corporativa. Este marco incluye la formulación y actualización de códigos de conducta, políticas anticorrupción y lineamientos de cumplimiento normativo.
- **Formación continua.** Como parte de sus sistemas de integridad corporativa, las empresas del sector extractivo han institucionalizado programas de capacitación regular en ética, cumplimiento normativo y prácticas anticorrupción, dirigidos a todos los niveles de la organización, incluyendo empleados, contratistas, proveedores y, en algunos casos, clientes estratégicos.
- **Transparencia y acceso a la información.** En el marco de sus compromisos con la integridad corporativa y la rendición de cuentas, las empresas del sector extractivo han fortalecido la provisión de información accesible y actualizada sobre la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la corrupción. Esta información se difunde a través de canales institucionales, capacitaciones, manuales de cumplimiento y materiales divulgativos, con el fin de sensibilizar a todos los grupos de interés y promover una cultura de legalidad y transparencia.
- **Cumplimiento normativo y de estándares internacionales.** Las empresas del sector extractivo han fortalecido sus sistemas de gobernanza mediante la alineación con marcos normativos nacionales e internacionales, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, por sus siglas en inglés), así como la adhesión voluntaria a estándares globales como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), los Estándares del *Global Reporting Initiative* (GRI) y los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.
- **Evaluación de proveedores.** Se adoptan criterios estrictos para seleccionar socios comerciales y proveedores, asegurando prácticas éticas y transparentes.
- **Sistema de Gestión Integral de Riesgos.** Se implementa un Enfoque en la prevención y gestión de riesgos relacionados con la ética y la corrupción.

Conclusiones

Se evidencia el fortalecimiento progresivo de una estructura institucional orientada a la integridad y la transparencia en los procesos de reporte de las empresas del sector extractivo.

Resulta fundamental consolidar una cultura organizacional ética, promovida desde los niveles más altos de la dirección y extendida a todos los actores de la cadena de valor, incluidos trabajadores, proveedores y clientes.

La participación ciudadana se configura como un componente esencial para garantizar la vigilancia social, la rendición de cuentas y la legitimidad de las acciones empresariales en materia de transparencia.

A través de estas acciones, las compañías no solo han buscado dar cumplimiento a los marcos regulatorios vigentes, sino también avanzar hacia la consolidación de una cultura organizacional basada en principios de ética, integridad y responsabilidad pública, en consonancia con los estándares internacionales de gobernanza corporativa.



Anexo 3.

Recursos y Reservas de Carbón Oro y Níquel Año 2022

Departamento	Municipio	Grupo mineral	Mineral	Unidad de medida	Recursos indicados	Recursos inferidos	Recursos medidos	Reservas probables	Reservas probadas
Antioquia	Amagá	Carbón	Carbón Térmico	t	72.512,00	0,00	246.410,00	22.097,06	82.683,12
Boyacá	Corrales	Carbón	Carbón Térmico	t	23.102.012,00	18.278.536,00	17.192.056,00	7.921.700,00	8.600.152,00
Boyacá	Paipa	Carbón	Carbón Térmico	t	7.357.638,00	0,00	9.271.113,00	6.736.604,40	0,00
Boyacá	Samacá	Carbón	Carbón Térmico	t	7.768.147,60	3.631.838,40	10.909.042,80	3.440.280,00	0,00
Boyacá	Sativasur	Carbón	Carbón Térmico	t	4.062.972,00	7.378.524,00	5.766.080,00	0,00	886.864,00
Boyacá	Sogamoso	Carbón	Carbón Térmico	t	3.088.788,00	4.509.624,00	1.196.312,00	1.750.384,00	0,00
Boyacá	Tasco	Carbón	Carbón Térmico	t	3.729.556,00	211.416,00	2.378.576,00	874.964,00	546.508,00
Cesar	Agustín Codazzi	Carbón	Carbón Térmico	t	964.600.000,00	687.600.000,00	1.848.000.000,00	274.360.000,00	233.726.000,00
Cesar	Becerril	Carbón	Carbón Térmico	t	488.843.702,00	606.673,00	1.026.557.190,00	158.874.959,74	117.365.029,74
Cesar	Chiriguaná	Carbón	Carbón Térmico	t	259.600.000,00	63.600.000,00	306.000.000,00	42.356.000,00	70.892.000,00
Cesar	El Paso	Carbón	Carbón Térmico	t	47.861.980,00	12.682.956,00	149.307.621,00	0,00	65.012.318,00
Córdoba	Montelíbano	Carbón	Carbón Térmico	t	16.094.851,37	14.102.965,41	21.185.255,58	13.139.788,72	0,00
Córdoba	Puerto Libertador	Carbón	Carbón Térmico	t	0,00	0,00	1.076.852,00	0,00	664.096,00
Cundinamarca	Cucunubá	Carbón	Carbón Térmico	t	9.911.947,20	5.085.320,40	4.426.426,65	7.438.455,74	2.340.932,92
Cundinamarca	Lenguazaque	Carbón	Carbón Térmico	t	30.372.393,69	75.682.382,70	11.370.698,16	16.634.823,00	0,00
Cundinamarca	Machetá	Carbón	Carbón Térmico	t	708.708,00	10.247.965,00	978.939,00	76.401,45	342.016,55
Cundinamarca	Sutatausa	Carbón	Carbón Térmico	t	1.366.430,43	1.586.997,23	280.332,76	209.883,00	135.891,23
Cundinamarca	Tausa	Carbón	Carbón Térmico	t	0,00	0,00	1.867.852,72	1.270.139,88	0,00
La Guajira	Barrancas	Carbón	Carbón Térmico	t	7.200.000,00	300.000,00	46.100.000,00	1.700.000,00	50.000.000,00
La Guajira	Distracción	Carbón	Carbón Térmico	t	33.367.488,00	2.742.018,00	211.247.820,00	26.001.552,00	11.600.000,00

Departamento	Municipio	Grupo mineral	Mineral	Unidad de medida	Recursos indicados		Recursos inferidos	Recursos medidos	Reservas probables	Reservas probadas
La Guajira	Hatonuevo	Carbón	Carbón Térmico	t	74.970.000,00		7.430.000,00	291.170.000,00	122.800.000,00	125.180.000,00
Norte De Santander	Arboledas	Carbón	Carbón Térmico	t	0,00		0,00	5.496.143,80	0,00	2.939.025,28
Norte De Santander	Chitagá	Carbón	Carbón Térmico	t	26.738.548,00		61.818.776,00	23.205.752,00	18.545.512,00	22.518.000,00
Norte De Santander	Durania	Carbón	Carbón Térmico	t	0,00		0,00	4.117.317,00	0,00	2.712.741,00
Norte De Santander	El Zulia	Carbón	Carbón Térmico	t	16.756.991,96		19.339.825,52	14.216.185,16	4.520.243,00	8.585.625,68
Norte De Santander	Salazar	Carbón	Carbón Térmico	t	88.892,00		0,00	1.585.836,00	88.892,00	1.486.372,00
Norte De Santander	San José De Cúcuta	Carbón	Carbón Térmico	t	60.554.553,67		19.337.736,44	29.384.061,54	27.575.048,44	12.724.865,44
Norte De Santander	Santiago	Carbón	Carbón Térmico	t	0,00		0,00	449.487,00	0,00	330.373,00
Norte De Santander	Sardinata	Carbón	Carbón Térmico	t	16.218.435,36		359.583,64	10.800.135,94	17.887.499,99	2.499.099,74
Norte De Santander	Toledo	Carbón	Carbón Térmico	t	2.782.592,00		0,00	2.880.852,40	2.782.592,00	2.880.852,40
Santander	El Carmen De Chucurí	Carbón	Carbón Térmico	t	118.809.000,00		76.269.000,00	55.743.000,00	0,00	58.314.669,51
Santander	Landázuri	Carbón	Carbón Térmico	t	8.699.022,32		17.480.291,80	368.527,10	1.526.443,69	7.852,00
Valle Del Cauca	Jamundí	Carbón	Carbón Térmico	t	8.834.268,64		21.907.405,63	9.316.282,07	3.560.453,84	1.171.876,25
Boyacá	Betétiva	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	899.788,00		452.308,00	1.452.080,00	906.984,00	760.240,00
Boyacá	Boavita	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	3.867.039,00		0,00	1.653.009,00	4.306.134,00	0,00
Boyacá	Gámeza	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	0,00		15.942.352,00	4.427.716,00	0,00	2.309.892,00
Boyacá	Ráquira	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	94.195.789,60		153.164.565,60	105.188.063,20	1.297.932,00	44.246.932,87
Boyacá	San Mateo	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	4.564.907,03		0,00	2.893.611,04	2.610.480,00	0,00
Boyacá	Socha	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	5.894.454,14		2.216.941,20	10.081.351,14	2.633.456,00	4.898.936,00
Cundinamarca	Caparrapí	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	3.498.000,00		2.406.000,00	14.700.000,00	3.478.728,00	0,00
Cundinamarca	Cogua	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	8.012.544,88		551.709,68	14.471.055,76	2.784.903,01	0,00
Cundinamarca	Cucunubá	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	13.957.757,33		9.481.007,23	8.709.147,52	6.932.612,67	3.982.243,07
Cundinamarca	Guachetá	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	1.550.505,14		17.445,00	1.467.142,21	925.993,16	728.517,28

Departamento	Municipio	Grupo mineral	Mineral	Unidad de medida	Recursos indicados	Recursos inferidos	Recursos medidos	Reservas probables	Reservas probadas
Cundinamarca	Lenguazaque	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	528.800,00	1.180.400,00	1.075.204,00	496.200,00	0,00
No Registra	No Registra	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	745.417,40	2.239.281,20	1.021.046,00	1.255.680,00	0,00
Norte De Santander	Durania	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	0,00	0,00	922.952,00	0,00	573.874,00
Norte De Santander	El Zulia	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	2.110.233,06	3.321.601,76	30.001.894,14	920.434,40	14.810.379,60
Norte De Santander	Labateca	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	84.120.806,27	18.609.109,73	48.371.140,49	48.741.927,20	29.385.811,20
Norte De Santander	San José De Cúcuta	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	360.753,96	0,00	6.175.363,64	1.324.505,92	4.905.053,16
Santander	Capitanejo	Carbón	Carbón Metalúrgico	t	11.581.659,52	78.358.719,72	6.578.860,56	5.512.588,00	0,00
Santander	Landázuri	Carbón	Carbón Antracita	t	207.172.312,36	135.452.984,84	1.327.188,20	8.596.240,68	310.875,32
Antioquia	Cáceres	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	2.384.398,74	0,00	465.176,50	1.045.472,08	0,00
Antioquia	Cisneros	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	219.000,00	348.000,00	123.000,00	0,00	0,00
Antioquia	Concepción	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	651.544,44	452.048,56	0,00	475.627,48	0,00
Antioquia	Fredonia	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	3.042.650,00	3.435.044,00	0,00	0,00	0,00
Antioquia	Mutata	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	633.175,50	0,00	23.450,94	249.352,02	0,00
Antioquia	Nechí	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	409.351,74	1.447.426,18	380.748,84	8.802,56	28.312,38
Antioquia	Puerto Berrío	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	56.780,36	133.416,26	30.745,12	56.358,30	30.504,38
Antioquia	Remedios	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	122.496,72	167.036,76	29.552,20	12.559,68	0,00
Antioquia	San Roque	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	73.000,00	116.000,00	41.000,00	0,00	0,00
Antioquia	Santa Rosa De Osos	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Antioquia	Santo Domingo	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Antioquia	Yalí	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	73.649,50	139.046,24	38.100,36	16.980,60	0,00
Bolívar	Montecristo	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	77.580,00	9.320,00	0,00	0,00	0,00

Departamento	Municipio	Grupo mineral	Mineral	Unidad de medida	Recursos indicados	Recursos inferidos	Recursos medidos	Reservas probables	Reservas probadas
Cauca	Guapi	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	74.970,00	0,00	0,00	68.357,84	0,00
Cauca	Rosas	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	2.773.399,56	73.104.729,64	926.147,80	114.004,09	0,00
Cauca	Timbiquí	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	224.924,79	0,00	0,00	204.956,85	0,00
Chocó	Cértegui	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	264.060,00	264.060,00	176.040,00	258.479,94	172.319,95
Chocó	El Carmen De Atrato	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	11.400,00	1.900,00	76.500,00	1.699,00	20.773,00
No Registra	No Registra	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	1.228.533,36	1.247.573,21	1.223.438,48	882.576,00	800.026,00
Risaralda	Quinchía	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	77.400,00	1.310.000,00	2.117.640,00	0,00	0,00
Santander	California	Minerales Metálicos	Oro	Ozt	5.896,35	0,00	0,00	5.366,49	0,00
Córdoba	Montelíbano	Minerales Industriales	Minerales de Níquel	t	1.400.000,00	136.000,00	1.300.000,00	79.560,00	247.660,00
No Registra	No Registra	Minerales Industriales	Minerales de Níquel	t	1.480.000,00	104.000,00	1.078.520,00	121.920,00	220.000,00



GLOSARIO

ACM: Asociación Colombiana de Minería: Es la agremiación que representa exploradores, productores y prestadores de bienes y servicios relacionados con el sector minero presentes en el país, dedicados a la generación de una minería responsable y sostenible.

ACP: Asociación Colombiana del Petróleo y Gas: Es el gremio que reúne las compañías que desarrollan actividades de exploración y producción de petróleo y gas, transporte de hidrocarburos y distribución de combustibles líquidos y lubricantes, en especial las del régimen privado.

Acuerdo de Escazú: Tratado internacional que garantiza acceso a la información, participación y justicia ambiental en asuntos ambientales.

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos. La ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarbúricos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

ANM: Agencia Nacional de Minería. La ANM es la entidad del gobierno nacional central que administra los recursos mineros del país, y promueve su aprovechamiento en el marco del interés general, el respeto de los Derechos Humanos y los determinantes ambientales, garantizando la responsabilidad social, la coordinación del Estado central y las entidades territoriales para generar desarrollo económico, equidad y paz.

Canon superficiario: Pago anual realizado por los titulares mineros por el uso del suelo concesionado.

Compensaciones económicas: Pagos adicionales a regalías que realizan las empresas mineras a la ANM.

Comité Tripartito Nacional (CTN): Órgano de

gobernanza de EITI Colombia compuesto por representantes del gobierno, empresas y sociedad civil, que toma decisiones clave sobre la implementación de la iniciativa.

Contrato E&P: Contrato de Exploración y Producción suscrito entre la ANH y empresas del sector hidrocarburos.

Contrato TEA: Contrato de Evaluación Técnica que otorga derecho exclusivo para realizar estudios previos a la exploración, con opción de conversión a contrato E&P.

Datos abiertos: Información pública accesible, reutilizable y sin restricciones técnicas o legales, disponible para la ciudadanía.

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Entidad responsable de la administración tributaria y aduanera del país.

EITI: Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. Estándar global que promueve la rendición de cuentas en la gestión de los recursos naturales no renovables.

GAT (Grupo de Articulación Técnica): Espacio de coordinación técnica entre miembros del Comité Tripartito Nacional para el desarrollo del informe EITI.

Impuesto de Renta (sector extractivo): Gravamen sobre las utilidades netas obtenidas por las empresas de los sectores minero y de hidrocarburos.

Impuesto OPP: Gravamen del 4% aplicado a la explotación de oro, plata y platino.

Iniciativa Subnacional EITI: Implementación territorial del estándar EITI, adaptada a municipios y departamentos con actividades extractivas.

Licencia ambiental: Autorización legal otorgada para ejecutar proyectos o actividades con potencial impacto ambiental.

Materialidad: Porcentaje de representatividad de los ingresos o pagos reportados por las empresas y sus gremios, respecto al valor total reportado o informado en datos abiertos por las entidades de gobierno.

Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia de la Industria Extractiva: Iniciativa de sociedad civil con el propósito común de lograr un sector extractivo transparente y libre de corrupción. Cuenta con la participación de organizaciones asociadas de manera voluntaria, las cuales están presentes en diferentes lugares del territorio colombiano.

MME: Ministerio de Minas y Energía: Entidad del gobierno nacional central que formula y adopta las políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Obras por impuestos: Mecanismo legal que permite a las empresas pagar parte de sus obligaciones tributarias mediante inversiones directas en proyectos sociales o de infraestructura.

PBC: Se refiere a los Programas en Beneficio de las Comunidades. Estos programas son inversiones sociales obligatorias que las empresas petroleras realizan como parte de sus contratos y convenios con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

Participación Multipartípite: Modelo de gobernanza propio de EITI que reúne en igualdad de condiciones al gobierno, industria y sociedad civil.

Pagos subnacionales: Pagos realizados por las empresas del sector extractivo a departamentos y municipios por concepto de impuestos, valorizaciones o tasas establecidas en los códigos de rentas subnacionales por desarrollar actividades económicas y operativas en estos territorios.

PIB sectorial: Producto Interno Bruto de un país generado por un sector económico específico.

Regalías: Contraprestaciones económicas a favor del Estado que deben pagar las empresas por la explotación de recursos naturales no renovables.

R/P (Relación Reservas/Producción): Indicador que estima el número de años que durarían las reservas al ritmo actual de producción.

SGR (Sistema General de Regalías): Esquema nacional que regula la distribución de las regalías a departamentos, municipios y otros beneficiarios.

TEJ (Transición Energética Justa): Transformación estructural del modelo energético que busca garantizar justicia social y equidad territorial.

Transparencia (EITI): Principio fundamental que busca abrir y difundir información clave para asegurar rendición de cuentas en el sector extractivo.

Validación (EITI): Proceso externo mediante el cual se evalúa el cumplimiento del estándar EITI por parte de los países implementadores.

Reservas probadas: Cantidades de hidrocarburos que, de acuerdo con el análisis de la información geológica y de ingeniería, se estiman, con razonable certeza, podrán ser comercialmente recuperadas, a partir de una fecha dada, desde acumulaciones conocidas y bajo las condiciones económicas operacionales y regulaciones gubernamentales existentes. Estas pueden clasificarse en reservas probadas desarrolladas y reservas probadas no desarrolladas. En general, las acumulaciones de hidrocarburos en cantidades determinadas se consideran reservas probadas a partir de la declaración de comercialidad.

TABLAS

Tabla 1. Empresas partícipes Informe EITI 2022	21	Tabla 23. Canon superficiario 2022	77
Tabla 2. Principales Normas relacionadas con los Sectores de Minería e Hidrocarburos - 2022	29	Tabla 24. Compensaciones económicas 2022	78
Tabla 3. Perforación de pozos 2022 por Cuenca	34	Tabla 25. Impuesto de Renta pagado por el sector extractivo 2022	79
Tabla 4. Características de los contratos E&P	37	Tabla 26. Pago de Dividendos 2022	80
Tabla 5. Etapa actual de los contratos firmados en 2022	39	Tabla 27. Pago Impuesto al Oro, Plata y Platino 2022	80
Tabla 6. Barriles de petróleo promedio por día producidos por departamento en 2022	42	Tabla 28. Pagos subnacionales provenientes del sector hidrocarburos	82
Tabla 7. Promedio Producción de Gas	44	Tabla 29. Pagos subnacionales provenientes del sector minero	83
Tabla 8. Modalidades de contratos de Minería Régimen actual	49	Tabla 30. Exportaciones tradicionales Carbón Hidrocarburos y Ferroniquel.	87
Tabla 9. Tipos de Contratos Mineros otorgados anteriores al actual Código de Minas	50	Tabla 31. Aporte del sector de hidrocarburos al PIB 2022	88
Tabla 10. Contratos Mineros suscritos en 2022	51	Tabla 32. Exportaciones de Carbón 2022	89
Tabla 11. Clasificación de la Minería en etapa de explotación	52	Tabla 33. Empleos generados por género Sectores de Minería e Hidrocarburos (2021 – 2022)	94
Tabla 12. Tabla de producción por mineral.	54	Tabla 34. Proyectos aprobados del SGR por Departamento 2012 - 2022	102
Tabla 13. Producción de Carbón por Departamento y Municipio	55	Tabla 35. Estado actual de los proyectos aprobados por el SGR en 2022	103
Tabla 14. Principales proyectos con estudios de recursos y reservas	56	Tabla 36. Proyectos aprobados por Departamento Sistema General de Regalías 2022	104
Tabla 15. Producción de Oro por tipo de explotador 2022	57	Tabla 37. Inversiones Sociales con Obras por Impuestos 2022	107
Tabla 16. Principales proyectos de explotación de oro 2022	57	Tabla 38. Inversiones por Departamento con Obras por Impuestos 2022	109
Tabla 17. Producción Nacional de Níquel	59	Tabla 39. Insumos técnicos mesa de la sociedad civil para la transparencia de la industria extractiva temas ambientales 2022.	113
Tabla 18. Balance Consolidado Aportes Económicos de la Industria Extractiva	70	Tabla 40. Licencias otorgadas en el año 2022 Sector Hidrocarburos	116
Tabla 19. Regalías pagadas 2022	72	Tabla 41. Licencias otorgadas en el año 2022 Sector Minero	117
Tabla 20. Comercialización de regalías	75	Tabla 42. Pagos ambientales 2022 (Cifras en Millones de Pesos)	117
Tabla 21. Derechos económicos incluidos en los contratos	75		
Tabla 22. Derechos económicos reportados 2022	76		

GRÁFICAS

Gráfica 1. Metodología empleada construcción informe EITI 2022	23
Gráfica 2. Tipo de inversión según etapa	35
Gráfica 3. Principales campos de producción de petróleo en 2022	43
Gráfica 4. Principales campos de producción de gas en 2022	45
Gráfica 5. Cifras de producción minera reportadas a EITI Colombia 2022	54
Gráfica 6.Regalías Hidrocarburos.	73
Gráfica 7. Regalías Minería.	74
Gráfica 8. Principales Destinos Carbón Térmico	90
Gráfica 9. Destinos carbón metalúrgico	91
Gráfica 10. Destinos del coque.	91
Gráfica 11. Destinos exportación de oro	92
Gráfica 12. Empleos generados por los sectores de minería e hidrocarburos (2020-2022)	93
Gráfica 13. Inversión Social Obligatoria (PBC, Pagos e inversiones sociales)	97
Gráfica 14. Inversión voluntaria de los sectores de minería e hidrocarburos (Cifras en Millones de Pesos)	98
Gráfica 15. Asignaciones del Sistema General de Regalías.	100
Gráfica 16. Principales Sectores de Inversión con Regalías 2022	105
Gráfica 17. Sectores de Inversión con Obras por Impuestos 2022	108

BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Renovación del Territorio. (2023). *Resultado obras por impuesto*. Recuperado de <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/publicacion/160/resultados-oxi>

Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH. (2022). *Informe de gestión 2021*. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.anh.gov.co/documents/1177/Informe_de_gestión_2021.pdf

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2023). *Informe de gestión 2022*. Recuperado de https://www.anh.gov.co/documents/21271/Informe_de_gesti%C3%B3n_2022.pdf

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2023, mayo 24). *Informe Anual de Reservas y Recursos IRR 2022*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://www.anh.gov.co/es/noticias/informe-de-recursos-y-reservas-con-corte-diciembre-de-2022-insumo-para-la-transición-energética-justa-en-colombia/>

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2022). *Producción fiscalizada crudo 2022*. Recuperado de <https://www.anh.gov.co/es/operaciones-y-regal%C3%ADas/sistemas-integrados-operaciones/estad%C3%ADsticas-de-producci%C3%B3n/>

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2022). *Producción fiscalizada gas 2022*. Recuperado de <https://www.anh.gov.co/es/operaciones-y-regal%C3%ADas/sistemas-integrados-operaciones/estad%C3%ADsticas-de-producci%C3%B3n/>

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2017). *Reglamento de asignación de áreas*. Acuerdo 02 de 2017. Recuperado de <https://anh.gov.co/es/hidrocarburos/contratos-y-reglamentación/reglamento-de-asignación-de-áreas/>

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2022). *Reglamento de asignación de áreas*. Acuerdo 03 de 2022. Recuperado de <https://www.anh.gov.co/es/normatividad2/normatividad/acuerdo-3-de-2022/>

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2024). *Relación contratos TEA, E&P, E&E, convenios E&P y convenios de explotación*. Recuperado de https://anh.gov.co/documents/27250/Relación_Contratos_TEA_EP_EE_Convenios_EE_y_Explotación__23_de_mayo_de_2025.pdf

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (s.f). *Procedimientos gestión de regalías y derechos económicos*. Recuperado de <https://www.anh.gov.co/es/la-anh/procesos-y-procedimientos/proceso-y-procedimiento/listado-proceso-y-procedimiento/procedimientos-gestión-de-regalías-y-derechos-económicos/>

Agencia Nacional de Hidrocarburos (s.f), *valoración y contabilización de las reservas de hidrocarburos*. Recuperado de <https://www.anh.gov.co/es/normatividad2/decreto-unico/libro-2-régimen-reglamentario-del-sector-minero-energético/parte-2-reglamentaciones/>

título-i-del-sector-de-hidrocarburos/capítulo-1-actividades/exploración-y-explotación-de-hidrocarburos/valoración-y-contabilización-de-las-reservas-de-hidrocarburos/

Agencia Nacional de Minería. (2015). *Código colombiano para el reporte público de resultados de exploración, estimación y clasificación de recursos minerales y reservas mineras*. Recuperado de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/ccrr_v1.docx.pdf

Agencia Nacional de Minería. (2023). *Resolución número 1006 de 30 de noviembre de 2023: Por medio de la cual se determinan los minerales de interés estratégico para el país*. Recuperado de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n_ANM_1006_de_30_noviembre_de_2023.pdf

Agencia Nacional de Minería. (2022). *Informe de gestión II semestre 2022*. Recuperado de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/Informe_de_Gestion_II_Semestre_de%202022_310120230950.pdf

Agencia Nacional de Minería. (2024). Ficha sectorial: Carbón. Recuperado de <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/2024-09/Ficha%20Carb%C3%B3n%2008%202024.pdf>

Agencia Nacional de Minería. (2022). Ficha sectorial: Carbón. Recuperado de https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/2024-02/Ficha%20Carb%C3%B3n%2012%202023%20%281%29_compressed.pdf

Agencia Nacional de Minería. (2024). Ficha sectorial: Oro. Recuperado de https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/2024-02/Ficha%20oro%2012%202023%20%281%29_compressed.pdf

Agencia Nacional de Minería. (2024). Ficha sectorial: Oro. Recuperado de <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/2024-12/Ficha%20oro%2012%202024.pdf>

Agencia Nacional de Minería. (2024). *Níquel*. Recuperado de <https://mineriaencolombia.anm.gov.co/sites/default/files/2024-12/Fact%20Sheet%20Nickel%2012%202024.pdf>

Agencia Nacional de Minería. Datos abiertos (s.f). *Títulos mineros*. Recuperado de https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/ANM-T-tulos-Mineros-Anotaciones-RMN/si2v-pbq5/about_data

Agencia Nacional de Minería (s.f). *Datos abiertos*. Recuperado de https://www.anm.gov.co/Datos_Abiertos_ANM

Agencia de Renovación del Territorio. (s.f). *Base proyectos obras por impuestos 2018-2024*. Recuperado de <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/pagina/obras-por-impuestos>

Agencia de Renovación del territorio. (s.f). *Base proyectos obras por impuestos 2018-2024*. Recuperado de <https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/publicacion/160/resultados-oxi>

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. *Proyectos en seguimiento. Proyectos ANLA. Áreas licenciadas*. Recuperado de <https://datosabiertos-anla.hub.arcgis.com/maps/38ea3267e01743e59ce3855f5ef43d9d/about>

Asociación Colombiana de Minería. (2023). *El impacto de una mirada sostenible 2022-2023*. Recuperado de <https://acmineria.com.co/mirada-sostenible/>

Asociación Colombiana de Petróleo y Gas. (2023). *Tendencias de inversión en exploración y producción (E&P) de petróleo y gas en Colombia 2022 y perspectivas 2023*. Recuperado de <https://acp.com.co/portal/wp-content/uploads/2023/02/TENDENCIAS-DE-INVERSION-EN-EXPLORACION-Y-PRODUCCION-EP-DE-PETROLEO-Y-GAS-EN-COLOMBIA-2022-Y-PERSPECTIVAS-2023.pdf>

Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex). (2022). *Informe mensual de exportaciones colombianas: Julio de 2022*. <https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2022/10/Informe-de-Exportaciones-julio-2022.pdf>

Banco de la República. (2023). Estadísticas de inversión extranjera directa en Colombia – Portal de estadísticas económicas. <https://www.banrep.gov.co/es/como-encontrar-datos-datos-inversion-extranjera-directa-o-inversion-directa-colombia-exterior>

Congreso de Colombia. (1953). *Código de Petróleos*. Decreto 1056 de 1953.

Congreso de Colombia. (2001). *Código de Minas*. Ley 685 de 2001.

Congreso de Colombia. (2022). Ley 2250 de 2022.

Congreso de Colombia. (2022). Ley 2277 de 2022.

Congreso de Colombia. (2022). *Ley 2279 de 2022, por la cual se expide el Presupuesto del Sistema General de Regalías. 2023-2024*.

Constitución Política de Colombia. (1991).

Corficolombiana. (2023, marzo 1). *Récord histórico en las utilidades de Ecopetrol en 2022*. <https://www.investigaciones.corficolombiana.com/documents/38211/0/informe-diario-ecopetrol.pdf/f9db9539-a718-6ad7-90c4-6c904af44484>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Documento CONPES 4127: Modificación del Documento CONPES 4113. Instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para la destinación de utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y las sociedades de economía mixta del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2022*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4127.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida*. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Departamento Nacional de Planeación. (s.f). *Bases históricas de proyectos del SGR Base 15 febrero 2023*. Recuperado de <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadosInformes/Balancedeaprobaciones.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (s.f). *Bases históricas de proyectos del SGR Base 15 febrero 2023*. <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadosInformes/Balancedeaprobaciones/Baseshistoricasdeproyectos2023.aspx>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022). Boletín técnico: Exportaciones diciembre 2022. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/exportaciones/boletin_exportaciones_dic22.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). *Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2022 – Enfoque de la producción y gasto*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). *Exportaciones*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico exportaciones. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-abr2025.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2022). Informe 2022 rendición de cuentas prospectiva 2023 – 2026. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Documents/Informe-2022-Rendicion-de-Cuentas-Prospectiva-2023-2026.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (sf). Agregados de los impuestos administrados por la DIAN. Recuperado de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/TributosDIAN.aspx>

Ecopetrol S.A. (2023). *Informe Integrado de Gestión 2022*. Recuperado de <https://files.ecopetrol.com.co/web/esp/cargas/ecopetrol-rigs-2022-esp.pdf>

EITI International Secretariat. (2023, junio 12). *Colombia has achieved a moderate overall score in implementing the 2019 EITI Standard: Outcome of the Validation of Colombia* (Decision 2023-28 / BM-56). Recuperado de <https://eiti.org/board-decision/2023-28>

Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. (2025). *Inicio*. <https://mesatransparenciaextractivas.org/>

Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. (2022). *Análisis del espacio cívico en Colombia en el marco del proceso de validación EITI 2022*. Recuperado de <https://mesatransparenciaextractivas.org/wp-content/uploads/2022/11/Informe-sobre-el-Espacio-Civico-para-la-Validacion-de-Colombia-2022.pdf>

Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. (2022). *Diagnóstico de los pasivos ambientales en Colombia*. Recuperado de https://mesatransparenciaextractivas.org/wp-content/uploads/2022/10/Documento-final_Pasivos-Ambientales.pdf

Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. (2022). *Cierre extractivo en Colombia: una aproximación normativa, técnica, política y económica*. Recuperado de <https://mesatransparenciaextractivas.org/publicaciones/cierre-extractivo-en-colombia-una-aproximacion-normativa-tecnica-politica-y-economica/>

Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. (s.f). *Una lectura de la transición energética justa desde la perspectiva de las organizaciones de la mesa*. Recuperado de <https://mesatransparenciaextractivas.org/wp-content/uploads/2024/07/Lectura-TEJ-desde-perspectiva-Mesa.pdf>

Mesa de la Sociedad Civil para la Transparencia en las Industrias Extractivas. (2024). *Un sector minero energético y de hidrocarburos más incluyente*. Recuperado de <https://mesatransparenciaextractivas.org/wp-content/uploads/2024/09/Un-sector-minero-energetico-hidrocarburos-mas-incluyente-comprimido-1.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). . *Decreto 2667 de 2012: Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones* Diario Oficial No. 48.653. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51042>

Ministerio de Minas y Energía. (2020). *Recursos y reservas minerales de Colombia*. Recuperado de <https://www.integrame.gov.co/tablero/recursos-y-reservas-minerales-de-colombia/>

Ministerio de Minas y Energía. (2023). *Informe de recursos y reservas con corte diciembre de 2022, insumo para la Transición Energética Justa en Colombia*. Recuperado de <https://www.minenergia.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias-index/informe-de-recursos-y-reservas-con-corte-diciembre-de-2022-insumo-para-la-transicion-energetica-justa-en-colombia/>

Ministerio de Minas y Energía. (2022). *Balance de contratos de hidrocarburos y recursos disponibles para la transición energética justa*. Recuperado de https://minenergia.gov.co/documents/9628/DIAGNOSTICO_GENERAL_DE_CONTRATOS_DE_HIDROCARBUROS_2022.pdf

Ministerio de Minas y Energía. (2023). *Una nueva visión de la minería en Colombia: Política Nacional Minera*. Recuperado de https://www.minenergia.gov.co/documents/10236/V3_31052023_Una_nueva_vision_de_mineria_en_Colombia.pdf

Ministerio de Minas y Energía. (s.f). *Transición energética justa. Hoja de Ruta*. Recuperado de https://minenergia.gov.co/documents/13272/Hoja_de_ruta_transicion_energetica_justa_TEJ_2025.pdf

Ministerio de Minas y Energía. (s.f). *Diagnóstico: Diagnóstico base para la transición energética justa*. Recuperado de https://www.minenergia.gov.co/documents/12591/DIAGNÓSTICO_BASE_PARA_LA_TRANSICIÓN_ENERGÉTICA_JUSTA_-_2024.pdf

Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la República. Banco Interamericano de Desarrollo BID. (s.f). *Transición energética: un legado para el presente y el futuro de Colombia*. Recuperado de https://www.minenergia.gov.co/static/legado_transicion_energetica/src/document/TRANSICION%20ENERGETICA%20COLOMBIA%20BID-MINENERGIA-2403.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Series históricas del Presupuesto General de la Nación. Recuperado de <https://www.minhacienda.gov.co/series-históricas-pgn>

Presidencia de la República de Colombia. (1986). *Decreto 2011 de 1986, por el cual se reglamenta parcialmente el Código de Petróleos*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2025). *What is the sustainable energy transition and why is it key to tackling climate change?*. Recuperado de <https://climatepromise.undp.org/news-and-stories/what-sustainable-energy-transition-and-why-it-key-tackling-climate-change#:~:text=sustainable%20energy%20transition?-,The%20sustainable%20energy%20transition%20is%20a%20transformative%20shift%20in%20how,%2C%20wind%2C%20hydropower%20and%20geothermal>

Transparencia por Colombia. (2023). *Análisis de los resultados de la validación de Colombia ante la Iniciativa de Transparencia de la Industria Extractiva (EITI) – 2022*. Recuperado de <https://transparenciacolombia.org.co/analisis-validacion-colombia-ante-eiti/>

Udrat Fatima, Hu Xuhua, Hind Alnafisah, Saher Zeast & Muhammad Rehan Akhtar. (2024). *Enhancing climate action in OECD countries: the role of environmental policy stringency for energy transitioning to a sustainable environment*. The SpringerOpen portfolio. Recuperado de <https://enveurope.springeropen.com/articles/10.1186/s12302-024-00978-7>



